

BRA.

1

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



01125345

BRA.-1

LA CRISIS ECONÓMICA

EN LA ÉPOCA PRESENTE

Y LA

DESCENTRALIZACIÓN REGIONAL.

R. 2119099

LA CRISIS ECONÓMICA

EN LA ÉPOCA PRESENTE

Y LA

DESCENTRALIZACIÓN REGIONAL.

DISCURSO LEIDO EN EL SOLEMNE ACTO DE LA APERTURA
DEL CURSO ACADÉMICO DE 1892-1893

POR EL DOCTOR

D. ALFREDO BRAÑAS,

CATEDRÁTICO NUMERARIO DE ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA

EN LA

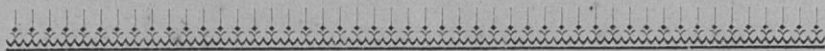
Universidad de Santiago.

IMPRESO DE ORDEN DE LA UNIVERSIDAD.

SANTIAGO:
IMPRENTA DE JOSÉ M. PAREDES,
Virgen de la Cerca 30,

—
1892





I.

INTRODUCCIÓN.

Ilustrísimo Señor:

HAY cuestiones que tienen indudablemente la virtud de la insenscencia: son tan variados y múltiples los aspectos que presentan, tan sorprendentes y numerosos sus matices y cambiantes, que semejan los irisados colores y las geométricas combinaciones que ofrece el kaleidoscopio, resultando su caudal inagotable y su estudio siempre nuevo: la pluma menos experta remozca el viejo tema, porque su carácter es la eterna novedad de los graves y estupendos problemas sociales y políticos que llenan toda una época y de la solución de los cuales depende que la humanidad se salve ó se precipite en el abismo.

Una de estas cuestiones es la llamada, con más ó menos exactitud *cuestión social*, económica en el fondo, la cual absorbe la atención de los pueblos en las postrimerías del siglo actual, aflige á los propietarios, hace estremecer á los capitalistas y horroriza á la clase media, se plantea en los campos, en las ciudades, al rededor de las grandes fábricas y manufacturas, en las cátedras y en las Academias, se discute en los Parlamentos, en los Congresos socialistas y en los *Clubs*, arma el brazo de los fenianos, congrega á los trabajadores, coloca la bomba explosiva en mano de los revolucionarios, levanta patíbulos, pone asechanzas á los tronos, intimida á los gobiernos, deja oír como lejano presagio de futuros castigos providenciales la voz augusta del Jefe Supremo de la Iglesia Católica, del gran León XIII, del *Papa economista* como le llamó Molinari y socava, en fin, los cimientos de los Estados, cuya organización política, vaciada en viejas tarquesas, es la principal y quizás la única causa de tantos males.

Todos padecemos más ó menos de obsesión económica en los malhadados tiempos que alcanzamos y sin darnos cuenta de ello el entendimiento y el corazón se nos van tras la idea que nos domina; por esto se observa que suele ser tema favorito de discursos y memorias alguno de los vastos y complicados problemas que con tanto afán se espigan en los para muchos áridos é inaccesibles terrenos de la Economía política y de la ciencia fiscal.

Más yo, no tanto por devoción, cuanto por la naturaleza especial de mis estudios académicos y profesionales, véome constreñido á elegir un asunto de

índole económica que al mismo tiempo que ponga de resalto las causas que producen la miseria de los pueblos y la ruina de las industrias, sea reflejo fiel de mis opiniones y norma infalible de mi criterio, aceptando sin temores ni vacilaciones las responsabilidades que pueda contraer ante la crítica más severa, imparcial ó apasionada, por mis teorías originales, exclusivamente mías, y á las cuales en ningún tiempo ni ocasión habré de negarles mi paternidad científica y literaria.

A tal extremo llegaron ya los desconciertos económicos, los abusos de los gobiernos en materia de impuestos, las exigencias del obrero de las fábricas, la miseria y el abandono de las clases agrícolas, las explotaciones verificadas por los patronos y los empresarios de industria, los monopolios del crédito, el desorden de los empréstitos, las crisis monetarias, la inmoralidad administrativa y la falta de educación política, que urge descubrir el motor de conflagración tan espantosa entre la aparente balumba de segundas causas, que no tienen más importancia que la de preocupar á espíritus pequeños, que juzgan aun aplicables, dentro de la medicina moderna, los agentes terapéuticos del Doctor Sangredo. Propio es de Galenos inexpertos juzgar enfermedades esenciales las que son manifestaciones sintomáticas de un estado morbozo general, como es propio de tantos escritores y publicistas desvanecidos aún por las doctrinas individualistas ó smithianas, de tantos demócratas soñadores y de tantos políticos doctrinarios creer que la *cuestión obrera*, el *socialismo*, las *crisis industriales*, la ruina del *crédito público*, la *guerra de*

tarifas ú otra semejante equivalen á otras tantas dolencias del cuerpo social, cuando no son mas que síntomas, efectos naturales de una especie de congestión cerebral del Estado á la que nosotros llamamos *unitarismo político* ó centralización *administrativa, económica y fiscal*.

Cada uno de los problemas económicos y políticos reconoce su causa próxima; pero el gérmen de todos ellos se encuentra en un vicio de organización constitucional que no se pudo ó no se quiso corregir. En vano es que nos esforcemos en aplicar este ó aquel remedio á las diversas crisis porque atraviesan las naciones, sino investigamos cual es el origen del mal y la fuente de que previene para estirparlo en sus comienzos. Podad el árbol desgajad sus ramas, talad el tronco, pero dejad las raíces, y tarde ó temprano vereis como el árbol retoña, las ramas florecen y revive su antigua lozanía. Regularizad los presupuestos generales del Estado, resolved la crisis monetaria, plantead un buen sistema de bancos de emisión, reglamentad el trabajo industrial, borrad las fronteras pasándoles por encima el rasero del libre-cambio, difundid el crédito popular, las Cajas de ahorros y las sociedades cooperativas, despejad las huelgas socialistas á tiros y llevad al cadalso los Lamela, los Busiqui ó los Ravachol del anarquismo, haced todo esto pero dejad las raíces del árbol de la Economía política moderna, de la centralización burocrática y oligárquica, del reinado tiránico de la mesocracia y del parlamentarismo y vereis al cabo como los males económicos resurgen y se enroscan, como el

muérdago al tronco, en el cuerpo del estado nacional y unitario, que entonces vendrá á ser el triste sepulcro de nuestras santas libertades.

Bien decía el gran Salustio, el genio de la historia crítica: *omnia mala exempla ex bonis inittis orta sunt*, no hay mal alguno que en un principio no hubiese sido disculpado con buenas razones, ó lo que es igual, todas las cosas malas, todos los grandes abusos han tenido su explicación en la época en que ocurrieron, que tal es el sentido del profundo pensamiento del inmortal historiador romano. Pues bien: la crisis económica que experimentan hoy casi todos los estados del mundo, el perenne atentado del socialismo contra la propiedad y el capital, las maquinaciones ocultas de los nihilistas y anarquistas contra todo lo existente, el desequilibrio enorme en el reparto ó distribución de las riquezas, los crecidos *deficit* de los presupuestos en unos estados y la inmoralidad administrativa más solemne en otros, tienen su explicación en el triunfo de la economía política liberal, en los abusos de la libre concurrencia, en la explotación del obrero, en el monopolio ejercido por los grandes fabricantes é industriales, en la falsa política comercial, en el concepto racionalista y hegeliano de la libertad, en la propagación de la prensa impía, en la secularización de la enseñanza, en el olvido de la moral y de las prácticas cristianas, y sobre todo en la destrucción completa de las franquicias comunales y de los fueros y libertades provinciales. Estas causas han producido aquellos efectos, y es tiempo vano é inútil el ayear y gemir ante la degradación del proletariado, las quiebras del comercio, las crisis de la industria y de la agricultura ó temblar despavoridos en presencia

del horrible espectro de la bancarrota y de la revolución que, como la sombra de Banquo, ha de aparecerse muchas veces á los *Macbeth* de nuestros días, teñidos con la sangre de las víctimas, torpe é innecesariamente sacrificadas.

No sabemos por que razón los que han sentido las premisas se extrañan ahora de las consecuencias: decretada la libertad de la industria por los últimos fisiócratas, aislados el capital y el trabajo, desarrollada la fiebre del *industrialismo*, sustituidos el gremio y el pequeño taller por la poderosa compañía anónima y la soberbia manufactura, alejados los capitales de las explotaciones agrícolas para interesarlos en arriesgadas operaciones bancarias ó en especulaciones bursátiles, derogadas la ley y la costumbre de los compromisos estables en los arrendamientos de obras, educada la clase fabril por los apóstoles del socialismo contemporáneo y convencida por ellos de que el Estado ó la oprimía ó la abandonaba hallándose en el caso de imponerse por la resistencia pasiva de las *huelgas* ó por la resistencia activa de la *revolución social*, concentrada la vida ordinaria en las populosas ciudades, ausentes de sus dominios los señores territoriales, muerta la provincia, difundido el lujo y los hábitos de holganza, ¿qué podíamos esperar á fines del siglo décimonono sino el caos económico, la guerra social, el tétanos de la miseria, la desolación y la muerte, después de las insanias y torpezas cometidas por nuestra centuria que borró el nombre de Dios del corazón de las gentes y colocó sobre los altares el becerro de oro de los israelitas?...

Háanse convencido ya los más optimistas de que si bien vivimos en una era de prosperidad material y de

progresos mecánicos dignos de loa y que han mejorado la suerte de los hombres, estamos muy lejos de esos tiempos de bienandanza, de tranquilidad y de universal contento, de esa feliz concordia social y política que solo han visto en sus alucinaciones y ensueños hipnóticos los apologistas de la libertad, de la democracia y de la civilización moderna.

Un positivista tan autorizado como Augusto Compte, decía que hay en la historia de la humanidad épocas de efervescencia, destinadas á desarrollar fuerzas nuevas, y edades de armonía en las que toda actividad se emplea en reglamentar esas fuerzas incoherentes por medio de prudentes temperamentos, conciliándolas con nuestras verdaderas necesidades. Pero un escritor inglés no menos famoso, Federico Harrison, ⁽¹⁾ no cree que nuestro siglo, poseido del demonio de los descubrimientos científicos y de las invenciones industriales, sea una edad de armonía. «Si fuese posible, dice, retraer el mundo hasta los tiempos de Homero, hasta la época feliz de la *Odisea*, quizás ganaríamos bastante en felicidad y algunas ventajas que hemos perdido en belleza y aun en sabiduría, aunque no conociésemos ni el vapor, ni los caminos de hierro, ni las manufacturas, ni el carbón, ni el gas, ni la electricidad, ni la imprenta, ni las gacetas, ni los *railways* subterráneos, ni el franqueo á *un penique*, ni siquiera las tarjetas postales.»

Afirmación tan osada hecha por un literato de tal nombradía es digna de meditar. Más no es esa opinión una creencia ó juicio aislado: otro escritor de

(1) *The choice of boocke and other literary pieces.*—Londres—1886.

fama y cuyas obras dieron margen á empeñadas críticas, Mr. Henri *Summer Maine*, se enoja con *Bagehot* que hallaba muy buena la constitución inglesa, añadiendo de paso que «vivimos en un período de decadencia y que nuestros placeres inconstantes, nuestras inquietudes de espíritu y la movilidad de nuestros pensamientos y deseos son tristes síntomas de una salud profundamente alterada.» ⁽¹⁾ No aceptamos las exageraciones de Harrisón, ni de *Summer Maine* que casi vienen á negar en absoluto los progresos realizados por la humanidad á través de los siglos, pero no dejamos de concederles un valor extraordinario enfrente de las afirmaciones hiperbólicas de los aduladores de las modernas evoluciones científicas, políticas y económicas que convierten cada Estado en una dichosa Arcadia, cuando en todos ellos reinan la miseria, el descontento, el malestar general y las crisis más violentas.

El carácter de universalidad que afectan los problemas económicos, el íntimo enlace que entre ellos existe, la circunstancia de coincidir con las crisis agrícolas, industriales y mercantiles, los desórdenes financieros y la gran cuestión obrera, todo lo cual es un fenómeno típico y exclusivo de la época actual, fueron móviles que nos impulsaron á demostrar metódicamente los orígenes y el estado definitivo de tan graves acontecimientos, relacionándolos con

(1) *Popular Government*, four essays by H. *Summer Maine*—Londres—Murray, 1886.—Estos cuatro ensayos fueron publicados en una revista británica con los títulos de *Las perspectivas del gobierno popular*, *La naturaleza de la Democracia*, *La edad del progreso* y *La Constitución de los Estados Unidos*.

una sola causa que nos ha sujerido un remedio único, aunque por de pronto no lo juzguemos eficaz y decisivo.

Y en la necesidad de dar un título á nuestro trabajo hemos escogido uno que venga á ser como la suprema síntesis de tan difícil como complicada materia y que formulamos en los siguientes términos: LA CRISIS ECONÓMICA EN LA ÉPOCA PRESENTE Y LA DESCENTRALIZACIÓN REGIONAL.

La cuestión es de alta trascendencia y de utilidad práctica incontestable: resolver las crisis actuales por medio de la descentralización de los servicios administrativos y rentísticos, de la autonomía regional, de la libertad económica y política rectamente entendidas, es ya hoy una aspiración unánime aunque instintiva de los pueblos y una doctrina que viene abriéndose paso por entre las preocupaciones doctrinarias y las añejas formas gubernamentales ya caducas.

Voz de más autorizado Paraninfo debiera resonar hoy en este grave santuario de Minerva: la empresa científica que se ha confiado á mis manos pecadoras es superior á las fuerzas de que dispongo. Sólo la benevolencia de un Claustro tan sabio como el que me escucha y la ilustración de un público tan selecto como el que me honra con su presencia, pueden excusar mis deficiencias y equivocaciones y perdonar mis entusiasmos ó apasionamientos si los tuviere. Bien lo he menester y no dudo conseguirlo en gracia de la buena voluntad y del amor á la ciencia, á la pátria española, á la pátria regional y á la Universidad gallega, en que se han inspirado los pobrísimos y mal aderezados conceptos de mi humilde oración académica.

II.

Origen de la crisis económica. Sus causas.
Opiniones de los economistas.

Convencido estoy de que vivimos en un siglo de indiferentes, de egoistas y de cínicos: mucho se discute analiza é investiga pero sin negar ni afirmar nada: carecemos de ideales en el orden moral y en el religioso y en las altas y sublimes esferas de la ciencia, de la poesía y del arte. El indiferentismo mas cruel se extiende como nube espesa sobre las naciones, privándolas de la luz del cielo que lleva envueltas en sus nimbos la caridad y la justicia. La ola del crimen avanza, la inmoralidad se infiltra en todos los corazones, la propaganda del error aumenta, las costumbres patriarcales se proscriben, el espíritu de caridad se ha debilitado, el culto á los bienes materiales engendra la lucha mortal entre ricos y pobres y mientras tanto los gobiernos se cruzan de brazos, los filósofos y los políticos sonrien desdeñosamente y los hombres honrados y de buena voluntad huyen despavoridos ante el egoismo infame de los unos y el cinismo de los otros.

Ilustres escritores no pudieron sustraerse á la maléfica influencia de las ideas de su siglo: en presencia de la catástrofe económica que nos aflige todavía han puesto en duda su existencia ó han contemplado indiferentes y sin conmoverse las re-

petidas y dolorosas crisis agrarias, industriales y mercantiles que á muchos pueblos antes prósperos, aniquilaron y empobrecieron. Los mas optimistas é indiferentes dijeron: «Esas crisis son la vieja historia de las vacas flacas y las vacas gordas, tengamos paciencia; la prosperidad no tardará en aparecer.»

No hace muchos años defendían la misma tesis Mr. Costé, Mr. Fournier de Flaix y Mr. de Levasseur, pronunciando enérgicos discursos en pro del desenvolvimiento de las industrias y del exceso de producción como signo de la riqueza y del bienestar de las naciones ⁽¹⁾.

«¡La crisis!, decía Levasseur, tranquilizaos!... ¡Es la marcha ordinaria de las cosas! ¡Siempre hubo crisis en los pueblos que van medrando! Es el progreso, es el engrandecimiento del siglo, es el crecimiento. ¡Tanto mejor, tres veces tanto mejor!... ¡Bajan los precios!... Pues mejor, siempre mejor. ¡Cuán abundante es la producción!... Pero es la riqueza de los pueblos. Tener todo barato: el comer, el beber, el dormir y lo demás. ¡Esto es la felicidad!» ⁽²⁾.

Como Levasseur, sostiene Mr. Sabatier, refutando al célebre Laveleye, que la crisis actual puede provenir del exceso de producción, que ha provocado una baja en los precios de casi todas las mercaderías, de una especie de plétora de riquezas industriales que ambos escritores califican de *crisis de abundancia*.

Esto es cerrar los ojos á la verdad. Los hechos nos demuestran que esa abundancia de producción arruinó

(1) Congreso internacional monetario de París.—1889.

(2) De «*La Crise sociale*» por Alfonso Allard. — Bruselas — Merzbach y Falk, librerías—1889.

las industrias, efecto de la baja de los precios y de la escasez ó ausencia de numerario. Las quejas son generales: los colonos maldicen de la elevación de los arriendos, del alza de los salarios, del ínfimo precio de los cereales y del poco provecho que dá la venta del ganado; las sociedades carboníferas se resienten por la baja de los combustibles y la escasa animación del mercado; los industriales metalúrgicos gimen al pié de las fundiciones por la depreciación de los aceros y el abandono de sus productos; los constructores se lamentan de los precios de los locomóviles y de las máquinas y aparatos de todo linage; los rentistas y capitalistas declaran que sus rentas han disminuido de una manera sensible y muchas gentes sin ocupación demandan trabajo y salario que no encuentran en ninguna parte ⁽¹⁾.

Estos hechos no pueden negarse porque están confirmados por la estadística, recogidos en los libros, propagados por la prensa periódica, analizados y estudiados en las revistas económicas y profesionales é indeleblemente grabados en la conciencia de los pueblos. Los economistas más prudentes y reservados han reconocido la misma verdad: «desde hace bastantes años, escribía *Courcelle-Seneuill* ha un lustro apenas, las industrias agrícola, manufacturera y comercial del mundo entero se hallan en un estado de sufrimiento, que es vivamente sentido en todas partes y especialmente en Francia» ⁽²⁾. Ambrosio Clement, Leroy-Beaulieu, Baudrillard, Carlos Perin, Laveleye, Molinari y tantas otras lumbreras de la ciencia de Adam Smith que son en la

(1) Ch. Morisseaux.—*La Crise économique*—Bruselles. Lib. de Muquardt.

(2) *La Crise économique—Ses causes et ses remèdes.*

actualidad los oráculos de los doctos, nos dicen que la crisis económica actual es intensa y que alcanza á todos los ramos de la actividad humana, robusteciendo sus afirmaciones con pruebas decisivas é innegables. Existe, pues, una crisis económica bien definida, y si todavía los escépticos ó los optimistas indiferentes lo dudasen, nuestras afirmaciones no quedarán sin demostración amplia y satisfactoria en el decurso de este trabajo y al descender á las trascendentales y graves cuestiones que el tema encierra.

Pero la crisis económica presente ¿es *general*? Así lo cree *Laveleye*. «La crisis de que hablamos, decía el eminente economista, no alcanza solamente á Francia sinó á todos los países, América inclusive. Alemania es la menos perjudicada» (1). Contra esta opinión se rebela *Morisseaux*, que excluye de la crisis actual á Italia, Grecia y España. De nuestro país dice equivocadamente el escritor belga: «La España goza de una situación económica normal; (escribía esto *Morisseaux* en el año 1884) la producción de los vinos y su exportación aumentó sobremanera y los precios se mantienen firmes; las expediciones de frutos y legumbres le dan un provecho que España no obtuvo en otro tiempo. En el año último la venta de sus minerales fué menor que en 1882 pero los explotadores no hicieron malos negocios. Se han construido caminos de hierro y los capitales extranjeros se arriesgan allí sin demasiado temor.»

Creemos que Mr. de *Morisseaux* es sobrado op-

(1) Discurso pronunciado en el Hotel Mengelle-Bruselas.

timista y nos ha juzgado con mucha benevolencia: en 1884 no gozaba España de mayor bienestar que al presente: los intereses agrícolas se hallaban como ahora abandonados: los almacenes de Castilla no podían dar salida á los trigos, los arroceros de Valencia hacían con dificultad sus exportaciones, los aceites andaluces sufrían competencias ruinosas y en general la producción agraria se defendía penosamente, gravada con el impuesto territorial mal repartido y con el de consumos, que era y es la ruina de los labradores de ciertas regiones como Asturias y Galicia. Desde 1884 hasta hoy la pequeña industria nacional que tenemos ha ido decayendo visiblemente: los errores arancelarios detuvieron el nacimiento de unas industrias y paralizaron el desarrollo de otras y los *déficit* inverosímiles de los presupuestos imposibilitaron toda protección á nuestra riqueza, ya excesivamente esquilhada por infinitas gabelas. Por más que un talento claro como el del citado escritor nos lo asegure, no hay español que esté convencido de que vivimos en la abundancia ni de que su pátria se halla exenta de las crisis porque atraviesan otros Estados. El labrador emigra, el artesano de las villas y de las ciudades mendiga, las sociedades más poderosas quiebran, los almacenes y tiendas se cierran, los industriales catalanes restringen la producción de sus fábricas y piden protección á los Gobiernos contra la excesiva concurrencia extranjera, los capitalistas no hallan colocación segura para sus capitales y los empresarios rebajan los salarios ó suspenden las obras. Un país en que tales cosas suceden no es ciertamente un

pais que *goce de una situación económica normal*. Además es un síntoma infalible de nuestro malestar, ó mejor dicho, de nuestra ruina económica la diferencia que desde hace un año próximamente viene notándose en los cambios internacionales con Inglaterra y Francia, llegando sobre Londres al 28 y 29 por 100 y sobre Paris al 15 y al 18.

Desde hace cinco ó seis años las crisis económicas se esparcieron por todo el mundo: la República Argentina, refugio de los emigrados del viejo continente, antes feliz y rica, hoy se vé sumida en la miseria más deplorable, después de haber abusado de sus riquezas naturales y de su crédito universal. Increíble parece que un país virgen, que una tierra fecunda que producía en abundancia tres cosas de gran consumo, el pan, la carne y las lanas y que realizaba exportaciones considerables en primeras materias, hubiese llegado á un estado de postración tan lamentable, subiendo el cambio del oro á más del 350 por 100, hasta tornar casi imposible el comercio internacional.

Poco vale el argumento de que hoy viven bien algunos estados: cierto que varias colonias australianas se hallan en una situación desahogada; no puede negarse que en Victoria, en Melbourne y en la India inglesa el cultivo y la producción agraria rivalizan con los de los Estados Unidos, pero ni estos pequeños estados, ni la gran república norte-americana después de la guerra separatista, ni aun varios estados alemanes, dejan de experimentar de rechazo y como por contragolpe los efectos de las crisis que atraviesan las principales naciones del mundo.

Francia, Alemania, la Gran Bretaña, Rusia y los

Estados Unidos son los países que desempeñan el primer papel en el concierto económico universal y sabido es, porque lo confiesa el mismo *Morisseaux*, que hoy todas las partes del mundo son solidarias bajo el aspecto de la producción y del consumo, de modo que basta que las crisis alcancen á la mayoría de las naciones, para que las demás se resientan y sufran también bastantes pérdidas materiales.

Fuera de esto, es indudable que la crisis económica actual afecta un carácter de generalidad, no por que de hecho inflija con la misma intensidad á todas las naciones del orbe, cosa que después de todo aun es muy discutible, sino porque á unas mortifica solamente en este ó aquel ramo de la actividad industrial, á otras desquicia y trastorna mediante una política fiscal y un desorden administrativo inconcebibles y á las demás atribula con carestías inesperadas, guerras injustas ó disturbios interiores.

En este sentido podemos afirmar que la crisis económica es general: donde la agricultura se envanece de sus progresos y mejoras, la industria parece dar las postreras boqueadas; donde el comercio florece, la agricultura está exánime; aquí la moneda falta y allí el crédito sobra, pero en todas partes el proletariado gime, el obrero demanda trabajo, la industria protección y la clase media de rentistas, propietarios del suelo y capitalistas se lamenta de los excesivos gastos públicos, de la exorbitancia de los tributos y de la indolencia de los gobiernos.

Según nuestro modo de ver, la frase *crisis económica* es sobrado genérica y abstracta, y para comprenderla mejor es indispensable concretar más su signifi-

cado, descomponiendo, en sus elementos integrales, lo que comunmente se llama el *orden económico*.

Entiendo por *orden económico* el conjunto de principios y leyes que rigen la formación, el movimiento, la distribución y el consumo de la riqueza de las naciones, en relación con el fin moral del hombre. La producción y el uso ó empleo de las riquezas son el alfa y el omega, el polo ártico y el antártico del orden económico de los estados: se produce para consumir, se crean riquezas y valores para atender á las necesidades que la naturaleza humana exige, pero la clave del misterio, la solución del enigma está en saber lo que se ha de producir, en que cantidad y con que medida, bajo que condiciones y con arreglo á que principios; el *quid* está en armonizar la producción con la situación de los mercados, la teoría de las ventas, exportaciones ó salidas con las exigencias y necesidades del consumo. Cuando se rompe este equilibrio, cuando el nivel desaparece, las crisis sobrevienen y la ruina de los pueblos es inevitable.

El elemento primario del orden económico es el *trabajo*: el hombre aplica su actividad á las cosas para transformarlas y comunicarles alguna utilidad ó un valor determinado: los medios de que se vale, los procedimientos ingeniosos y ordenados de que se sirve para tal fin reciben el nombre de *industria*.

Toda industria supone estos tres elementos de que nos hablan los economistas: *trabajo, capital y agentes naturales*: cada uno de estos elementos tiene su retribución: el *trabajo*, elemento compuesto, abarca el esfuerzo corporal del *obrero* y la dirección inteligen-

te del *empresario*: al trabajo del obrero corresponde el *salario* ó *jornal*, al del empresario ó patrono el *beneficio* ó *provecho*; el *capital* goza de la retribución del *alquiler* si es *fijo* ó persistente despues de la obra de la producción como edificios, máquinas, etc., y del *interés* ó *rédito* si es *circulante* como numerario, efectos, cosas consumibles etc., y por último entre los agentes naturales solamente la *tierra* es capaz de apropiación definida y concreta: al propietario del *suelo* corresponde como retribución lo que se llama la *renta* de la tierra, que ha sido objeto de originales y profundas teorías que hicieron célebres los nombres de David Ricardo, Carey, Bastiat, Fontenay y otros insignes maestros.

Nos hallamos por consiguiente con *cuatro grupos productores*, que tienen derecho á usufructuar una parte proporcional de las riquezas producidas mediante su armónico concurso, es á saber: los *obreros* ó trabajadores, los *empresarios*, los *capitalistas* y los *propietarios* del suelo. Cuando las justas y equitativas relaciones entre la producción y el consumo no se alteran y la porción de riquezas que pertenece á cada productor basta para la satisfacción de sus legítimas y verdaderas necesidades, el orden económico es perfecto y el estado de las naciones floreciente y venturoso. Pero desde el momento en que la producción se extralimita y no hay consumidores en número suficiente, la fabricación se restringe, el capital huye, los salarios bajan y la crisis envuelve en sus finas mallas al obrero que vive del mísero jornal con que entretiene su hambre, al empresario que reduce sus gastos y vé mermados sus beneficios, al capitalista que no obtiene el tanto por

ciento que esperaba y al propietario del suelo que lucha á brazo partido con colonos y cultivadores.

Esta, que no sería extraño llamar *crisis de los trabajos industriales* ó de la *producción*, se extiende á las tres ramas principales de la actividad económica que de antiguo vienen designándose con los nombres de *Agricultura*, *Industria fabril* é *Industria comercial*: no todos los pueblos participan de unas mismas crisis, pero en donde una de ellas se propaga, sus efectos desastrosos y su maligna influencia alcanzan también á los demás países.

Los elementos secundarios del orden económico son los agentes ó *instrumentos* del cambio y el sistema tributario y el crédito público de los Estados. La circulación de los productos es una condición esencial del progreso económico en tal grado que, la paralización de los cambios, la concentración de las riquezas en un solo punto y el aislamiento de los focos productivos, traen en pos de sí un reguero de miserias, un infierno de privaciones y una vida raquítica y embrionaria que nos recuerdan los nebulosos tiempos de Nemrod, los pueblos cazadores y pastores ó las tribus nómadas y salvajes. Dios exparció sobre la haz de la tierra los dones ubérrimos de la madre naturaleza: para que el hombre pueda aprovecharse de ellos se requiere que lleve á las regiones donde una cosa falte lo que en otras abunde, y traiga de los países donde una cosa abunde lo que en otras falte: en esto consiste el fenómeno del comercio internacional que aproxima á los pueblos más distantes, surte los mercados, transporta á las heladas estepas los productos meridio-

nales y pone en boca del ciudadano de Hong-Kong el rico veguero de Kentucky y sobre la mesa del café de Nueva-York el *té verde* de Kiang-Su.

Pero este movimiento natural de las riquezas, esta série de transmisiones recíprocas pueden experimentar grandes trastornos ocasionados por la escasez ó disminución de los agentes intermediarios del cambio como son la moneda y los documentos ó papeles de crédito. Los productos no se cambian hoy por productos como en las épocas primitivas en que el ganado ó el trigo eran las mercancías preferidas para obviar el tráfico mercantil: los productos se cambian por moneda ó por signos representativos de la misma, y desde el punto y hora en que el numerario falta ó el abuso de los signos llega al colmo, la crisis *circulatoria* surge adoptando sus dos formas ínsitas de la *escasez* y de la *abundancia*, esto es, de la escasez de moneda y de la abundancia de crédito, traducidas y como estereotipadas en esta frase vulgar, pero gráfica: *falta oro y plata y sobran billetes*.

El sistema tributario y el crédito público de los estados influyen y reaccionan de tal modo sobre la agricultura, las industrias y los instrumentos de cambio que puede asegurarse que el desnivel de un presupuesto es el barómetro de la prosperidad nacional y la entidad de las deudas y de los intereses que por ellas se pagan, señal infalible de progreso ó de decadencia. Los impuestos y los empréstitos constituyen lo que se llama el *consumo público*, es decir, lo que el Estado exige á las fortunas particulares para atender á los servicios ad-

ministrativos y á la defensa del territorio. Si el consumo es desordenado y excesivo, si el Estado absorbe la riqueza individual ó impide su crecimiento y desarrollò, provoca una crisis que siente el país, que aprecian los contribuyentes, que todas las industrias padecen y que se justifica más tarde en las cifras desvergonzadas de los presupuestos del Estado.

Para comprender mejor la clasificación que hacemos de la crisis económica presente, clasificación que ha de servirnos de pauta en este trabajo, reducimos las anteriores observaciones al siguiente cuadro sinóptico:

Crisis económica.	}	Crisis de <i>producción</i>	{ Crisis agraria.
		ó de los <i>trabajos</i>	{ Crisis fabril ó manufacturera.
		<i>industriales</i> .. .	{ Crisis comercial.
}	}	Crisis <i>circulatoria</i> .	{ Crisis <i>monetaria</i> .
			{ Crisis <i>fiduciaria</i> ó del crédito en general.
		Crisis de <i>consumo</i> .	{ Crisis <i>financiera</i> ó <i>rentística</i> .

Grandes son la divergencia y la variedad de opiniones que reinan entre los economistas al estudiar la etiología de la crisis de la época actual. Siento no poder suscribir ninguna de ellas, no por altanería científica ni deseo injustificado de vana originalidad ni por excusarme de rendir acatamiento al sabio que ha llegado al fastigio de la popularidad y de la fama, sino porque desde hace tiempo la causa y el remedio que yo asigno á la crisis presente constituyen para mí como una especie de dogmas de la religión económica que profeso.

Entiendo que no se ha indagado la razón filo-

sófica ó última de la crisis: en esto se olvidaron los tratadistas de la verdadera noción de la ciencia que consiste en conocer las cosas por sus causas altísimas: *cognitio rerum per causas últimas*; hánse detenido á investigar el origen próximo, el principio inmediato del mal, pero no se han elevado en mi humildísimo concepto, á la razón suprema que lo ha engendrado. Siendo general la crisis existente y alcanzando á todos los elementos integrales del orden económico, es indudable que no podrá explicarse jamás una crisis por otra, sopena de incurrir en un círculo vicioso.

Si la crisis industrial se explica por la monetaria, la mercantil, y la fiduciaria ó los abusos del crédito, nos queda por averiguar en último análisis cuales sean las causas que produjeron la escasez de numerario, dando lugar á la crisis monetaria, ó los motivos que originando la plétora de crédito y confianza llevaron la desconfianza y el descrédito á todas partes.

El insigne *Laveleye* señala dos causas á la crisis económica: Primera: la concurrencia activa que resulta del rápido desarrollo de las industrias norteamericanas: Segunda: la baja general de los precios procedente de la contracción monetaria ⁽¹⁾. Ni una ni otra son causas generales ni constantes: la concurrencia industrial americana ha decrecido muchísimo desde el año 1883: las máquinas de coser, por ejemplo, se adquieren tan baratas en Berlín como en Nueva-York. No sucede ya lo mismo con la concu-

(1) *L'Independence belge.*—Abril 1883.

rrencia agrícola: Hungría y Rusia envían sus cereales al centro de Europa, y la India y la Australia son hoy competidoras temibles de los cultivadores del *Far-West*. Pero esta concurrencia no se extiende á todos los países; cuando más, alguna región como Galicia, sufre por temporadas la concurrencia ganadera de los norte-americanos en el mercado Metropolitano de Londres.

De la segunda causa expresada por Laveleye se hacen solidarios multitud de escritores, entre ellos Alfonso Allard, que se expresa en estos términos: «la crisis actual es lo mismo *agrícola* que *manufacturera*, *obrera* que *comercial*, pudiendo llamarla *crisis social* en el rigor de la frase: esta crisis reina en el universo entero y tiene su raíz principal en *orígenes monetarios* debidos á la *demonetización* de la plata por Alemania y los países latinos en 1871 y 1873» ⁽¹⁾. Según Allard, Roberto Giffen, Hucks Gibbs, Goschen, Nicholson y tantos otros congresistas, Presidentes de Bancos y Cámaras de Comercio, los *monometalistas del oro*, ó sea, los partidarios de la *acuñación única*, han provocado las crisis actuales: ellos ven, dicen, la venta á vil precio de las mercancías pero no explican porque los precios han bajado y se contentan con decir *sencillamente que hay demasiadas mercancías*: esto es *lo que ellos ven*, pero *lo que no ven* es la verdadera causa de este exceso de productos, la verdadera causa de esta baja de precios, en una palabra, la verdadera causa de la crisis: LA CAUSA MONETARIA.

(1) *Etude sur la Crise agricole, commerciale et ouvrière et ses causes monétaires en Angleterre.*—París—Guillaumin—1888, pág. 2. Idéntica opinión había sostenido Allard en 1885. (Véase su obra *La Crise, la baisse des prix, la Monnaie*).

Podrá ser y no lo niego. Pero yo preguntaría á los ilustres bimetalistas, desde el práctico y eminente Mr. Goschen, Canciller del *Exequer* en Inglaterra, hasta el batallador *Cernuschi* si la crisis monetaria no es en sí misma una *crisis económica*, cuyas causas es necesario descubrir y que lo mismo pueden hallarse en el triunfo de las ideas monometalistas germánicas, que en las quadramañas y optimismos de la circulación fiduciaria ó en el monopolio de la fabricación por el Estado, ó en otra causa superior y envolvente que contenga en sí todas las anteriores.

Mr. *Courcelle-Seneuill* reconoce dos causas principales de la crisis: una *natural* y otra *artificial*. La causa natural es la gran explotación de los ferrocarriles: su construcción principió hace más de sesenta años; los primeros ofrecieron más dificultades porque los ingenieros eran pocos, los empresarios pobres, los instrumentos y máquinas de escasa importancia; pero el éxito del negocio atrajo á otros empresarios, las tierras adquirieron un precio muy elevado, los capitales hallaron fácil y risueña colocación, y miles de millones acudieron á formar el opulentísimo monstruo de la compañía anónima.

Más sucedió que la influencia de los ferrocarriles y vapores, la rapidez del transporte, lanzaron sobre los mercados nuevos é inesperados concurrentes que sorprendieron á los antiguos productores é industriales, resultando con esto una rebaja de precios de las mercancías que se acentuó especialmente desde 1883 á 1886 ⁽¹⁾. Aunque esto parecía signo de cre-

(1) *The Economist*.—Londres 1886.

ciente riqueza pronto unas industrias desaparecieron para ser suplantadas por otras, las colocaciones de capitales se hicieron más difíciles y muchos de ellos ahorrados se inmovilizaron en los bancos: al mismo tiempo los comerciantes, industriales y cultivadores á los que los ferrocarriles amenazaron con la presencia de los concurrentes extranjeros, comenzaron á lamentarse y á pedir *protección*.

De esto sobrevino, según Courcelle-Seneuill la causa *artificial* de la crisis, es decir, la *protección aduanera*.

Los Estados-Unidos fueron los primeros á limitar la competencia industrial después de la guerra reparatista: al abrigo de sus altas tarifas arancelarias levantaron grandes manufacturas, fundiciones de hierro, etc., ejemplo que fué imitado por Alemania, Rusia, Austria, Italia, Francia, Bélgica y aún por España, dominando así el sistema prohibitivo en casi todo el mundo. Los únicos remedios que hay contra la crisis, dice Mr. *Courcelle-Seneuill* son la reducción de los *gastos públicos* y la destrucción completa del régimen *proteccionista* aduanero. Tal es la doctrina del ilustre economista francés.

Por de pronto hemos de hacer constar que no nos desagrada la primera causa que se asigna á la crisis moderna: es muy cierto que desde el desarrollo de las obras públicas, particularmente de las ferroviarias, desde las aplicaciones del vapor, desde los sorprendentes adelantos del arte industrial, se verificó una reacción violenta en el orden económico, hubo una concentración de capitales, una aglomeración de fuerzas productoras que trajeron como secue-

la necesaria la debilidad de las industrias y de los talleres diseminados y el abandono criminal de los trabajos y de las mejoras agrícolas. El afán de *centralizar*, de llevar la savia á un solo árbol dejando que los demás se pudriesen ó secasen, ha sido uno de los más grandes pecados de la generación presente. Compadezcámosla y repitamos con *Courcelle-Seneuill* que los Gobiernos son impotentes para resolver las causas naturales de las crisis.

Lo que no nos satisface es el remedio propuesto de destruir el *proteccionismo* como único responsable de los males que sufrimos. En esto hay un abuso de palabras: ni los *proteccionistas* ni los *libre-cambistas* entendieron jamás, como debieran, la libertad económica: comprar y vender es una facultad legítima, un derecho natural cuyo ejercicio no puede impedirse pero que debe limitarse cuando lo exigen otros fines superiores. El *libre cambio* predicado por los fundadores de la *anti-corn-law-league*, propagado por los economistas más eminentes y considerado como la panacea de todas las crisis económicas, no dió los buenos frutos que sus apóstoles nos prometían. Desde la abolición de la ley de cereales no dejó de experimentar Inglaterra las más violentas crisis, y por el contrario, desde la guerra colonial ó de separación los Estados-Unidos progresaron y se engrandecieron á la sombra de un régimen protector exagerado, que ciertamente no defendemos. Proteger en beneficio de los productores es un absurdo: proteger en bien de la riqueza nacional y de los mismos consumidores es un acto de justicia y de patriotismo: rebajar las tarifas ó suprimir los derechos protectores que significan un privilegio para determinada

clase industrial ó mercantil es poner en el justo medio, es poner en el fiel la balanza económica: borrar las fronteras y hacer del mundo un mercado universal es una locura democrática, es un sueño de igualdad universal completamente irrealizable.

Un célebre economista norteamericano, Mr. *Henry George*, que en estos últimos tiempos llamó extraordinariamente la atención del mundo científico con sus originales teorías económicas que dieron nueva forma al socialismo colectivista, reconoce que existe una causa primera y única de la crisis actual de la que dependen otras más inmediatas y próximas. He aquí las palabras de Mr. *George*: «Un exámen de la manera como la *especulación* haciendo subir los valores territoriales destruye los beneficios del trabajo y del capital, creo que nos llevará irresistiblemente á esta conclusión: que la especulación es la verdadera causa de las crisis industriales periódicas á que parecen estar sometidas todas las naciones civilizadas.—Yo no quiero decir que no haya otras causas inmediatas. El caracter complejo y la dependencia creciente del mecanismo de la producción que hacen que cada desgracia ó cada suspensión de trabajo se propaguen en círculos que se agrandan, la inestabilidad, defecto esencial de los tribunales, las variaciones más espantosas del crédito comercial que constituye el medium más importante de los cambios, las tarifas protectoras que oponen barreras artificiales al juego recíproco de las fuerzas productivas y otras causas semejantes, tienen sin duda una parte interesante en la producción y duración de lo que se llama *tiempos difíciles*. Pero considerando los principios y observando los fenómenos se vé claramente que la gran

causa inicial debe ser buscada en el progreso de la especulación de los valores territoriales» ⁽¹⁾.

Defensor acérrimo del socialismo agrario, enemigo declarado del principio de la propiedad individual, claro está que Henry *George* no podía admitir ninguno de los remedios propuestos por la Economía política ortodoxa: así es que rechaza ó considera ineficaces los medios siguientes: 1.º Una mayor economía en los gastos del gobierno; 2.º Mejorar la educación de las clases obreras inspirándoles hábitos de trabajo y de ahorro; 3.º La coalición de los obreros para el aumento del salario; 4.º La cooperación del trabajo y del capital; 5.º La dirección y la intervención gubernamentales y 6.º Una distribución más general de la tierra. «No hay más que un medio, dice Mr. *George*, de alejar el mal que es alejar su causa. La pobreza viene á ser más intensa á medida que la riqueza aumenta, los salarios bajan cuando la potencia productiva crece, porque la tierra que es la fuente de toda riqueza y el campo de todo trabajo, está monopolizada. Para estirpar la pobreza, para hacer que los salarios sean lo que la justicia quiere que sean, es decir la ganancia íntegra del trabajador, debemos sustituir la propiedad individual de la tierra por la propiedad común: ningún otro medio estirpará la causa del mal, ninguno otro deja la menor esperanza. He ahí, pues, el remedio á la distribución injusta y desigual de la riqueza aparente en nuestra civilización moderna y á

(1) *Progress and Poverty*.—Investigación sobre la causa de las crisis industriales y del crecimiento de la miseria en medio del crecimiento de la riqueza.—Traducción francesa de *Le Monnier*.—París 1887.—Libro V, cap. I.—De esta obra se hicieron numerosas ediciones que circularon profusamente por los Estados-Unidos, Inglaterra, Irlanda y Escocia.

todos los males que de ella se derivan: «*es necesario que la tierra llegue á ser propiedad común.*»

El procedimiento indicado por H. George para abolir la propiedad privada es extraordinariamente original y curioso: no sería necesario según él ni *confiscar* la tierra ni *venderla*: lo primero sería inútil, lo segundo injusto. «Que los individuos que ahora poseen, dice, conserven, si esto les es necesario, la posesión de lo que ellos llaman *su tierra*. Que continúen llamándose *su tierra*: que la compren y la vendan, que la leguen ó la dividan: podemos dejarle la película si tomamos la almendra. *No es necesario confiscar la tierra; solo es necesario confiscar la renta.*» Para esto quiere M. George que se supriman todos los impuestos menos el territorial y que la renta del suelo sea absorbida por el Estado en virtud de una crecida contribución sobre el cultivo: de esta manera se llegaría á *la nacionalización de la tierra (nationalisation of land)* y, en lenguaje del economista norteamericano, el Estado vendría á ser el *landlord* universal sin llamárselo á sí mismo y sin asumir ninguna función nueva.

Esta solución de caracter comunista tiende á realizar la utopía de los antiguos reformadores, á dar otra forma á las aberraciones de Campanella y Tomás Morus, á las locuras de Saint-Simon ó á las aspiraciones igualitarias y al dogma de la omnipotencia del Estado que defendieron Cavet, Brissot, Luis Blanc y Pedro José Proudhom. En el fondo de la doctrina de *George* no hay más que un socialismo del Estado, que hizo furor y ganó partidarios en los países donde las crisis agrarias causaron más víctimas y flagelaron á los agricultores con el látigo del hambre y de la miseria.

Convertir al Estado en dueño absoluto de la propiedad territorial, hacerlo administrador de los productos del cultivo agrícola es sustituir un mal por otro, es un cambio de postura inútil y que nada resuelve. Si el origen de la crisis está en el *monopolio* del suelo por los señores ó propietarios directos, reducir el *monopolio* que ejercen al más temible y despiadado del estado nacional es como salir de Scila y dar en Caribdis. Lo contrario del monopolio es la libertad económica; lo opuesto á la *concentración* es la desmembración y el repartimiento equitativo: que el monopolio lo ejerzan los *landlords* ó el Estado no es lo que importa: lo que conviene é importa es que ninguno lo ejerza.

A pesar de tantos remedios propuestos, de tantas soluciones dadas á la crisis actual, muchas de las cuales se han ensayado sin fruto, el mal se ha recrudecido, la llaga sigue abierta y los sarcóticos aplicados no la cicatrizaron aún, porque sin duda necesita un cauterio fuerte que evite su propagación por todo el organismo social.

III.

De la *centralización* como causa única de la crisis económica. Su verdadero concepto. Sus clases. De la *descentralización regional* como único remedio.

En todas las doctrinas y opiniones que tan á la ligera acabamos de examinar parece vislumbrarse la verdadera causa, única y eficiente, de la crisis económica de nuestros tiempos: lo mismo Morisseaux, Lévasseur y Laveleye que Courcelle-Seneuill, Allard y Henry George, se quejan de un exceso de *concentración* de fuerzas y de cierta *unificación* en los medios productivos ó circulantes ó en la acción debilitada de los gobiernos sobre las agrupaciones comunales. Han presentado el mal pero no se explicaron satisfactoriamente la causa primaria que lo ha engendrado.

Esa causa generadora de la crisis social contemporánea es en mi concepto la CENTRALIZACIÓN.

Pero también entiendo que se ha restringido demasiado el concepto de la *centralización* y que á pesar de las luminosas obras de *Cormenin*, de *Dupont-White*, de *Eduardo Vignes*, de *Edmundo Villey*, de *Batbie* y de tantos otros partidarios de la *centralización* político-administrativa, todavía no se llegó á poder apreciar debidamente la trascendencia y la rigurosa significación de aquel concepto.

Sin duda por este motivo, no es posible mentar hoy la palabra *centralización* sin que á todos se les ocurra inmediatamente una de las *dos formas* más comunes

y generales de ella, es á saber, la *centralización política* y la *administrativa*. En esto se halla el error que me propongo refutar en breve espacio y como preliminar necesario á mis ulteriores observaciones.

La *centralización* es una idea abstracta: donde quiera que exista *concentración* de fuerzas, *dirección* única, *agrupación* en un punto determinado, en una clase social ó en un círculo muy pequeño de lo que es común á los demás puntos, clases ó círculos donde se vea *unidad* absorbente, *monopolio* absoluto ó relativo, y sujeción ó esclavitud de lo que por su naturaleza es vario y múltiple á lo uniforme, igualitario y cosmopolita, allí existe, allí alienta, allí se encuentra la *centralización*. Es un fenómeno social que se diversifica y esparce en todos sentidos y bajo mil formas, el Proteo de los tiempos presentes que lo mismo se disfraza con el manto de un Emperador ó de un Czar, que con el gorro frigio republicano, con la blusa del obrero ó con el elegante traje del *landlord*. El fenómeno es uno solo, absoluto, universal; las formas son múltiples y variadas: aquel solo es perceptible en su total y suprema interioridad á inteligencias analizadoras y á investigadores concienzudos é imparciales; estas se conocen y sienten en todos lados y por toda clase de personas que no reflexionan ni meditan sobre el íntimo enlace y la misteriosa esencia que las une.

En sentido natural, en último análisis lógico la *centralización* existe siempre que se *concentra* algo, que se *unifica* lo que debe ser *vario*, que se *absorbe* lo que debe estar repartido y obrando libremente. ¿Qué diferencia esencial puede hallarse entre la *concentración* de los servicios públicos en manos del poder central, que es

lo que se llama *centralización administrativa*, y la *concentración* de la propiedad del suelo británico en poder de los *midlemens* y de los *landlords*, á que podemos llamar *centralización agraria* que es una de las formas de *centralización económica*? El monopolio ejercido por los pueblos del norte que adoptando el *tipo único del oro* dieron margen á la *crisis monetaria* con la desmonetización de la plata, *concentrando* así en un solo metal el instrumento más precioso de los cambios, ¿en qué se distingue de la *concentración* de la *industria* en las grandes ciudades manufactureras, arrebatando á las regiones, á las ciudades y á las villas los pequeños talleres, las humildes fábricas que no pudieron sufrir la concurrencia de la *grande industria*? En el fondo de todos estos hechos no hay más que una sola nota característica, un fenómeno idéntico con apariencias varias, no hay más que *concentración*, *absorción*, de muchas *unidades* por una sola *unidad* más poderosa, plétora de vida en un punto del organismo social y languidez, anemia y empobrecimiento en los restantes: en el vaso *corporal* de ese sistema de formas de *concentración* no hay más que un *espiritu* que las anima y vivifica: la *centralización*.

Más aún cuando las *especies* ó las *formas* pueden ser muchas, los *géneros* de *centralización* se reducen á *cuatro*, dentro de los cuales se contienen todas las tendencias á la *concentración* de las fuerzas vivas de la sociedad. Estos *cuatro* géneros de *centralización* son los siguientes:

- 1.º Centralización política.
- 2.º Centralización administrativa.
- 3.º Centralización económica.
- 4.º Centralización fiscal.

La *centralización política* ya la hemos definido en otra

parte ⁽¹⁾. Consiste en la «concentración de la soberanía, la cual se reserva exclusivamente el gobierno directo de los pueblos, sin conceder á éstos aquel grado de independencia que requiere la gestión más eficaz y atenta de los negocios de interés local.» La *centralización administrativa* es una consecuencia lógica de la *política* y se refiere á la concentración de los servicios públicos, que el Estado reglamenta y dirige sujetando á la tutela de las autoridades y oficinas centrales, los funcionarios, las oficinas y los servicios de las provincias y municipios. La *centralización económica*, influida y hasta provocada muchas veces por las dos anteriores, consiste en los *monopolios agrícola, fabril, comercial monetario* y del *crédito*, ejercidos en perjuicio de las clases medias trabajadoras en general y de la *fabril* ú *obrera* en particular. La *centralización fiscal*, mantenida necesariamente por el régimen político centralista, consiste en la inclusión de todos los gastos é ingresos comunes y propios de las regiones y municipios, en un *presupuesto general*, al que han de sujetarse las agrupaciones regionales ó provinciales aunque en realidad ingresen más de lo que gasten.

Semejante organización social, recuerdo de los tiempos del derecho divino de los reyes, semejante tutela odiosa que ha elevado el caciquismo y la tiranía parlamentaria á la categoría de un principio jurídico, comienzan á ser vigorosamente combatidas por los mejores tratadistas modernos. El Sr. Azcárate en su *discurso del Ateneo* cita á *Sir Roberto Morier*, á *Adolfo Prins* y á *Rodolfo Gneist* como campeones ilustres de la

(1) *El Regionalismo*.—Cap. IV, pág. 52.

descentralización y del triunfo de los *gobiernos locales*. M. Gneist, ya lo anuncia en estas palabras: «poco á poco va tomando cuerpo la convicción de que la *asociación comunal de vecinos* es la verdadera base de un estado libre, base que hasta ahora se ha buscado en el censo, las capacidades y las formas parlamentarias» ⁽¹⁾.

Pero este movimiento científico no es nuevo: Jules Duval escribía hace veinte años: «el progreso consiste en limitar exactamente la esfera individual y la social en todos los escalones de la gerarquía del territorio desde el municipio hasta la nación, á fin de que ellas no usurpen nada la una á la otra: de abí la descentralización» ⁽²⁾. Clemencia Royer añadía por su parte: «la ciencia política, la verdadera ciencia social, la ciencia del hombre de Estado, inspirado en la filosofía de la historia, consiste en saber abreviar las fases infantiles del grupo nacional de que ha recibido la dirección, en prolongar su estado de virilidad, en retardar su fase de senectud, de decadencia, deteniéndole todo el tiempo posible en su gran fase *industrial y urbana*, y en conservar con celoso cuidado sus libertades municipales librándolas de la servidumbre y dependencia de un poder central soberano siempre usurpador, que tiende por su naturaleza á la absorción de las *libertades locales y de los grupos subordinados independientes* por una voluntad única, predispuesta siempre á los abusos arbitrarios» ⁽³⁾.

(1) Discurso del Sr. Azcárate, leído en el Ateneo en Noviembre de 1891, página 9.

(2) *Les fonctions économiques de l'Etat*.—Rev. des Econ. Tomo XVII, página 396.

(3) *Les Phases sociales des Nations*.—1876.

¡Que más!... Los mismos *individualistas* no han podido sustraerse á las corrientes descentralizadoras. La *Reforma social* belga de 1881 nos dá la prueba. He aquí lo que escribía el órgano de *Le Play* á propósito de la muerte de José *Garnier*: «El ilustre economista rechazaba, á pesar de ser ortodoxo, la absorción por el poder central de todas las iniciativas privadas y de las autonomías locales: «el poder y el deber de un gobierno monárquico ó republicano, decía *Garnier*, que se les suponga firmemente arraigados el uno por la legitimidad y el otro por el sufragio más ó menos universal, son ante todo hacer reinar el orden, hacer respetar las personas, las propiedades, los contratos, proteger los intereses comunes y costear con el menor gasto posible los servicios públicos indispensables que la industria privada no quiera ó no pueda tomar á su cargo. Si va más allá, se empeñará en complicaciones inextricables queriendo hacer lo que no sabe hacer y debe dejar á la *iniciativa de los individuos y de los grupos asociados*». Por esto decía *Aimé Boutarel* que para satisfacer el deseo general es necesario *descentralizar*: descentralizar es libertar al país de todo obstáculo, es llamar á todas las fuerzas vivas de la nación, es crear hombres libres, independientes, que respeten la ley y sepan obedecerla, es fortificar el poder central desembarazándole de responsabilidades inútiles y, como consecuencia, es modificar el mecanismo administrativo, sobre todo el de las direcciones administrativas centrales ⁽¹⁾.

Esto es exactísimo: pero yo creo que la *descentrali-*

(1) *La Decentralization.—Reformes administratives et financieres.*—París.
—Lib. Guillaumin pág. 6.

zación no es un juego artificial de los poderes constituidos: no basta conceder al Municipio y á la Provincia consideradas como simples divisiones administrativas, aquella autonomía necesaria para descargar al poder central de cuidados y responsabilidades bajo los cuales sucumbe, según frase de *Saint-Girons* ⁽¹⁾, sinó que es indispensable dar más amplitud á esa *descentralización* reconociendo como organismos vivos, subordinados pero libres dentro del Estado, á esas agrupaciones de *municipios* ó *comunes* que llamamos *regiones* ó *provincias naturales*.

Estas *regiones* son, en mi concepto y en el de muchos, entidades *nacionales* porque además de la demarcación geográfica, del lenguaje, de la raza, de las costumbres y de las tradiciones que les son propias, tienen la conciencia, la persuasión íntima de su personalidad jurídica y de que forman un todo perfecto y desemejante de las otras agrupaciones que les son completamente extrañas.

Desde el momento en que el cesarismo ó la diplomacia amalgaman nacionalidades diferentes, el instinto de los pueblos se rebela contra las divisiones artificiales de las leyes orgánicas y administrativas. En el norte jamás ha sido una verdadera unión política la de Irlanda, Escocia y el país de Gales á Inglaterra: la *nacionalidad* se impone: ya no es solo la lucha económica, la guerra agraria la que entablaron las razas gaélica, escocesa y sajona, es también la guerra de ideas, el odio religioso el que las separa y enemista. Lo mismo sucedió en Alemania: mucho antes de la derrota de Se-

(1) *Manuel de Droit constitutionnel*.—Cap. VIII, pág. 290.

dan y del sitio de Paris y por lo tanto cuando ni aún se soñaba en la actual confederación imperial, el espíritu feudal, el amor al pequeño estado llamado allí *particularismus* engendraba en los frios teutones la poética afección por su *das engere Vaterland*, por su *pequeña patria*: en Alemania existe como en la Gran Bretaña esa lucha de ideas: al sud, en Baden, Hesse, Wurtemberg, reina el protestantismo: al norte en las Provincias rhinianas y Westphalia la mayoría de los habitantes son católicos ⁽¹⁾.

Por más que Rusia se hubiera anexionado el gran ducado de *Finlandia* los suecos y fineses no serán jamás moscovitas; por más que Prusia, Rusia y Austria se hubieran repartido la nacionalidad eslava conquistando á Polonia, extendiendo su protectorado á la península balcánica, atropellando á los magyares ó esclavizando á galitzianos y esclavones, las antiguas agrupaciones *regionales* permanecerán incólumes, como permanecen en España *Galicia*, la *Basconia* y *Cataluña*, como en Francia la *Borgoña*, el *Rosellón*, la *Bretaña* y la *Provenza*.

El vicio del *unitarismo* trajo como consecuencia natural la muerte jurídica y política de las antiguas *provincias regionales*: el cesarismo despótico y el individualismo democrático de que fueron representantes Luis XIV primero y Juan Jacobo Rousseau más tarde, lograron convertir al Estado en un feudo del soberano durante la monarquía absoluta y en una especie de mosaico territorial durante los gobiernos revolucionarios y las monarquías mixtas. Se dió el mismo patrón para todos los pueblos, se hicieron divisiones arbitrarias, se

(1) *L'Allemagne et ses nouvelles tendances politiques.*—E. Forçade. Paris.

dictaron leyes innecesarias sin que los poderes constituidos se pusieran en guardia contra el furor de gobernar que, en lenguaje de *Mirabeau*, es la enfermedad más funesta de los tiempos modernos. ⁽¹⁾ Y resultó lo que se esperaba: aplicadas las mismas leyes á distintas regiones, favorecióse á unas y perjudicóse á otras, se extendió la empleomanía, se convirtió á los agentes del poder central en parásitos de la riqueza pública, se debilitó la educación política, se consiguió que desapareciesen instituciones seculares que un día fueran el apoyo del estado nacional y se sometió á la voluntad única, caprichosa y absoluta de la capital ó del centro político, la vida peculiar y característica de las antiguas divisiones territoriales.

Una autoridad que á nadie parecerá sospechosa, la del docto Catedrático de la Universidad de Madrid don Gumersindo de Azcárate, llegó á censurar la campaña atropellada de la *unidad italiana* en lo que tuvo de centralizadora y unionista. «En cuanto á los organismos superiores, dice el ilustre escritor, que es preciso también no confundir con las *divisiones administrativas*, cuyo objeto es el mejor desempeño de los servicios encomendados al poder central, *dependen su número y naturaleza del carácter general de la constitución política, de la extensión del territorio y de los antecedentes históricos de la formación de los estados*. Se ha prescindido de los organismos tradicionales sustituyéndolos por *provincias, distritos y departamentos* en los pueblos latinos, *sin exceptuar Italia*, la cual, *sobrado preocupada* con la idea de la *unidad* y temerosa de comprometer

(1) *Discours sur l'education publique* (*Œuvres oratoires*, tomo II, pág. 495).

la, *ha incurrido en ese error*, reconocido y lamentado por Minghetti». ⁽¹⁾

Y ese mismo error, que señala en Italia el Sr. Azcárate, se ha cometido en Francia, en Bélgica y en España. A la división *natural* del departamento, del antiguo reino ó de la histórica provincia sucedió con el régimen *unitarista* y parlamentario, la división *administrativa* uniforme y geométrica que en algunos estados no encajó dentro de los viejos moldes de la tradición nacional. En España prevalecieron con sus fueros y su organización administrativa las *Provincias vascongadas*, eximiéndose del pago directo de los impuestos y hasta creando una fuerza cívica especial distinta de nuestros institutos armados: en *Galicia* y *Asturias* es necesario hacer excepciones, á cada paso, porque las leyes generales no pueden aplicarse como están escritas: en *Cataluña* se conservan instituciones jurídicas arraigadas en las costumbres; y en *Valencia*, por no citar otras, recordaremos el *Jurado de riegos* hermosa remembranza de otros tiempos mejores. No es esto solo: nuestros legisladores, nuestros políticos, nuestros economistas rara vez llaman á las *provincias administrativas* por sus nombres oficiales; cuando se trata de nuestros intereses económicos ó de conocer la situación agrícola ó industrial de España se citan con frecuencia las *provincias regionales* y entonces se habla de *Galicia*, de *Cataluña*, de *Valencia* como de agrupaciones jurídicas, de todos orgánicos, de *conjuntos* de pueblos que tienen un lazo común, una vida uniforme, unos intereses homogéneos.

¡Y que donosa inconsecuencia la de nuestros *centra-*

(1) *Discurso en el Ateneo de Madrid.* -1891, pág. 43.

listas!... Combaten en el terreno científico la *descentralización regional* y reconocen en la práctica la necesidad de que cada región se defienda por sí misma en el Congreso, en el Senado, en los Ministerios, en todas partes! ¿Que significan sinó esas reuniones de Diputados y Senadores gallegos y catalanes, asturianos y valencianos que se buscan y se juntan para defender los intereses de la *patria pequeña*, de la patria común ora reclamando protección para los ganados, para las industrias ó para el comercio, ora protestando de los daños que pueden ocasionarles las leyes civiles, los reglamentos administrativos, las reformas tributarias ó las tarifas aduaneras?... ¡Y que extraño nos parece que los doctrinarios se asusten de los triunfos regionalistas y se atemoricen con la idea de una organización federal ó de un particularismo exagerado que les recuerda los tiempos oscuros de las jurisdicciones feudales! Creemos que es un temor fingido. Ni la *descentralización regional* supone un cambio *necesario* en las instituciones constitucionales, ni hay miedo ni peligro de separatismos imposibles ni de feudalismos anacrónicos.

Y despues de todo ¿qué peor *feudalismo* que el feudalismo parlamentario? ¿No hay pueblos, provincias enteras y hasta regiones dominadas y supeditadas á este ó aquel personaje político que reina como un verdadero toparca sobre las localidades sometidas á su férula? ¿No se ha elevado el *caciquismo* en nuestros dias á la categoría de una cuasi-institución política, sujeta tambien dentro de su limitada esfera, á lo que se llama el *turno pacífico de los partidos*?

«¡Profetas de la desgracia, diremos con un escritor

francés, ⁽¹⁾ precursores de catástrofes que quereis por no sé que espíritu de rutina eternizar el aplanamiento de los caracteres, que por fuerza obligais á las poblaciones á vegetar con los hábitos de un despotismo que cambia de nombre sin cambiar de naturaleza, á quedar en el carril tradicional del antiguo régimen, á no caminar más que con andadores, á vivir bajo las leyes de la tutela y de la curatela como si no formasen más que un montón confuso de pensionistas del manicomio de *Bicêtre* ó de la *Antiquaille!*... ¿No veis que todos los pueblos que nos rodean desde Bélgica hasta Prusia é Inglaterra se engrandecen, se desenvuelven, se elevan en la esfera progresiva de las naciones civilizadas apoyándose en la base de sus instituciones fundamentales, sobre el principio de la autonomía comunal, sobre la emancipación y entera independencia de los Municipios para todo lo que se refiera á la gestión de los negocios locales, mientras que nuestro infortunado país se halla abandonado á los ruinosos y falaces esplendores de la *centralización á outrance* teniendo por punto de apoyo de sus instituciones la esclavitud de los Concejos?»

Todavía están muy lejos los pueblos europeos de gozar del aura suave de la verdadera libertad: en la atmósfera flotan aún los micro-organismos del despotismo gubernamental y del socialismo pagano. El aire que respiramos no puede sanearse ni purificarse mientras no se reconozca la personalidad jurídica de las regiones dentro de cada estado nacional y no se borren esas líneas arbitrarias de las divisiones administrati-

(1) Félix GERMAIN.—*Necessité de restituer au pays ses franchises municipales.* página 62.

vas, para sustituirlas con los linderos indelebles trazados por la Providencia, conservados por la Naturaleza y respetados por la Historia.

Allí donde ha imperado la *centralización* política existe aún ahora la *centralización económica*, prueba irrecusable de que puede la una engendrar la otra: allí donde arraigó la *centralización* de los servicios administrativos nació como una consecuencia suya la servidumbre de las haciendas provinciales y comunales, y su ciega sumisión á la ley única de los Presupuestos generales del Estado y por lo tanto la *centralización fiscal*.

Si la *centralización* en todas sus formas ha sido la *causa única* de la *crisis económica* de la época presente, claro está que la *descentralización regional*, en sus manifestaciones correlativas, será también el *único remedio* que podamos aplicarle.

Dejando aparte la *descentralización regional política y administrativa* que considero base y fundamento de la *económica* y *fiscal* entiendo que los medios prácticos, de más fácil é inmediata ejecución, para disminuir los efectos desastrosos de la crisis que atravesamos y quizás remediarla en lo futuro son:

- 1.º La *descentralización agraria*.
- 2.º La *asociación gremial* y el régimen de la *pequeña industria*.
- 3.º La *descentralización mercantil* ó abolición del régimen de los *Monopolios*.
- 4.º La *descentralización monetaria* y el *bimetalismo*.
- 5.º La creación de *Haciendas regionales* ó la *descentralización fiscal*.

IV

De la *crisis agrícola*

Los males que afligen á la agricultura de los diversos países del mundo, aunque parecen obedecer á causas distintas son producidos en realidad por una sola y general que se conoce, distingue y explica perfectamente despues de atento y meditado exámen.

El grito de guerra del colono de Irlanda, el ¡ay! lastimero del miserable cultivador de las *Tierras Negras* de Rusia, las maldiciones reprimidas de los *fellahs* de Egipto, lo mismo que las reiteradas quejas de los labradores de Bretaña ó de la Borgoña, de los desventurados trabajadores españoles de las vegas jerezanas ó de los campos de Galicia y de los pequeños propietarios de Italia, no tienen otra explicación que el monopolio de la propiedad territorial y la absorción por el Estado de una gran parte de la renta líquida del suelo.

Y ese monopolio y esa absorción de la renta del suelo no vienen á ser más que *dos* formas de la *centralización* y la expresión fiel del sistema de privilegio económico que hoy todo lo invade y subyuga.

En Inglaterra, país de las crisis agrarias, tenemos un ejemplo bién patente de que el *centralismo económico* engendró allí la guerra social de Irlanda, la decadencia de Inglaterra y la miseria de los campos de Escocia. Particularmente en Irlanda revistió la *centralización* una forma originalísima á que dieron los economistas un nombre asaz expresivo: el nombre de *absenteismo*.

¿Y qué significa el *absenteismo*? Significa el alejamien-

to del propietario, el abandono del cultivo, la vida cómoda y regalada del *landlord* (señor territorial) en las grandes capitales inglesas ó irlandesas y significa, en fin, la explotación del *colono-arrendatario* que habiendo mejorado el suelo, incorporando á él su trabajo y su sustancia, se vé después inicuaamente desposeido por el amo cuando á este bién le place pretextando una subida en el precio del colono ó la falta de pago de la renta. El *absenteismo* nació y se propagó al calor de la *centralización política* y de la vida preponderante de las grandes ciudades: atraídos los señores, los morgados de Irlanda y Escocia por la animación, el bullicio y el movimiento de las poderosas capitales, llevaron á ellas las riquezas de sus tierras para consumirlas en objetos de lujo mientras el cultivo languidecía en sus desconocidas posesiones.

En Irlanda, dicen los insignes historiadores MM. Gallibert y Pellé, un gran número de títulos de propiedad están plagados de vicios que se remontan quizás al tiempo en que los católicos irlandeses no podían, según las leyes, ser propietarios, arrendatarios ni colonos á largos plazos. Los protestantes poseen las *nueve décimas* partes del suelo por lo menos: todas las riquezas mobiliarias están en sus manos. Estas causas debían naturalmente mantener en el alma de los católicos odios encendidos y ardientes. Por su parte el propietario territorial se abstuvo de residir en sus dominios, para seguridad de su persona. De ahí provino que las relaciones del propietario y del colono, que tienen por base la benevolencia del uno y la condescendencia del otro, hubiesen sido rotas. El *absenteismo* es una de las principales causas de la perturbación que existe en la

propiedad de Irlanda: ha llegado á tal extremo que sucede con frecuencia que un propietario no conoce sus dominios: sabe vagamente que posee en el Condado de Cork ó de Donegal una tierra que dice tiene de 100 á 150.000 acres y abandona á cualquier tratante el arrendamiento de su dominio por un precio alzado ó una suma anual que se determina por ajuste. Este empresario, rico capitalista, residente ya en Lóndres ya en Dublin arrienda las tierras por su parte á tratantes secundarios llamados *midlemens*. El *midleman* subdivide su lote y lo arrienda, en la tasa más elevada que le es posible, por parcelas de 5, 10 y 20 acres á pobres agricultores del país, que cultivan mal porque carecen de medios para hacerlo mejor ⁽¹⁾.

Esta *centralización agraria* fué la causa de que jamás se consolidase la unión política de Irlanda: recrudidos los odios y persecuciones se planteó al lado de la *cuestión agraria*, *land question*, la cuestión del gobierno local independiente, el *Home rule*. Creóse un *partido nacional* y la ferviente propaganda de *O' Connell*, fué continuada más tarde por Mr. Parnell: la tierra irlandesa necesitaba un *leader* y lo mismo se acogía á la protección de un católico que se ponía á las órdenes de un protestante. El credo del partido *nacional* se formulara ya de antiguo en el *meeting* de Mullaghmast, Condado de Kildara, bajo la presidencia del mismo *Daniel O' Connell* que en uno de los más brillantes períodos de su discurso decía al pueblo: «Yo no tengo más que un deseo: la felicidad y la libertad de Irlanda. Nosotros queremos nuestra patria: la tendremos. Continuaremos

(1) *Historia de Irlanda*, pág. 529.

obedeciendo á la Reina, unidos á Inglaterra por el lazo dorado de la Corona pero tendremos nuestro Parlamento y nuestra Magistratura.» La fórmula del credo irlandés lo redactó el meeting en los siguientes términos: «Nosotros, miembros del Clero, de la Nobleza, colonos libres, burgueses y otros habitantes de la provincia de Leinster reunidos en Asamblea pública declaramos á la faz de nuestra patria, ante Europa y América y en presencia del cielo, que ningún poder sobre la tierra tiene el derecho de hacer leyes obligatorias para este reino á no ser la Reina, los Lores y los Comunes de Irlanda, y sobre la tumba de los fieles que sucumbieron mártires nos obligamos solemnemente á emplear todos los medios constitucionales para emancipar nuestra tierra nativa de la tiranía que consiste en recibir leyes de aquellos que no sean sus habitantes» (1).

Desde entonces la causa nacional irlandesa y la cuestión agraria marcharon siempre unidas en íntimo consorcio. La deserción de *Parnell*, pocos años antes de su muerte detuvo un instante la carrera triunfal, formándose grupos disidentes bajo las ordenes de *Healy* y *Redmond*, pero hoy las asperezas se han suavizado y es ya un hecho la fusión de los periódicos *National Press* y *Freemans' Journal* tan antagonistas cuando se produjo la separación de Mr. Parnell. (2)

(1) En este *meeting* célebre fué coronado *O'Connell*. Entre los vitores de la inmensa concurrencia colocó sobre sus sienes el *national cap.* especie de birrete de terciopelo verde con forro azul ricamente bordado con franjas de oro. La forma era igual á la del birrete de los antiguos reyes milesianos, con una guirnalda de trébol sobre una cinta blanca. (*Historia de Irlanda* cit.)

(2) En los Estados Unidos gana mucho terreno la causa irlandesa. En la primavera última se celebró en Nueva York una manifestación espléndida en



Un ilustre economista gallego, el Sr. *Diaz de Rábago*, hace un brillante resúmen de la apellidada por antonomasia *cuestión de Irlanda*, inspirándose en los trabajos de *Stuart-Mill*, *Lavergne*, *Laveleye* y *Anatolio Leroy-Beaulieu*.⁽¹⁾

El señor territorial, el *landlord*, dice el Sr. Diaz de Rábago, permanecía ausente de sus tierras y si alguna vez otorgaba arriendos lo hacía por bajo precio á ciertos intermediarios llamados *midlemens*, los cuales subarrendaban las fincas á míseros colonos mediante rentas muy crecidas llamadas de *tortura* (rack-rentes). Desde 1815 se negaron estos á pagar las rentas para desembarazarse de la plaga de los *midlemens* que al cabo desaparecieron con el hambre de 1846 y 1847. Los colonos que roturaron y mejoraron las tierras, se creyeron andando los años co-propietarios del suelo y juzgaron que la renta era solo una prestación dominial. Por su parte, los señores entendían que como arrendadores de sus tierras podían arrojar de ellas cuando quisieran á los arrendatarios, que carecían de todo contrato escrito, y aún aprovecharse de las mejoras introducidas, sin indemnización prévia al colono. Esta falta de estabilidad en los arriendos y esta usurpación de los señores fué la

favor del *Home rule* que acabó por una suscripción que dió en el acto más de 125.000 dollars. La reunión que se componía de 4.000 individuos acordó que la causa nacional debía sostenerse bajo la dirección de los Prelados. Esta manifestación presidida por Mons. Corrigan, Arzobispo de Nueva York terminó en el orden más completo.

(1) *El Crédito agrícola*, parte segunda, cap. xv. Este notabilísimo Informe emitido en nombre de la *Sociedad Económica de Amigos del Pais de Santiago* es un estudio tan profundo como ameno sobre economía rural, crédito y bancos agrícolas, que puso á su sabio autor en la primera fila de los economistas españoles y á la cabeza de los pocos escritores que cultivan en Galicia la ciencia económica.

primera chispa que produjo el incendio: los irlandeses pedían una de las tres famosas *Efes* en las que, como dice el Sr. Rábago, cifraban y condensaban su ambición, la *fixity of tenure*, la fijeza ó seguridad de la posesión.

El segundo movimiento agrario fué producido por las reclamaciones de los colonos que pedían la generalización del *Tenant right* ó costumbre del *Ulster*, denominada así por haberse implantado en esta provincia irlandesa desde el siglo xvii⁽¹⁾. Consistía el *tenant-right* ó *derecho del colono* en la facultad de enagenar la finca, por él cultivada á un tercero sin que este impidiese el derecho del propietario á elevar la renta, si bién el arrendatario ó terrateniente no podía ser desahuciado mientras estuviese al corriente del pago de la mismas. Para calmar la agitación imponente producida por este movimiento de los colonos, promovió Mr. Gladstone, jefe del partido *wigh* y gran protector de Irlanda, el *bill* de 14 de Agosto de 1870 en cuya virtud se consagró legalmente la costumbre del *Ulster* allí donde existiera, estableciendo la reclamación de daños y perjuicios en caso de desahucio caprichoso y la indemnización de las mejoras hechas por el colono. En este *bill* se eximía de tales obligaciones al propietario que arrendase sus tierras por más de 31 años y en las condiciones que el *Tribunal* organizado *ad hoc* creyese equitativas.

(1) *Mr. Williams. Bear*—«*The relations of landlor and tenant in England and Scotland.*—Diciembre 1876.—Dice este escritor que el *tenant-right* se reclamó, tal como se conoce en Inglaterra y Escocia, en el primer año del Protectorado de *Cronwell* por el célebre Walter Blith, uno de los agrónomos más notables del siglo xvii. Hasta el año 1835 nada se hizo: en este año M. Sharman Crawford, miembro irlandés, presentó un proyecto á la Cámara de los Comunes: Sir Portman tomó la iniciativa de un *bill* semejante para Inglaterra. Howard y Read presentaron otro en 1877 y el Duque Richmond el de 1873 al que se dió fuerza legal en 1876 con el título de *Agricultural Holdings Act*.

Los atentados, los crímenes y las conspiraciones de la *Liga Agraria* no cesaron por esto y los *home-rulers*, pedían para Irlanda el sistema de las tres *Efes*, es á saber: *fair rente*, *fixity of tenure*, *free sale*, ó sea, *renta moderada*, *fijeza del arriendo* y *venta libre del tenant-right*.

Mr. Gladstone, angel custodio de la *verde Erim*, consiguió un nuevo *bill* que aprobó la Cámara de los Lores en 16 de Agosto de 1881 y por el que se trataba de hacer una aplicación del popular sistema de las *tres Efes*. El colono podía vender su *tenant-right* sin pedir consentimiento al *landlord* á quién se le concedía un derecho de *preempción* ó tanteo: he ahí la primera efe: la *free sale*. Reconocido el colono como co-propietario del suelo ya no podía ser desahuciado violentamente ni aún en el caso de falta de pago de la renta: la expulsión se convirtió en una *expropiación* que el Tribunal decretaba, obligando al colono á vender particularmente ó en subasta su *tenant-right* sobre el que tenía el *landlord* también el derecho de tanteo: he aquí la segunda efe: la *fixity of tenure*. Y por último, como las rentas eran ó excesivas ó limitadas, se acordó que un Tribunal llamado *Land Commision*, compuesto de tres individuos, que recordaban como dice con aguda frase el Sr. Díaz de Rábago los Triunviros de la Ley agraria de Tiberio Graco, fijase la entidad de la renta y su tasación regiría á lo menos por 15 años sin que pudiera ser alterada sinó por el mismo tribunal: he aquí la tercera efe: la *fair rente*.

El *bill* de Gladstone no remedió la espantosa crisis irlandesa: quedaban por resolver puntos de vitalísimo interés como los atrasos de los colonos, el interés de los subarrendatarios, la sencillez de los procedimientos

judiciales y otras cuestiones que reduplicaron los crímenes, realizados muchos de ellos á la luz del día como los asesinatos de Burke y Lord Cavendish en el *Phœnix-Park*, y otros atentados y crímenes como el de sitiar por hambre, que recibió el nombre siniestro de *boycottage* desde el terrible decreto de la *Land-League* contra el Capitán Boycott, decreto que se ha realizado con salvaje complacencia. El proyecto de un nuevo *bill*, suscrito por Mr. James Howard miembro del Parlamento y por el Profesor Hunter, que empezó á regir en 1883 aunque introducía algunas novedades no tenía otro carácter más que el de un reglamento para la aplicación del original bill del insigne Gladstone.

Del rápido bosquejo que acabamos de trazar, inspirados en la obra magistral del Sr. Díaz de Rábago, resulta que una sola causa produjo en Irlanda, lo mismo que en Inglaterra y Escocia, la actual crisis agraria, es á saber: la *concentración* de la propiedad, una de las *formas* de la *centralización* absoluta. Contra esta fatal organización clamaron en diversas ocasiones hombres eminentes como *Stuart-Mill*, *Fawcett*, *Hoskins*, *Cliffe-Leslie* y otros. La idea de la *descentralización* agraria encendió los ódios regionales de la Gran Bretaña, propagados luego por los *meetings* y los *clubs* que se celebraban con frecuencia verdaderamente pasmosa. Esta idea no era nueva: en el siglo pasado Sir George Campbell, Gobernador de Bengala, declaraba en la *Asociación para el desenvolvimiento de la ciencia social*, no conocer mayor fuerza conservadora que la de la *pequeña propiedad* repartida en un gran número de manos y de ella se declaraba ferviente partidario. No hace muchos años, Mr. Ball, Sacerdote de la secta metodista en la villa de

Broad-Clyst reclamaba para sus antiguos camaradas la propiedad de un lote de 4 acres de tierra (1 hectárea y 60 centiáreas) ⁽¹⁾.

El más ilustre economista inglés contemporáneo, Mr. Shaw-Lefevre, nos demuestra con datos estadísticos irrefutables cuan centralizada se halla la propiedad en la Gran Bretaña. El censo de 1871 arrojaba un total de 30,000 *landlords* en Inglaterra, por más que en el *New-Domesday-Book* que se llevó á cabo en memoria del que con igual nombre hizo Guillermo *el Bastardo* se eleva á 972.836 la cifra de los *Landowners* de Inglaterra y el país de Gales: si á este censo se unen los de Escocia é Irlanda tendremos 1.173.000 propietarios en el Reino Unido ⁽²⁾.

De esta cifra descuenta Shaw Lefevre los dueños de casas y fincas urbanas y además los 850.000 que poseen menos de 40 centiáreas y cree que el total de *landlords* no excede de 200.000.

He aquí los resultados apreciados por Lefevre:

1. Inglaterra y País de Gales: 14.928.000 hectáreas—22.712.266 habitantes—175.000 propietarios territoriales.

2. Escocia: 8.000.000 de hectáreas—3.360.018 habitantes—8.000 propietarios.

3. Irlanda: 8.400.000 hectáreas—6.411.416 habitantes—17.000 propietarios.

De lo cual resulta 1 propietario territorial por 130 habitantes en Inglaterra; 1 por 400 en Escocia y 1

(1) Meeting de la *National Agricultural Labourers' Union*, celebrado en la villa de Broad-Clyst en el mes de Octubre de 1874.

(2) *Adress-Fortnightly Review*—Enero, 1877.

por 315 en Irlanda ⁽¹⁾. Como se vé, la concentración de la propiedad es mayor en Irlanda y Escocia; casi toda la población irlandesa es de condición agrícola: no existe en Irlanda la clase de aldeanos propietarios como en Francia, Bélgica, Suiza, Alemania y España; miles de colonos se hallan mejorando el suelo sin que nada les defienda contra la evicción arbitraria salvo los derechos mal definidos por los *Land Act* de 1870 y 1881. Uno de los rasgos característicos de la cuestión territorial de la Gran Bretaña, dice un escritor indígena, consiste en que el labrador es un auxiliar cuyo trabajo sufre las vicisitudes de la oferta y la demanda, un *adscriptus glebæ* que tiene el derecho de ir y venir pero que no tiene un pedazo de territorio ⁽²⁾. «Grandes capitalistas y grandes propietarios por un lado, añade *Fontpertuis*, obreros y trabajadores asalariados por otro, con una clase de colonos en el medio, tal es la constitución social de Inglaterra.»

Es extraño que *Molinari* se hubiese apartado de la opinión corriente culpando á los colonos irlandeses de la revolución agraria: no es exacto que los desdichados hijos de la *Esmeralda de los mares* dejasen su país guiados por aquel adagio antiguo: *ubi bene ibi patria*: desde hace 30 años más de 2.500.000 irlandeses abandonaron sus hogares para buscar en la virgen América y en las llanuras inmensas del *Far West* remedio cierto á su miseria y á sus grandes necesidades. *Molinari* cree

(1) La proporción por lo que toca á los dueños de fincas urbanas es de 1 por 30 en Inglaterra, sin comprender Londres, 1 por 28 en Escocia, y 1 por 120 en Irlanda.

(2) *M. C. Wren Hoskins*—Véase la *Agitación agricole en Angleterre* por Ad. *Fontpertuis*.—Es digno de consulta también el libro *Systems of tenure land in various countries*, publicado por el *Cobden Club*.

que la emigración es una forma del *absenteismo* olvidándose que este es voluntario y aquella es ordinariamente *forzosa* ⁽¹⁾.

Discutieron ya otros economistas como Lord Derby, Bright, Thornton y Campbell si la clase de propietarios aumentaba ó disminuía: Molinari inclinase á la primera opinión negando que las rentas de los *absentees* de Irlanda sea de 4 á 6 millones de libras esterlinas, que según él no exceden de millón y medio. La afirmación de Molinari se halla desmentida por los hechos: «considerense las últimas estadísticas en sus interesantes pormenores, dice Mr. Froude, y se reconocerá que dán alguna razón á las quejas de los agitadores irlandeses. Es una gran verdad que las *dos terceras* partes de la Gran Bretaña pertenecen á los Pares del Reino y á ciudadanos cuyos vastos dominios devoran constantemente á los dominios más pequeños con que confinan.»

La *descentralización agraria* se impone en el Reino Unido de la Gran Bretaña como el único remedio á la pavorosa y larga crisis porque atraviesa. Mucho tiempo hace que los más insignes economistas vienen reclamando ese remedio: en el banquete anual del *Cobden Club* que tuvo lugar en 21 de Julio de 1874 Mr. E. W. Baxter, miembro de los Comunes, recordaba el voto emitido por *Cobden* respecto á la legislación territorial de la Gran Bretaña: «es necesario buscar un medio para combatirla de frente, decía el Jefe de la *Liga* de Manchester, como yo hallé otro para demoler la legislación prohibitiva de la importación de cereales» ⁽²⁾.

(1) *Les propriétaires du sol en Irlande—L'absenteisme—Le Landlordisme*—1880. *Journal des Econ.* tomo XII.

(2) *La Loi sur les tenures agricoles et la situation de la propriété foncière en Angleterre*, por A. J. de Fontpertuis.

Reconocida la *centralización* territorial como causa única de la crisis agraria británica, se nos objetará que es una prueba en contra de nuestra tesis en la que toda *centralización* se hace derivar de la *política-administrativa*, cosa que no resulta en Inglaterra, país *descentralizado*, país clásico del *Local Government Board*. Hemos previsto la objeción. Nada más inexacto que considerar á Inglaterra un país *genuinamente* descentralizador. Las *unidades territoriales* en Inglaterra son la *Parroquia* (parish), la *Unión caritativa*, el *Condado*, la *Villa (Bourg)* y el *Distrito local*: esas unidades son puramente administrativas y nacidas de la constitución parlamentaria inglesa y de las costumbres tradicionales; por lo demás se reducen á un laberinto de circunscripciones que se mezclan y se cruzan, á un caos de autoridades que unas veces obran con independencia y otras avasallándose mutuamente ⁽¹⁾. En medio de esa aparente *descentralización* se yergue desdeñosa y altiva la aristocracia feudal, la clase de los *landlords* con sus inmensas propiedades, que absorben toda la riqueza agrícola é imperan como voluntad única en la nación, pues sabido es que toda la fuerza gubernamental reside en la aristocracia que domina el Parlamento. *Russell, Senior* y *Walter Bagehot* hacen resaltar este carácter de la constitución inglesa ⁽²⁾. Inglaterra sería un país *descentralizado* si concediese á sus *trés* regiones naturales, Irlanda, el país de Gales y Escocia, aquel grado de libertad y de autonomía política y administrativa por

(1) *Local Government and Taxation* por M. Brodrick—publicado por el *Cobden Club*, 1875.—*Le Gouvernement local en Angleterre* por Henri Taché 1878.

(2) Lord J. Russell: *Ensayo histórico sobre la Constitución y el Gobierno inglés*, capítulo 14.—Senior: *National property*.—Bagehot: *La Constitución inglesa*.

que, tanto tiempo ha, suspiran en vano aquellos antiguos reinos.

Italia, Francia y España, países en donde por el contrario domina la excesiva parcelación del territorio, la crisis se produce, sino con los mismos caracteres, con igual intensidad que en la Gran Bretaña. Realmente no existe en ningún estado europeo una *concentración* tan alarmante de la propiedad territorial como en Inglaterra, pero sin embargo, la falta de organización administrativa, la carencia de libertades comunales, el espíritu burocrático y centralista de la legislación económica, dá margen á las crisis agrarias en aquellos países donde por otro lado la propiedad se halla bien repartida entre un buen número de ciudadanos. De lo cual se deduce que la *centralización*, en una forma ó en otra, es la causa principal, el agente único de las crisis agrícolas.

Italia es la nación latina que más se aproxima á la Gran Bretaña en lo tocante al desarrollo de la *grande propiedad*. Todavía existen allí inmensos terrenos, cultivados por colonos ó repartidos entre un escaso número de solariegos, terrenos que se conocen vulgarmente con el gráfico nombre de *latifundia*. En el interior de Sicilia, en el Lacio, en las Calabrias y en Cerdeña se encuentran aún, al lado de los viejos tipos de propiedades alodiales ó enfitéuticas muy fraccionadas, bastantes *latifundia*. Fuera de esto y considerándolo en su conjunto, Italia es uno de los países donde la propiedad se halla más dividida contando *cinco* millones de propietarios *pequeños* y *medios* ⁽¹⁾. La pequeña propiedad en

(1) *La Crise agricole italienne. L' Enquete.*—Francisco Bernard.—1885.

el mediodía de Italia es de 20 hectáreas y la media de 200: sin embargo hay regiones como Mantua, donde la primera es de 15 y la segunda de 15 á 40 hectáreas, llegando la grande á más de 1.500 hectáreas, jamás cultivadas por explotación directa ⁽¹⁾.

Todas las grandes propiedades se hallan divididas en cortijos ó casas de labranza conteniendo cada uno de ellos una *familia* que tiene á su cargo cultivar los terrenos de que el cortijo se compone. La familia de colonos es una verdadera tribu que en las *Marcas* consta de 30 á 40 miembros y se halla dirigida y gobernada por el Jefe que se llama *capoccia*. En cambio las pequeñas y medias propiedades se explotan por el sistema de la *aparcería*: únicamente en Lombardía y el Piemonte se va ya abandonando el *cultivo á medias* y sustituyéndolo por el arrendamiento.

Bernard reconoce que la crisis agraria italiana obedece á la pésima administración, á la centralización de los servicios y á la falta de vida y libertad en las muertas provincias: yo añadiré que donde todavía se conserva la propiedad concentrada, donde el colonato prepondera, donde los impuestos indirectos empobrecen al agricultor, allí la crisis se exhibe en toda su repugnante desnudez. «La Italia agrícola, dice Jacini, lejos de constituir una entidad económica única, refleja en sí, como ningún otro país de Europa, todo lo que hay de más disparatado en Economía rural desde Edimburgo y Stockolmo hasta Cadiz y Smirna; desde la *grande propiedad* medianamente utilizada hasta el gran cultivo

(1) Según el censo de 1881 existen sobre una población total de 28.953.480 habitantes una rural de 7.659.332 y 8.875.238 propietarios agrícolas.

intensivo más perfeccionado, desde el pequeño cultivo llevado al máximun de especificación hasta el de promiscuidad de los productos más variados, Italia pasa de los rendimientos de 5 francos por hectárea á los de 2.000 francos y presenta al aldeano propietario, al detentador enfiteuta, al aparcerero y al jornalero fijo ó nómada unas veces relativamente ricos y otras sumidos en la más sórdida miseria.»

Sin duda por esta razón Italia lo mismo que España se despuebla de dia en dia: la emigración anual de Italia pasa, según datos oficiales, de 169.101 individuos, de modo que al cabo de 10 á 12 años pierde aquella nación una octava parte de su población agrícola. Si á esto se añade que la miseria de los labradores aumenta por grados y que los precios de los cereales han experimentado una baja muy sensible con las importaciones de la India, del extremo Oriente y de Rusia, tendremos una idea aproximada del estado actual de la riqueza agrícola en Italia ⁽¹⁾.

La crisis agraria en Francia no es menos dolorosa que en Italia: Francia es un pais agrícola: la extrema división de su territorio, la variedad de los cultivos, la diversidad de sistemas aplicados á la mejora del suelo hacen que sea aquel estado uno de los más dignos de estudio desde el punto de vista agrícola. La prueba más convincente de que Francia debe en primer término su riqueza nacional á la ganadería y la labran-

(1) Según un cuadro estadístico publicado hace cuatro ó cinco años por la Cámara de Comercio de Milán el precio del trigo bajó de 34,55 francos por quintal á 23,42, el maiz de 23,36 á 17,77, y así los demás productos de la tierra. La baja se acentuó más en estos últimos años á pesar de las reformas arancelarias en sentido proteccionista.

za es que, según el último censo, sobre una población de 37.405.000 habitantes, casi la mitad ó sea 18.249.000 se hallan dedicados á la agricultura. Y á pesar de esta circunstancia la crisis agraria hace visibles progresos en la república vecina: *Mandat de Grancey* decía no ha mucho tiempo que la rica Francia no podía ya alimentar á sus hijos. En unos de los más ricos departamentos, en l' Aisne, situado á las puertas de Paris había en 1885 más de 900 establecimientos rurales vacantes y su número se acrecienta sin cesar ⁽¹⁾. Además, la baja del precio medio de los arrendamientos es cada día mayor: en 1846 era de 68 francos, en 1856 de 82 fs., en 1868 de 108 francos y en 1884 y 1885 llegó á 150 francos. Sucede que en la actualidad hay tierras por donde no pasa el arado y los dueños las ceden en colonato por el equivalente del impuesto: Mr. Leon Say acaba de negar esto y cree por el contrario que los agricultores no tienen razón de quejarse: pero no hay que olvidarse que Leon Say pertenece á la escuela de los optimistas que como Leroy-Beaulieu entienden que las crisis son nubes de verano que se disipan con facilidad. Las cosas no pasan como ellos se figuran: abiertos los mercados franceses á los trigos norte-americanos, colonizado el Tonkin y surgiendo diez millones de labradores tónkineses como competidores de los de Francia, la agricultura de esta nación resulta sacrificada á una libre concurrencia extranjera por un lado y á un gravámen de más de un 23 por 100 de impuesto territorial por otro.

La agricultura francesa perecerá bajo el opresor sis-

(1) Véase *La Crisis agraria europea y sus remedios en España* por D. Joaquín Sánchez de Toca.—Madrid—1887, pág. 108.

tema administrativo á que vive encadenada: urge legislar para cada región agrícola porque la agricultura, según Aimé Boutarel ⁽¹⁾ es una ciencia de localidad: es imposible profesar en *Grignon*, en *Grand-Jouan* ó la *Saussaie* todos los cultivos de las diversas regiones: dejemos á la Normandia y á la Bretaña gobernarse con entera independendencia económica de las preocupaciones parisienses y veremos al poco tiempo aparecer las asociaciones familiares, los bancos agrícolas, los concursos públicos y las exposiciones regionales, todo aquello, en fin, que la descentralización solo puede proporcionarles con mano pródida.

Hace ya tiempo que los centenos rusos y americanos han eliminado en parte los franceses de los mercados belgas y alemanes: el mar Negro, el Danubio y América vienen también á Bélgica é Inglaterra á competir con la cebada de los departamentos de Francia: según un artículo publicado por *Maurice Guyôt* la exportación de harinas ha disminuído en más de un 20 por 100 de un año para otro ⁽²⁾. Si á esto se une que la importación de ganado bovino y de cerda y de carnes saladas y muertas excede con mucho á la exportación podemos asegurar con Mr. Guyôt que Francia es hoy tributaria del extranjero por los dos productos agrícolas y alimenticios de primera importancia.

La crisis agrícola de España no vá á la zaga de la de Francia, aunque seguramente no es tan intensa. Por de pronto hemos de hacer constar que la emigración

(1) *La Descentralización*, pág. 72.

(2) *L' Agriculture française et l' importation*.—*Revue des industries*, etc. Paris. A. Quentin, editor.

forzosa deja yermos los campos del Noroeste: familias enteras embarcan todas las quincenas en los puertos de Vigo, Carril ó la Coruña con dirección á las pampas americanas ó á las abrasadas llanuras del Brasil. Una sola causa ahuyenta á estas familias labradoras: la miseria y el hambre, que fueron producidos en pocos años por un sistema tributario excesivo é injusto y una carestía inverosímil de los artículos de primera necesidad. «Para 16 millones de españoles que coman pan de trigo, decía no ha mucho un conferenciante, se necesitan 70 millones de hectólitros y la producción nacional no pasa de 60, de los cuales aún se exportan algunos cientos: ¿con qué se salda la diferencia? Con pan de maiz, de cebada y de centeno, con algarrobas y tubérculos y hasta con yerbas según nos dice la prensa frecuentemente» (1). Esto se escribía hace algunos años: pero ya en 1886 la Comisión arancelaria del Senado se quejaba, en su informe, de la ruina de nuestra producción agrícola: «No ha podido reunir la Comisión, decía, las noticias y los datos pedidos para desempeñar su cometido con el acierto que fuera de desear y desgraciadamente, á causa del estado en que se encuentra nuestra administración (¡confesión admirable!) esos datos no existen en lo que se refiere á los hechos más importantes, que sería menester conocer con exactitud para resolver el grave problema que consiste en salvar de una completa y próxima ruina la producción de cereales que es todavía y será por mucho tiempo la más importante de nuestra patria» (2).

(1) D. Zoilo Espejo—*El Proteccionismo y la importación de cereales*.

(2) Dictámen presentado al Senado en 1886 en el proyecto de ley acerca del aumento de un 25 por 100 sobre la importación de cereales extranjeros, citado por el Sr. Sánchez Toca en su libro *La Crisis agraria europea*.

España, además de su detestable organización fiscal y administrativa, ha sufrido y sufre como Francia, Inglaterra, Italia y Alemania la competencia gigantesca de la producción ultra-oceánica y del Oriente: la tierra española nos da 6 ú 8 hectólitos de cereales por hectárea y no puede competir con las australianas y norte-americanas que llegan á producir 15 ó 20. De ahí que mientras el precio mínimo renumerador debe ser en España de 21 á 22 pesetas hectólitro, basta que sea para los mismos cereales americanos, vendidos en los puertos de Europa, de 14 á 16 pesetas hectólitro. Sin duda por esto nuestra producción decrece de una manera pavorosa: de 66 millones de hectólitos de cereales que producíamos anualmente desde 1871 á 1875 hemos descendido en la actualidad á 46 millones y algo menos: la proporción es aterradora pero debemos consolarnos: el poder central aumentó desde entonces la contribución sobre el cultivo y su cobranza ofrece la más bella de las perspectivas: en efecto, hay pendientes de embargo miles de fincas por débitos que suman unos *cuarenta millones* de pesetas próximamente y que corresponde á una renta líquida de 200 y tantos millones que capitalizados al 3 por 100 excede en números redondos de 6.666 y pico de millones de pesetas, que importan las fincas embargadas para pago de contribuciones ⁽¹⁾.

Tres graves cuestiones agrarias ha planteado hoy la crisis en España: la exportación de las harinas de Castilla, la de ganados gallegos á Inglaterra y Portugal y

(1) El Sr. Sánchez Toca hace notar que según un balance presentado por el *Banco de España* en 1886 los débitos eran de 72 millones y medio de pesetas. De modo que el valor de la propiedad embargada podía calcularse en más de 12.082 millones de pesetas. Una verdadera enormidad.

la de vinos á Francia despues de la última ruptura comercial ó aduanera. El espíritu regionalista ó provincial ha salvado á Castilla en cierto modo de la ruina que la amenazaba: gracias á la actitud resuelta de Gamazo, de la *Liga agraria* y de los proteccionistas castellanos las tarifas se reformaron en Diciembre de 1891 si bien con notorio detrimento de los intereses de otras regiones. En efecto, elevados los derechos del maíz, se disminuyó sensiblemente la importación y aumentó el precio de aquel cereal en Galicia, hasta el punto de que en muchas aldeas la miseria se presentó con caracteres aterradores. Esta calamidad se hizo mayor con la clausura del mercado inglés para el ganado gallego, la subida de los aranceles de Portugal, la momentánea supresión de los trenes rápidos para el transporte por el interior, hoy felizmente restablecidos, y el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de importar reses americanas para el consumo de la capital.

La vaca faraónica del fisco amenaza ahora con tragarse los pobres restos de nuestra riqueza pecuaria: no bastó que la desatinada é injustísima desamortización privase á la ganadería gallega de multitud de baldíos y montes comunales donde se alimentaban bastantes miles de bueyes y carneros y donde tenían su choza los frugales vaqueros y los humildes pastores del rebaño, el poder central intenta ahora proceder á la venta de los pocos que nos quedan. Contribuyen los aprovechamientos públicos en las cuencas del Ebro, en el alto Aragón, en Santander, Astúrias y Galicia á mantener más de 8 millones de cabezas de ganado lanar y vacuno y el día en que tales aprovechamientos se enagenaran la ruina de aquellas provincias sería inevitable

porque les sería imposible disponer de los *veinte y tantos millones* de pesetas anuales que hoy importan los pastos.

Por los singulares errores de la política comercial española atraviesan hoy los viticultores una crisis desesperada: agríase el vino en las amplias bodegas, véndese casi de balde la producción de comarcas enteras y suspendido el tráfico con el Mediodía de Francia, mercado principal de nuestros caldos, los fustes, toneles y barricas yacen abandonados esperando el día en que á los gobiernos centralizadores les plazca disponer de las míseras haciendas.

La centralización parlamentaria y burocrática solo es comparable á la autocracia y al absolutismo político: las crisis agrarias de Italia, Francia y España reconocen por causa eficiente la concentración del poder, la ausencia de vitalidad y de energía económica en las provincias, exactamente lo mismo que si viviésemos en en los desamparados Gobiernos de la inmensa Rusia. Las últimas noticias recibidas del gran imperio moscovita son verdaderamente aterradoras: en los Gobiernos de Tamboff, Orel y Tula solo una cuarta parte de la población se permite el lujo de comer pan: el hambre se extiende á los 22 Gobiernos más feraces del imperio conocidos con el nombre de *Tierras Negras* y se hallan sumidos en la miseria más de 40 millones de habitantes que despavoridos huyen á Moscow, al Cáucaso, á la provincia de Kazán y á otras partes donde son rechazados como fieras. Unicamente en el gran ducado de Finlandia, donde impera la *descentralización regional*, la crisis agraria no ha logrado imprimir su huella destructora.

Prueba inequívoca de que la *descentralización* y la

crisis son enemigas inconciliables es que hoy la gran concurrencia de cereales, de ganados, de frutas, etc. nos viene precisamente de países *descentralizados*. Los Estados-Unidos han abierto sus tiendas en Francia, en Inglaterra, en España, en Italia: millones de hectólitros de trigo se derraman por toda Europa: los precios son tan bajos que la agricultura europea no puede contrarrestarlos. Esto obedece en primer término á la libertad del cultivo y á los privilegios de que gozan no solo los labradores del *Far West*, sinó los de varios estados como Minesota, Nebraska, Kansas y Tejas, y en segundo lugar á la baratura de los salarios que oscilan entre 17 y 38 pesetas semanales, y á la facilidad del transporte por el Atlántico que es más económico que el verificado por la vía terrestre. Así se comprende que por 15 ó 16 pesetas hectólitro tengamos el trigo norteamericano en competencia con el de la India que no puede llegar á nosotros por tan ínfima cantidad.

Lo mismo que los Estados-Unidos han evitado las crisis agrarias Alemania y Suiza, gracias al espíritu de su constitución federativa: en Alemania la agricultura sufrió rudos ataques desde 1870 hasta 1880 en que el Príncipe de Bismark tomó á su cargo el régimen económico del Imperio: convencido el célebre Canciller de que la inacción que sobrevino después de la guerra franca habia producido la miseria más terrible en los campos, aumentada con la competencia que Rusia le hacia en punto al tráfico de cereales cambió el sistema librecambista por el de la protección, fomentó las asociaciones rurales y las ligas que eran ya verdaderos organismos autónomos en Westphalia, Baviera y Silesia y consagró instituciones jurídicas como el *Hoferrolle*

ó sea patrimonio libre de una explotación rural, que nos recuerda el *coto acasurado* de Don Fermin Caballero, explotación de la que el padre puede disponer libremente en favor de un extraño imponiéndole la obligación de abonar en metálico á los coherederos sus legítimas diminutas ⁽¹⁾. Por esta razón el agricultor alemán es el que menos siente en Europa los efectos de la crisis que consume á los demás países, amparado como se halla también por las instituciones más perfeccionadas del crédito agrícola que inmortalizaron el nombre del humilde burgomaestre del Norte de Alemania *Mr. Raffeissen*, autor de las famosas *Cajas de crédito*, inspiradas en la fraternidad cristiana.

La agricultura suiza debe su esplendor á la *autonomía* de que gozan los cantones: gracias á ella se reconocen propiedades exentas como el *allmend*, explotación colectiva familiar que ha sido la base de todo progreso cultural, y sociedades como la *fruitière* de los departamentos del Jura, especie de depósitos de leches formados por la asociación de varios ganaderos con objeto de fabricar exquisitos quesos y riquísimas mantecas. Suiza alcanzó su mayor prosperidad y nadó en la abundancia cuando gracias á la libertad de los campos, á la facilidad de asociarse, á la suavidad de las cargas tributarias, á la formación de bancos y cajas de crédito y á tantas otras causas logró transformar la labranza.

(1) De igual naturaleza es la famosa ley del *Homestead* en los Estados Unidos, pero ofreciendo el *Hofervolle* la ventaja de prevenir los actos usurarios á que tan dados son los judíos diseminados por Alemania. Por el *Homestead Act* todo ciudadano ó extranjero naturalizado tiene derecho á escoger 65 hectáreas de las tierras aún vacantes, obligándose á explotarlas y levantar viviendas, con 2 huecos por lo menos, en el plazo de un año. Al cabo de 5 le concede el Gobierno el título de propietario, y su hacienda no puede ser embargada ni paga impuesto de sucesión hasta la suma de 10.000 á 16.000 francos.

multiplicar los pastos, aumentar los ganados y difundir las industrias agrícolas. ¿Pudo hacerse esto en países *centralizados*? He ahí á Francia que poseyendo terrenos tan fértiles como la Picardía, la Bretaña y Normandia, no pudo llegar jamás al grado de perfección de las industrias suizas. He aquí á España donde hay otra Suiza encantadora, otra Helvecia con sus lagos en forma de rias, con sus altas y verdes montañas, con sus valles profundos, con sus caserios agrupados y sus brumas y celajes y su cielo melancólico, donde hay esta Galicia de nuestros amores, esta pátria idolatrada, este vergel de nuestros ensueños, esta tierra bella y sin par, pero no venturosa y alegre y coronada de flores como la Suiza confederada, sino triste y llorosa, deshilachadas las fimbrias de su veste y coronada de espinas, víctima de una administración avasalladora que no la deja ni un puñado de harina con que alimentarse, ni un retazo de tela con que vestirse.

Es ya vulgaridad reconocida y lloriqueo de románticos juglares achacar á falta de unión, á debilidad de carácter, á vicios de educación, á falta de sociabilidad los males que sufre la agricultura y en general toda la riqueza de Galicia: ¡falta de unión cuando Galicia ha constituido la primera sociedad del mundo, la sociedad *Centro Gallego* de la Habana con más de 6.600 socios, es decir, con más socios que el *Cobden Club* de Lóndres! ¡Falta de unión cuando el *Centro Gallego* envía miles de pesetas en cada año para remediar necesidades, adquirir obras gallegas y subvencionar empresas de importancia! ⁽¹⁾ No; digamos la verdad, aunque sea amar-

(1) Según la última *Memoria* publicada por el *Centro Gallego* de la Habana, el número de socios aumentó en el año actual. En este Centro existen escue-

ga. Los males que sufre Galicia provienen, como en las demás regiones, de la ciega subordinación al poder central, de la falta de libertades locales, y de la explotación de las fuerzas productoras regionales por los parásitos de la burocracia parlamentaria.

En el año 1864 celebróse en esta ciudad un *Congreso Agrícola* promovido por la *Sociedad Económica* á instancia de los socios Sres. Planellas, La Riva, Villamarín y Teijeiro para resolver este árduo problema: «Si conviene cambiar el sistema de constitución de la propiedad rural gallega, esto es, si es justo, político, económico y oportuno suprimir el sistema foral. Dado caso que resulte una resolución afirmativa, en favor de quién debe recaer, si del dominio útil ó del directo y bajo que condiciones. Si negativa, determinar si en dicho sistema cabe alguna modificación que liberte el trabajo de los gravámenes que sufre.» Discutióse ampliamente tan interesante tema bajo la presidencia del insigne *Varela Montes*: de pronto se dibujaron ya tres opiniones, dos extremas y una armónica: Justo *Pelayo Cuesta*, *Montero Rios*, *Juan Manuel Paz* y otros optaron por la supresión radical de los foros: *Muro*, *Trillo Salles*, *Poyán*, *Muñoz* y otros defendieron el *statuo quo*. El ilustre civilista *D. Jacobo Gil* llevaba una opinión conciliadora: entendía que el *foro* y la *enfiteusis* eran de igual naturaleza, y resumía sus conclusiones de esta manera: 1.º Prohibición de celebrar contratos forales

las elementales y superiores, asilos benéficos, etc. para los que se calcula con los demás servicios un presupuesto de ingresos de 219.572 pesos oro. En 31 de Enero de 1892 la existencia en Caja era de 30,361 pesos. Siete hombres ilustres han dado impulso y dirigido el *Centro*: *D. Secundino González Valdés*, *D. José Ruibal*, *D. Fidel Villasuso*, *D. José M.º Ozón* y *D. Adolfo Lenzano*, Presidentes. *D. Waldo Alvarez Insua*, Vice, y *D. Ramón Armada Teijeiro*, Secretario.

durante algún tiempo y por vía de ensayo: 2.º Extinción radical de los censos reservativos que aún existiesen y por el tipo del 4 ó 5 por 100.—3.º Extinción de los *sub-foros* que el Sr. Gil combatió rudamente diciendo que no veía en ellos más que el *libellarius contractus* en uno de sus sentidos, si bien la redención no debía hacerse de una sola vez sinó de las primeras imposiciones siempre que no excediesen de $\frac{1}{8}$, $\frac{1}{4}$ ó la *mitad* de las utilidades. 4.º Redención de los *foros* como medio excepcional, en dos casos: 1.º Cuando se perdió la noticia de las fincas y no es posible reconocerlas: 2.º Cuando los dueños son indolentes en inscribir sus derechos dentro de un término prudencial ⁽¹⁾.

El *Congreso* formuló sus conclusiones, reconocióse la imperiosa necesidad de acomodar la legislación civil española á las costumbres y á las tradiciones galicianas y por tanto de ensayar los medios de evitar la excesiva parcelación del territorio, de modificar el sistema foral y de aliviar las cargas de la agricultura suavizando las cuotas del impuesto territorial, favoreciendo la exportación de los ganados y suprimiendo, si posible fuera, el inhumano tributo de *consumos*, verdadero azote de la clase labradora. ¿Se hizo todo esto? ¿Pensó jamás el gobierno central, encastillado en el Partenón del Manzanares, en atender á los incesantes ruegos de nuestras desgraciadas provincias á las que no dejan sus egoistas y despreocupados tutores disfrutar en paz de los productos de sus bienes? ¿Se piensa en España más que en elecciones, en disputas parlamentarias, en llevar la vida industrial

(1) *Revista Económica*—1.ª sesión—24 de Julio de 1864—pág. 271.

á las grandes ciudades, en otorgar privilegios, en nombrar empleados, en inventar contribuciones, en pedir prestado, en no rebajar ni un céntimo del presupuesto de gastos?

Pues si España es un país *centralizado*, no pidamos gollerías; no pidamos la riqueza en los extremos, la vida en las provincias, la libertad y el progreso como deben entenderse. Para que nazcan las *asociaciones agrícolas*, para que se supriman los impuestos onerosos, para que se detenga la emigración, para que se disminuyan los gastos, no hay otro remedio que *descentralizar*, dar autonomía á las regiones, dejarlas marchar solas que para ello no necesitan ya andadores.

Digámoslo de una vez, contra la *crisis agraria* no hay más que un antídoto: la *descentralización agraria regional*.

V.

De la *crisis industrial*.

Dos síntomas revelan la crisis industrial que hace estremecer hoy á casi todas las naciones del mundo: la *guerra de tarifas* y el *socialismo obrero*. Los Estados Unidos cierran sus fronteras marítimas y convierten el bill proteccionista de Mac-Kinley en bandera de guerra á la concurrencia europea; Inglaterra eleva los derechos aduaneros de ciertos artículos y rechaza otros fundándose en motivos de higiene como sucede con nuestros ganados gallegos; las tendencias de Italia, de Austria y Grecia son proteccionistas; Francia rompe sus relaciones mercantiles con España; Suiza exige condiciones onerosas á Alemania; Bélgica propone mayores derechos para la ganadería y es tal la susceptibilidad de todos los países que se les figura hallar la salvación de sus industrias retrogradando al siglo de Colbert, de Cromwell y de la balanza de comercio.

La *guerra de tarifas* está indicando, en mi concepto, que la crisis de la producción fabril se extiende á todas las naciones: la política comercial de Bismark, marcadamente proteccionista, inspirada en las teorías nacionalistas de Federico Listz, consiguió aminorar el mal en Alemania, pero de todos modos la crisis ha dejado en aquella Confederación restos indelebles, como veremos más adelante.

El libre-cambio tuvo su época de apogeo allá por los años 1860 y siguientes, cuando se firmó el tratado

de comercio entre Inglaterra y Francia, en el que tomaron parte tan activa Cobden y Gladstone y cuando hasta el Zolverein germánico cedía bastante á las nuevas corrientes de la economía política manchesteriana. Pero ya después de la crisis de 1870 las naciones mudaron de parecer y poco á poco fué abriéndose paso la doctrina proteccionista moderada ú oportunista de que están influidos al presente la mayor parte de los estados. Esta mudanza no es efecto de preocupaciones de escuela, ni de triunfos más ó menos frecuentes de los partidarios de la libertad radical en los cambios internacionales, sino medida de buen gobierno, necesidad sentida por todos, defensa de lo que es propio y se halla atacado por los extraños, remedio contra la miseria de los obreros y la decadencia de las industrias nacionales.

El *socialismo obrero* es el barómetro de las *crisis fabriles*: las huelgas, con su cortejo de atentados y crímenes, las asociaciones profesionales, la reglamentación del trabajo, la intervención del Estado en el orden de las industrias y la influencia moral ejercida por las huelgas internacionales y generales sobre los empresarios, fabricantes y jefes de talleres, están acusando un desequilibrio completo en la producción económica y una lucha espantosa entre el capital y el trabajo á cuyos comienzos asistimos pero cuyo epílogo puede ser la destrucción del orden social y el aniquilamiento total de las sociedades modernas.

El socialismo abandonó el terreno de las abstracciones, dejó de ser puramente teórico, y ha bajado á las realidades de la práctica, al campo de experimentación de las luchas políticas y electorales. El espectáculo que ofrecen Alemania y Bélgica es digno cierta-

mente de meditación y estudio. En presencia de *un millón* de ciudadanos, dice un escritor, que eligen mandatarios para reformar la organización de las sociedades contemporáneas, nadie preguntará si hay una cuestión obrera, una *cuestión social* en la época en que nos hallamos ⁽¹⁾. La confianza que el socialismo tiene en sus propias fuerzas se vé bien clara en las siguientes palabras que dijo en el Reichstag uno de los jefes más caracterizados del partido socialista: «cuando Alemania cuente 60 millones de habitantes el gobierno pasará á manos de los obreros por el simple efecto del sufragio universal.»

A semejante estado de cosas nos trajo lo que Molinari llama la nueva era de la *grande industria* ⁽²⁾. La introducción de las máquinas, las aplicaciones del vapor y los perfeccionamientos llevados á cabo en los primeros aparatos mecánicos, cambiaron por completo la faz de la industria. A Wyatt y Lewis, de Birmingham, suceden los célebres inventores de máquinas de hilar James Hargreaves, Ricardo Arkwright y Crompton: Carlos Jacquard y Tomás Saint abren nuevos horizontes á la fabricación de tejidos; Watt y Newcomen construyen los primeros locomóviles aplicados más tarde por Stephenson y Fulton al transporte terrestre y á la navegación marítima; y de día en día y de año en año, á partir del primer tercio de este siglo, el trabajo manual y la industria doméstica y el pequeño taller iban desapareciendo absorbidos por el mónstruo de inmensas fauces de la *industria fabril*, de la gran *manufactura*, que trans-

(1) *El Socialismo de Estado en el Imperio Alemán*, por Carlos Grad—1887.

(2) *L' Evolution economique du XIX siècle*—Estudio publicado en el J. des économistes.

formaba los maestros, los amos, los patronos en obreros á tanto diario, á jornal fijo é insuficiente, y á los capitalistas y propietarios en socios anónimos de las poderosas empresas y de las opulentas compañías explotadoras.

El tránsito de la *pequeña* á la *grande industria* no es más que el paso de la *descentralización*, de la vida apacible de los campos, de la tranquila y dulcísima vida de la familia y del taller, á la *concentración* de la *fábrica*, á la unidad imponente del trabajo mecánico, á la vida desordenada, miserable, corrompida de las grandes agrupaciones y de los gigantescos centros. Allí, la mujer se halla alejada del marido, los hijos abandonados por sus padres y todos mezclados y confundidos sin más aspiración que reunir unos cuantos francos ó chelines semanales, para disfrutarlos en la taberna ó dedicarlos á la propaganda socialista, viviendo en un estado de embrutecimiento, de atrofia intelectual y moral que unida á la miseria del cuerpo dá lugar á un envilecimiento social conocido en nuestros días con el expresivo nombre de *pauperismo*.

¿Quién se atrevería á negar que desde mediados del siglo presente se ha verificado en el mundo un movimiento de *concentración industrial* que además de arruinar á la agricultura engendró las crisis más dolorosas y abortó de su seno la cuestión socialista, la *cuestión obrera*, hidra espantosa de mil cabezas que desde hace algunos años viene lanzando á los cuatro vientos rugidos tonantes de destrucción y muerte? ¿Quién se atreverá á negarlo que ciego no se halle?

Miguel Chevallier ha notado con aguda y fina observación la diferencia productiva colosal y el trastor-

no que causaron las máquinas: la molienda de trigo se hace hoy con tal facilidad que si se compara con la verificada en la *era* de la *pequeña industria* resulta una proporción de 1 á 150 por 100: la fabricación de *tricots* ofrece otro ejemplo más notable: una mujer hábil para tejer á mano hace 80 mallas por minuto mientras que con la maquinaria actual puede hacer 480.000; lo que da una proporción de 1 á 6.000. Según el dictámen del *Jurado* de la Exposición de 1863 resulta que á juicio de MM. Wheeler y Wilson de Nueva-York es necesario para confeccionar una camisa de hombre un tiempo de 14 horas y 26 minutos por lo menos del trabajo de una costurera: con la máquina de coser basta una hora y 16 minutos. Mientras hace la máquina 640 puntos por minuto en tela fina, una obrera solo hace 23, es decir, 28 veces menos. Estos ejemplos y otros que pudieran multiplicarse demuestran el aumento de producción, que andando el tiempo tendría que exceder al consumo, abaratando los precios, rebajando los salarios, disminuyendo los beneficios y ocasionando las actuales crisis industriales como fatal corolario de la *centralización* manufacturera y del monopolio ejercido por las grandes empresas capitalísticas.

Inglaterra que pasa por la nación más industrial de Europa es la que más sufre las consecuencias de sus errores: M. Hawksley decía en el *Congreso de la ciencia social* de Liverpool que Bélgica, Francia, Prusia y América se habían emancipado del yugo industrial de la Gran Bretaña: esas naciones se proveen ahora en sus propios centros manufactureros y aún se arriesgan á llevar al mercado inglés sus productos como hace Bélgica con los hierros finos. Shaw-Lefevre no participa

de los temores de su colega asegurando que por ahora la prosperidad fabril de Inglaterra no corre peligro: sin embargo Lefevre reconoce que algunas industrias, como la siderúrgica, se hallan en riesgo inminente de una crisis mortal.

Nosotros podemos decir más: las minas de Durhan hállanse en un período aflictivo: los provechos han descendido considerablemente y se obliga á los mineros á que acepten una rebaja de un 13'50 por 100 en sus salarios. Con tal motivo las huelgas se recrudecen, los trabajos se suspenden y en cada mes se dejan de extraer cerca de dos millones de toneladas de carbón, de los *treinta* que se benefician anualmente. En la misma comarca quedaron por el mes de Mayo de este año más de 100.000 personas sin trabajo y se suspendió este en las 216 minas del distrito de Cleveland y del Nordeste de Inglaterra. Esta crisis de las minas carboníferas es trascendental, porque numerosas industrias, especialmente la de fundición y otras similares, experimentan la falta de combustible que les es tan necesario.

En Midland, en el principado de Galles y en el Dean-Forest las huelgas acusan un notable trastorno en la producción hullera y una amenaza terrible para lo porvenir.

En Sthafforschire la industria de loza y porcelana se halla también en gran decadencia: los jornales son elevadísimos y los fabricantes, que no obtienen la suficiente remuneración y se encuentran con la competencia francesa y alemana, se obstinan en rebajar los salarios, provocando una lucha desesperada entre patronos y obreros.

Un ilustre Ministro de Estado, Mr. Pilmez, ha de-

mostrado en una obra reciente la existencia de la crisis que aflige á Bélgica ⁽¹⁾. Atribúyela el notable economista á una falta de colocación de los capitales, á una pérdida relativa del beneficio de empresa por las exigencias de los obreros. Pilmez aduce el ejemplo de las minas de Hainaut: de 84 explotadas desde 1883 *cuarenta* han estado en *déficit* con pérdidas de 4.162.750 francos y *cuarenta y cuatro* dieron un beneficio de 8.032.650 francos. Desde 1877 á 1883 han llegado los salarios por término medio al 97 por 100 de la masa producida, de modo que los explotadores realizaron solo el 3 por 100.

En Francia hay no pocas industrias sufriendo dolorosas crisis: por de pronto lo que más llama la atención es la disminución visible de la producción sérica como lo hace notar Mr. Clement ⁽²⁾. En los principales departamentos serícolas la producción de capullos era hace algunos años de 150 millones de francos y hoy no llega á *seis* millones. La industria de la sedería que exportaba entonces de 350 á 400 millones por año no excede ahora de 30 millones de francos. El descenso no puede ser más alarmante. Por otra parte las últimas noticias estadísticas acreditan que las industrias algodonera, lanera y de tejidos han restringido la producción bastante: la competencia lanera de Sajonia, Prusia y Bélgica se sintió en Francia con demasiada crudeza: en las fábricas de tejidos los 716.000 husos se redujeron á menos de 500.000 y eso que los hilados mecánicos son de invención francesa.

Hr. Meyer nos pone al corriente de los peligros por

(1) *La Crise-Exámen de la situation economique de la Belgique*, par Eudore Pilmez—Charleroi, 1885.

(2) *La Crise economique et sociale*.—pág. 80.

que atravesó la industria siderúrgica alemana: la producción del acero, de los rails, del hierro fundido y de las planchas llegó á ser tan excesiva que las ventas disminuyeron y la fatídica sombra de la crisis se dibujó con negras tintas en los horizontes del imperio. Tal fué el pánico, que los fabricantes de hierro de Silesia se pusieron de acuerdo para restringir la producción, imponiendo la multa de 2 marcos por tonelada al que se excediera de la cantidad que se fijase.

Los sindicatos belgas, alemanes é ingleses de constructores de rails, añade Meyer, nombraron sus comisionados para llegar á un acuerdo semejante al adoptado en Silesia.

Por último las crisis industriales de los *Estados Unidos*, llamadas allí *the great crash*, acaecidas desde 1873 á 1880 y que revistieron un carácter verdaderamente imponente y aterrador quebrando los bancos y cerrándose por centenas los altos hornos y las manufacturas, no obedecieron más que á la actividad febril, á la producción desordenada, abundantísima y exagerada que tuvo lugar desde 1866 á 1877. Pero los Estados Unidos acudieron á tiempo: se rehicieron al punto por medio de la protección aduanera arrojando de sus mercados los hierros y algodones de la Gran Bretaña y las sederías de Francia y hasta haciéndoles competencia en los mercados extranjeros.

Un economista notable ⁽¹⁾ entiende que la *grande industria* entraña un grave conflicto para lo porvenir: mientras aquella adquiere vastas proporciones, ván desapareciendo los establecimientos de un orden interme-

(1) Mr. Hervé-Bazin.—*Traité élémentaire d' Economie Politique*—Ch. XIII.

dio. Este fenómeno se caracteriza además por la circunstancia de que los nuevos inventos reducen el trabajo manual y porque á pesar del aumento de producción el número de los establecimientos industriales disminuye⁽¹⁾.

Este desequilibrio entre la producción y el consumo, esta guerra sin cuartel que hace más de cuarenta años han entablado entre sí las naciones europeas y americanas debían dar por resultado la miseria de las clases obreras sacrificadas por un lado á las exigencias del empresario y por otro á los vaivenes del consumo. De ahí surgieron las *huelgas*, esa manifestación imponente del vencido enfrente del vencedor, esa ruina de las industrias y de los trabajadores, esa funesta plaga tan cruel y mortífera para el fabricante como para el obrero. Desde 1870 las *huelgas* parciales se cuentan por miles: en Inglaterra hubo 2.300 en un decenio: las 191 huelgas de 1877 costaron á las sociedades de resistencia más de 27 millones de francos: en Tejas la huelga sangrienta de 1886 suspendió todos los trabajos industriales y redujo á la miseria á más de 10.000 obreros. Las huel-

(1) Esta observación es profunda y digna de atentísima meditación. *Hervé Bazin* la comprueba con el siguiente ejemplo: «En 1852 contaba Francia 566 fábricas de hilados con 3.457.000 husos: en 1873 solo había 465 fábricas pero los husos habían aumentado y eran más de 4 millones. En 1835 las 866 fábricas de hierro empleaban 22.000 caballos de vapor; en 1869 solo 368 fábricas ocupaban 47.900 caballos. Por todas partes se presentan los mismos fenómenos: exceso de producción, rebaja de salarios, empleo abusivo de las mujeres y niños y cesaciones periódicas del trabajo. En Viena y la baja Austria el número de Manufacturas que en 1870 era de 2.175 en 1880 subiera á 2.375 y en el mismo periodo el número de obreros había bajado de 126.000 á 115.000. En Inglaterra la producción hullera se ha elevado en el periodo de 1874 al 1880 desde 140.713.000 toneladas á 161.466.000 y la cifra de los mineros ha descendido de 538.000 á 484.000. En 1838 había 800.000 tejedores de algodón, en 1881 solo había 230.000. El papel que daba ocupación á 27.000 personas en 1851, solo empleaba 7.000 en 1883. Los niños empleados en 1850 y menores de 13 años eran 15.000 y en 1875 había 66.900; el número de mujeres subió de 183.000 á 258.000 en 1875, cifra que aumentó en un 30 por 100 en el año 1871.»

gas de los Estados Unidos, según un informe reciente, se elevan á 650 por año: en 1886 alcanzaron á 22.336 establecimientos, *dos millones* de obreros tomaron parte en ellas y se apreciaron en 400 millones de dollars las pérdidas que patronos y obreros han experimentado en la lucha ⁽¹⁾. En Bélgica han costado muchos millones de francos las huelgas de Lieja y Charleroi, en Francia las de los departamentos mineros y en Alemania las del Harz, Dusseldorf, Eisenach, y tantas otras.

Como si esto no bastase apareció en el horizonte económico de los pueblos otro fenómeno extraordinario, precursor de grandes catástrofes: la *huelga general*, la llamada *fiesta del trabajo* celebrada simultáneamente en el 1.º de *Mayo* por todos los obreros del mundo. La célebre *Internacional* que se creía muerta, ha vuelto á revivir de sus cenizas: las manifestaciones del 1.º de Mayo tienen por objeto pedir el aumento del trabajo, reglamentar la industria por el Estado, transformar el capital individual en capital colectivo y obtener el triunfo de los *tres ochos*, es decir, *ocho horas* de trabajo, *ocho* de descanso y *ocho* de instrucción integral y exparcimiento del ánimo.

Esta *crisis obrera* no es más que una forma de la falsa organización industrial moderna y aunque no sea más que á la ligera conviene á nuestro objeto investigar las causas que la produjeron, las cuales vendrán á justificar nuestra tesis de que la *centralización* de la *grande industria* ha sido el germen de la crisis fabril presente, para la que no hay más *remedio* que la organización de los gremios y la *descentralización regional*.

(1) *Le Socialisme moderne—Son dernier etat*, por A. Villard—Paris—1889.

Mucho se ha escrito y se escribe todavía sobre la titulada *cuestión obrera* y que mejor es llamarla *cuestión social* porque afecta al orden político y económico de los Estados y es el único, el más trascendental y grave problema que esta centuria lega á la venidera para que lo resuelva. Pero la materia es inagotable. Navegamos en un mar sin orillas y es lo cierto que se oyen cada vez más cerca los sordos ruidos de los vendabales revolucionarios y del ábrego anarquista y que la tempestad se avecina sin que por ahora descubra nuestra vista el puerto de salvación donde seguros podamos echar las anclas.

La crisis *industrial* tiene su origen en la lucha de los dos principios *individualista* y *socialista* que desde el último tercio del siglo pasado vienen disputándose con terrible encono la soberanía económica de los Estados.

Los fisiócratas habían preparado el terreno sembrando de paso la semilla de la libertad del trabajo y de la concurrencia: Quesnay, el jefe, el ilustre *pensador* como le llamaba Luis xv, la *Musa* de los labradores, había predicado en sus *Máximas* y en su *Tableau économique* la igualdad económica, la abolición de todo privilegio, la negación de la intervención gubernamental en el régimen del trabajo, y su discípulo *Gournay* dió el lema á los individualistas, el *laissez faire, laissez passer*, fórmula de la libertad del trabajo y del cambio, que aceptaron despues los *ortodoxos*, Adam Smith el primero, y sus discípulos Say, Stuart-Mill, Ricardo y Malthus más tarde.

Pero el *milagro* se hizo á la sombra de las nuevas corrientes filosóficas y políticas que nos trajo la *Enciclopedia*: *Voltaire*, el Baron de Holbach, Rousseau, Morelly, D' Alembert y Helvecio discurrían y fraterni-

zaban con los economistas: en la Enciclopedia escribían también y colaboraban Quesnay, Mercier de la Rivière, Dupont de Nemours, el Marqués de Mirabeau, el Abate Raynal, Condorcet y hasta el ecléctico *Turgot*, el Ministro de Luis XVI y el ejecutor de los planes económicos que le inspiraban los enciclopedistas.

Por esto, á las novísimas ideas democráticas é igualitarias, á los dogmas de la libertad, de la soberanía popular y del individualismo político se debió el famoso *edicto* de Turgot que abolió los gremios de artesanos, las corporaciones de oficios, proclamó el derecho absoluto de la libertad del trabajo y rompió los vínculos entre empresarios y obreros y elevó á dogma de fé el principio del *individualismo* económico, poniendo frente á frente el capital y el trabajo, el rico y el pobre, el patrono y el cliente.

El mal estaba hecho, las premisas sentadas: la consecuencia si habia de ser lógica, participaría en lo futuro de la naturaleza de las premisas.

Adam Smith añadió leña á la hoguera: he aquí sus doctrinas llevadas en triunfo por Europa y América: el principio de nuestras acciones es la *simpatía*, el amor á lo que nos agrada y satisface: el fin de nuestra actividad es multiplicar los medios materiales y difundir la producción para lograr el mayor número de goces con el menor esfuerzo posible: las riquezas no provienen de la tierra exclusivamente: el trabajo del hombre es la fuente de que derivan. Por este camino le siguieron sus discípulos, el indiferentista Juan Bautista Say, el materialista Stuart-Mill, el pastor protestante Malthus. Todos ellos rechazaban la intervención política ó religiosa en la esfera económica.

Las ideas de los *ortodoxos* arraigaron: la industria era el principio de las riquezas y el pólen fecundante de la prosperidad pública. Y la industria fabril sustituyó á la agrícola y mientras los campos permanecían yermos y solitarios, crecían en las ciudades las manufacturas y comenzaba á ennegrecer la atmósfera el humo de las fábricas.

Un insigne filósofo, Montesquieu, tembló cuando se introdujeron las primeras máquinas: Montesquieu temía por la ruina de los talleres y la desaparición de la industria doméstica: Sismondi, que profetizó el socialismo moderno, lanzó también su anatema solemne contra los grandes descubrimientos del arte industrial.

Y se transformó el mundo. Horadóse la tierra y miles de hombres penetraron en sus entrañas haciendo su morada en las cuencas carboníferas; alzáronse las fábricas, los inmensos edificios manufactureros, agrupando en derredor miles de familias y apareció una nueva clase social hasta entonces desconocida, la clase *fabril* ú *obrera*, enteramente distinta de las otras, con caracteres típicos, particularísimos é indelebles.

En efecto, el *obrero* vino á ser una de tantas *clavijas* ó *manivelas* de la gran maquinaria de las fábricas: ennegrecido el rostro, encallecidas las manos, pasó doce, catorce y dieciseis horas sujeto á una labor durísima, sin tiempo á instruirse, á educarse, á cumplir con sus deberes religiosos. Nada importaba esto al empresario, al capitalista. Lo urgente era producir mucho, extender el negocio, dominar el mercado, aunque el obrero, embrutecido y hambriento viviese miserablemente con su familia amarrado al cepo de un jornal insuficiente.

Smith lo había dicho: el trabajo es libre, la produc-

ción libre, el salario libre: su discípulo Garnier predicó casi un siglo más tarde y hasta con elocuencia las ventajas de este nuevo régimen.

El maestro y el aprendiz, el patrono y el obrero, antes ligados por lazos religiosos, económicos y jurídicos, son ahora dos fuerzas aisladas en virtud de las conquistas de la democracia económica moderna. Se trata de un duelo á muerte: ha de vencer el que más pueda. Pero el capital y la especulación vencieron al trabajo esclavo de la fábrica, el beneficio de empresa al salario, y hoy por hoy el vencido, el derrotado, es el trabajo, es el pobre, es el obrero.

Abolido el régimen corporativo, muerta la pequeña industria, creados los grandes *centros fabriles*, sobrevino al punto la *cuestión social*: los primeros socialistas supieron aprovecharse del estado de ánimo de los explotados: Saint-Simon, Fourier y Owen fueron teóricos, soñadores, traductores libres de la *Utopía* de Moro ó de la *Civitas solis* de Campanella. Luis Blanc habló claro y fué más práctico, pero erró el tiro. Ni convenía destruir en absoluto la libre concurrencia, ni podía organizarse el trabajo por el Estado. El ensayo de los *talleres nacionales* fué el primer fracaso de los socialistas.

Pero conocida la senda, lanzáronse por ella los apóstoles de la nueva doctrina. La propaganda socialista fué alarmante á partir de la Exposición universal de Londres de 1862: la propaganda era fácil; los adeptos, gentes que no divisaban jamás el sol de su redención, creyeron cercano el triunfo. Y despues de todo las promesas eran halagadoras: aniquilar el capital, reorganizar los trabajos económicos sobre las bases de la igualdad y de la comunidad en el disfrute de las rique-

zas, destruir el salario, emanciparse de toda autoridad constituida y no reconocer amos ni superiores.... ¡esto era un paraíso anticipado!... Y se fundó el *colectivismo*, es decir, la doctrina socialista que simultáneamente por medios pacíficos y revolucionarios se proponía convertir el capital individual en capital colectivo único, siendo base de la nueva teoría las sociedades obreras autónomas. Antes de Karl Marx habían defendido y formulado tal doctrina en Alemania Rodbertus en 1848, los belgas *Collins* y *de Potter* en 1854 y el místico ó hipocóndrico *Mr. Ruskin* más tarde. Sin embargo, los adalides más valerosos del *colectivismo* fueron Carlos Marx, desterrado en París y Londres, y Fernando Lasalle que secundaba el movimiento en Berlín, ayudado después en la cátedra por el Profesor *Schaeffle* el autor de la *Quinta esencia del socialismo*. Carlos Marx en unión de *Tolain*, *Mazzini* y otros fundó en 1862 la *Internacional*, federación universal de todos los obreros del mundo para generalizar y mantener las huelgas: «la *Internacional* tiene por principio, decía Marx, el derecho al trabajo; como medio su organización, como fin la revolución social.»

Y la catástrofe fué irremediable: la revolución, las huelgas tumultuosas, el atentado perenne contra la *burguesía* ó clase media, eran la aspiración común: no creo con los jefes socialistas alemanes *Bebel* y *Liebtnecht* que el *anarquismo* sea un hecho aislado ni que los atentados *dinamiteros* signifiquen meras asechanzas de locos y malvados. Desde *Bakounino* y *Kearney* hasta *Ravachol* y *Gustavo Mathieu* la idea de la destrucción y de la violencia es constante.

¿Podrán salvarnos de estas crisis los Gobiernos cen-

tralizados? Así lo creyeron los fundadores del *socialismo del Estado* en Europa. Bismarck, inspirado por Wagner, decía desde la tribuna del Reichstag: «el *socialismo de Estado* es una cosa indispensable y nuestra época lo reclama al mismo tiempo que un programa de Economía social.» Y por esto daba el primer paso estableciendo el *seguro obligatorio* entre patronos y obreros y la ley sobre los accidentes de fábrica de 1883 y 1884, que produjeron efectos desastrosos ora por la simulación de enfermos y aumento escandaloso de indemnizados, ora por las quejas de los que veían á sus compañeros vivir holgazaneando á cuenta de los seguros.

Austria no pudo sustraerse á la influencia de Alemania y allí el Ministro *Schaeffle* propagador del *colectivismo*, aplicó las leyes alemanas de los seguros obreros. Inglaterra, por medio de *Fawcet*, de *Gladstone* y *Chamberlain* agitó la bandera de un liberalismo avanzado y de un socialismo democrático, traducidos en la famosa ley de *seguros sobre la vida*, habiéndose fundado una compañía por el Estado en 1864, lo cual significa una odiosa intrusión gubernamental en los dominios de la industria privada, intrusión manifestada también en los no menos famosos *bills* dictados para resolver el socialismo agrario de Irlanda.

Tarde se reconoció este error, como tarde se maldijo también el error de la Revolución francesa y del desdichado *Turgot* al abolir los *Gremios* de artesanos, al proclamar el *individualismo* industrial absoluto, preparando así el triunfo de la *centralización* productora y por lo tanto, el aislamiento total del patrono y del obrero.

Inglaterra y Alemania fueron las primeras naciones

que volvieron sus ojos al antiguo régimen: era indispensable resucitar unos *organismos* intermedios, unas asociaciones profesionales que remediases en lo posible los males ocasionados por el *industrialismo* moderno y fuesen á semejanza de aquellos *gremios* del siglo xiii á que dieron vida legal y social las sabias disposiciones de *San Luis* y *Estéban de Boyleau*. En efecto, hace más de setenta años que los obreros ingleses se asociaron para socorrerse mutuamente y sostener las huelgas como único medio de hacer valer sus pretensiones; esas asociaciones recibieron el nombre de *Trades Unions*, *Uniones de oficios*, que hoy cuentan con cerca de 2 millones de miembros, y en gran parte se hallan registradas y con personalidad civil según una ley de 1876.

En Alemania se siguió igual conducta: además de las asociaciones obreras de crédito, que pasan de 3.000 con un capital de 350 millones de marcos, se conocen los gremios de mineros de la cuenca carbonífera de Usur, que reciben el nombre de *Knappchaftskassen*, cajas de previsión y beneficencia.

En Francia se dictó la ley sobre *sindicatos profesionales* de 21 de Marzo de 1884 que deroga la ley de *Turgot* y reconoce la conveniencia y el carácter jurídico del régimen corporativo gremial.

Pero hay todavía más: los *Congresos obreros* celebrados en número de veinte y tantos desde el primero verificado en Manchester el año 1868 hasta los últimos del Havre y Lóndres en 1888 y 1889, demuestran la tendencia á la asociación y el deseo, con insistencia manifestado, de sustituir á la intervención del Estado en el régimen de la industria la iniciativa privada, la formación voluntaria de organismos mixtos de patronos y

obreros, intentados ya con mediano éxito por el Ministro *M. Mundella* en 1860 y cuatro años después por *M. Kettle* que propusieron la forma del *arbitrage* para decidir por sí mismos las cuestiones de los salarios y de las horas de trabajo.

La Iglesia Católica también emitió su dictámen sobre la gran cuestión obrera: León XIII nos dice en su encíclica *Humanum genus* que es necesario restablecer la asociación gremial *acomodada al carácter y á las necesidades de los tiempos* presentes. Los economistas cristianos que representan una tendencia nueva, opuesta de todo en todo á las corrientes *individualistas* y *socialistas*, han demostrado cumplidamente la necesidad de resucitar las *corporaciones obreras*. Hombres como el insigne *Le Play*, como el Conde Alberto de *Mun*, fundador de la obra de los *Círculos católicos* de Francia, como Carlos *Perin* y Claudio *Janet*, maestros eminentes, como el Arzobispo de Maguncia *Mons. Ketterer*, como el Abate *Winterer* y tantos otros, sostienen que la única solución de la crisis obrera está en el restablecimiento de los *Gremios*, en el régimen de la pequeña industria, en la gerarquía profesional y en reconstitución cristiana del taller y de la familia ⁽¹⁾.

(1) En el décimo quinto aniversario de los *Círculos católicos* celebrado el 22 de Mayo de 1887, el Conde de *Mun* resumía en las siguientes conclusiones su doctrina económica:

- 1.º Unión de maestros y obreros en un interés común. Organización de las corporaciones.
- 2.º Constitución de una gerarquía obrera profesional.
- 3.º Extensión de la cooperación á la gran industria bajo la forma de asociación ó de sindicatos.
- 4.º Ley sobre los accidentes del trabajo. Seguro contra la enfermedad y la vejez, con suscripción obligatoria de los obreros y patronos.
- 5.º Limitación de las horas de trabajo. Libertad testamentaria. Revisión de la ley sucesoria. Arbitraje entre patronos y obreros.

Mientras el orden *económico* dependa del *político*, mientras haya los *Turgót* y los *Bismark* que entiendan que el trabajo y la industria son *legislables*, mientras los centros atraigan los trabajadores del campo, y las grandes ciudades la vida local y provincial, mientras no se reforme la constitución orgánica de los estados para que los gastos públicos sean menores, y los impuestos alcancen á los ricos con mayor intensidad que á los pobres, mientras las leyes favorezcan al propietario y al capitalista y perjudiquen á los asalariados de las clases medias y obreras, mientras la *centralización* dé vida ficticia á las capitales, mantenga las grandes manufacturas y suprima la fabricación intermedia y los pequeños talleres, el conflicto no ha de resolverse ni con el criterio de los economistas *individualistas*, ni con el de los *socialistas* ni con el de los *católicos*.

Los países *descentralizados* han sido los que menos han sufrido los efectos de la crisis económica actual: Suiza y Alemania en Europa, los Estados-Unidos en América nos ofrecen un ejemplo de ello: es verdad que no han podido sustraerse á la influencia del movimiento de *concentración* industrial, pero consiguieron defenderse, dominar el conflicto y reponerse de sus desastres quizás á favor de los países *centralizados* como Inglaterra, Francia, Italia y España.

¡*Concentración industrial, centralización política!* He ahí la causa del mal. Por todas partes no observamos más que el mismo fenómeno. Reconstituir las *asociaciones obreras*, volver al régimen de la *pequeña industria* ó al de la cooperación sindical á la *grande*, no sería más que *descentralizar*. ¡Siempre la misma causa, siempre el mismo y único remedio!....

VI.

De la *crisis mercantil*.

En el año 1886 escribía *Leroy-Beaulieu* en la *Revista de Ambos Mundos* que desde hacía dos años el mundo entero sufría una crisis comercial intensa: ⁽¹⁾ hemos llegado al año 1892 y la crisis ni ha menguado ni ha desaparecido: la batalla de los proteccionistas y libre cambistas ha tomado las proporciones gigantescas de un bloqueo internacional en el que todos los Estados se tiran con bala rasa unos á otros. La afirmación respetable y autorizadísima del insigne economista francés se halla en pié todavía: ningún país se libró de la plaga: Francia y España son hoy las más castigadas, pero ni Inglaterra, ni Bélgica, ni Italia, ni Alemania, ni aún los Estados-Unidos y las repúblicas del sud de América pudieron escapar al terrible azote económico.

Los escritores se partieron en dos bandos al estudiar las causas de la crisis comercial contemporánea: Emilio *Laveleye*, *Cernuschi*, *Clemente Juglar* y *Jacques Siegfried* la atribuyen á la crisis monetaria, á la falta cometida por algunos Gobiernos, especialmente por Alemania, de abandonar el *bimetalismo*, ó sea, la circulación paralela de las monedas de oro y plata, adoptando el único tipo del oro para la moneda. Es verdad que la crisis monetaria es hoy tan importante y trascendental como la mercantil, según veremos en el capítulo siguiente, pero ya más atras dejamos refutado el error de explicar

(1) LA BAISSÉ DES PRIX ET LA CRISE COMMERCIALE DANS LE MONDE—Causas alegadas: remedios propuestos—1886 tomo 75, pág. 333.

una crisis por otra, cuando quizás todas ellas obedecen á una misma causa. *Leroy-Beaulieu* y otros opinan, por el contrario, que el *proteccionismo aduanero* y la exageración de las *obras públicas* emprendidas por los Estados han originado la crisis comercial de nuestros días: el sistema de las primas y subvenciones desarrolló de un modo alarmante la industria de la construcción de buques hasta el punto de que hoy los precios de aquellos se han envilecido en extremo: dice *Leroy-Beaulieu* que el número de los buques resulta exorbitante en relación con las mercaderías que se transportan. Otro tanto sucede con la industria metalúrgica: doquiera se la protege con derechos arancelarios excesivos: en Francia representan el 60 por 100 del valor corriente de la mercancía y sin embargo es una de las industrias más perjudicadas. Con la del azúcar pasa lo mismo: las subvenciones concedidas, por ejemplo, á la industria nacional azucarera, no solo disminuyen el tráfico colonial sino que de año en año reducen los precios de aquel artículo de consumo.

De todos modos *Leroy-Beaulieu* admite como *causa* de la crisis mercantil la *centralización económica* en una de sus formas más comunes, en la forma del *monopolio* ejercido por las grandes empresas industriales. «El mundo todo, dice el insigne economista, se halla mejor explorado que hace veinte años, de suerte que las riquezas naturales, las mejores tierras, los mejores yacimientos son más conocidos: el ahorro tornó más abundante, los capitales los cuales se encuentran hoy más ágiles, más movibles, más audaces y dispuestos á retirarse y á transportarse de un punto á otro con más facilidad que hace un cuarto de siglo, de modo que el

simple anuncio del descubrimiento de una riqueza natural en cualquiera sitio del mundo lleva consigo mil tentativas de explotación. Desde este punto de vista el vuelo que tomaron las *sociedades económicas* ha tenido una importancia de la que tarde nos dimos cuenta: *la sustitución de esta poderosa fuerza colectiva á las fuerzas moleculares del capital personal y aislado* ha transformado y decuplicado á veces la eficacia del ahorro» ⁽¹⁾. De todo lo cual deduce Leroy-Beaulieu que la baja general de los precios y la crisis del comercio obedecen en primer término á esa fuerza colosal productora, al empleo del capital en las empresas atrevidas realizadas por las grandes asociaciones mercantiles llamadas *Compañías anónimas*, y sobre todo á la *concentración* de los trabajos públicos en manos del Estado cuya intervención económica es siempre, como dice sabiamente Leroy, esencialmente perturbadora y un elemento de inestabilidad, de ruina, de desórden y de despilfarro.

Pero no solamente se manifiesta la *centralización* económica en el exceso de las obras públicas costeadas por los Gobiernos y que arrebataron al trabajo regular de las tierras grandes masas de obreros, haciéndolos más exigentes é indisciplinados, ocasionando el alza de los salarios, aumentando los gastos de los presupuestos y promoviendo los *déficit* que crearon nuevos impuestos y gravaron más al contribuyente, sino que esa *centralización* se tradujo fielmente en *legislaciones arancelarias* inspiradas en un criterio de igualdad ó de uniformidad tan irritante que mientras se protegía ó se favorecía á

(1) *La Baisse des prix, etc.*, pág. 399.

unas regiones ó provincias se perjudicaba y desatendía á otras.

Y porque el ejemplo lo tenemos en nuestra patria no hemos de esforzarnos en buscarlo fuera. No hace mucho tiempo que los industriales y comerciantes españoles clamaban contra las tarifas aduaneras de 1882: los agricultores castellanos se quejaban por boca de Gamazo, de Adolfo Bayo y de otros miembros ilustres de la *Liga agraria* española del abandono en que se dejaba á las provincias centrales de la península, de la violenta crisis que experimentaba el tráfico de las harinas, y se reclamaba protección justa y natural para los trigos de Castilla, cuya exportación se hallaba paralizada. ¿Y qué resultado obtuvieron las reclamaciones de Gamazo, convertidas últimamente en amenazas políticas y en rupturas momentáneas que hasta dieron margen á la formación del pequeño grupo parlamentario de los *gamacistas*? Por de pronto se ha conseguido la reforma del programa económico del partido liberal en sentido proteccionista y más tarde la modificación de los aranceles de 1882 por el Real decreto de 24 de Diciembre de 1890, que fué aceptada en los de 31 de Diciembre de 1891, hallándose en el poder los conservadores.

Y en efecto para rechazar la concurrencia de los trigos extranjeros se elevaron los derechos de 5'82 pesetas los 100 kilogramos á 8 pesetas, incluidos los recargos transitorios de la ley de Presupuestos de 1876-77. Esto no sería del todo censurable si no se hubiese incurrido en el error de elevar las tarifas del maíz y de los demás cereales, excepto el mijo, perjudicando notoriamente los intereses agrícolas de otras regiones como Galicia y Asturias. Pagaban antes el maíz y demás

cereales 3 pesetas 20 céntimos los 100 kilogramos, y según el arancel vigente sus derechos subieron á 4 pesetas 40 céntimos: como si esto fuese poco las harinas que antes devengaban 4 pesetas 80 céntimos pagan ahora 7 pesetas 15 céntimos. De estos errores arancelarios se originaron la miseria y el hambre que se apoderaron en estos últimos meses de muchas aldeas gallegas: Galicia es un país esencialmente ganadero, digamos en otra ocasión ⁽¹⁾; sus valles extensos regados por abundosas fuentes y fecundados por copiosas lluvias, las faldas de sus espléndidos *outeiros* ó pequeñas eminencias de tierra esmaltados de trecho en trecho por húmedos y verdes prados ó escalados hasta la cima por resinosa pinos ó espesos robledales, las eras que se extienden hasta el lejano bosque y forman la *tomada* ó se detienen al pié del amplio torrente que al dilatarse por los llanos, que por sorpresa le salen al paso, dán lugar á cristalinos remansos donde abreven el ganado, más que al cultivo de ciertos cereales ó al desarrollo del viñedo se prestan al fomento y al cultivo del maíz que es al mismo tiempo alimento del pueblo y forraje de los animales de labor, así como también al cultivo de los prados naturales y artificiales. El aldeano gallego no tiene más que dos recursos para hacer frente á las necesidades de su familia y á las del despiadado Fisco: el *maíz* y el *ganado vacuno*. El primero lo provee de pan para sus hijos, de alimento para sus cerdos y gallinas y sobre todo le proporciona en diversas épocas un forraje sano y sustancioso para sus bueyes. El pan de

(1) *La Renaixensa*, diario de Barcelona, 2 de Marzo de 1892.—*La venda dels bens comunals á Galicia*.

maíz es el verdadero *maná* de las clases del campo en Galicia: con él preparan las harinas de donde sale el pan cotidiano y hasta las *papas*, es decir, los más clásicos y sustanciosos *purés* que son el regalo de las familias pobres. Por esto al elevar los derechos de importación del maíz, se ha prescindido de estudiar el carácter y las condiciones de la región gallega y se hizo lo de siempre, es decir, legislar desde el centro, dar un *patrón* único para todos los pueblos aunque fuesen opuestas sus necesidades y aspiraciones.

Con el ganado ha ocurrido una cosa peor: se ha dificultado la importación elevando los derechos por cabeza á 25, 35 y 40 pesetas como si Galicia, que tiene asegurados sus mercados exteriores, necesitase de tan extemporánea protección: este criterio ha provocado las represalias de Portugal y quizás las de Inglaterra sinó por lo que toca á los ganados, en lo referente á otros artículos de comercio, cuya entrada en España han restringido muchísimo los aranceles vigentes.

No hace mucho tiempo que por favorecer á la naciente industria hojalatera española se negaron las *admisiones temporales* de la lata y del estaño que reclamaban los fabricantes de salazones y conservas, cuyas respetables exportaciones atraen un capital considerable á los pueblos ribereños de Galicia.

Estos y otros ejemplos que pudiéramos multiplicar indefinidamente nos demuestran que es pésimo sistema el de *proteger* perjudicando, como es exageración punible la de abandonar las industrias á la competencia de los extraños: los Gobiernos son impotentes para regular y limitar los cambios internacionales: no es posible que las regiones de un Estado puedan sujetarse á un tipo

común de legislación arancelaria: las tarifas deben ser variables y obedecer á una escala móvil y además inspirarse en el más amplio criterio de *descentralización económica*.

Efecto de esta guerra constante de tarifas entre todos los estados, sucede que la riqueza abundante no tiene salida, se concentra en las regiones que la produjeron, y los precios bajan hasta el punto de no remunerar á veces los gastos de explotación industrial.

Dos eminentes estadistas, Mr. *Mulhall* y M. de *Neumann-Spallart* han probado que actualmente hay un gran exceso de producción: en los Estados Unidos la del algodón se elevó desde 1870 á 1880 en un 67 por 100: lo mismo sucedió con las lanas de la Australia, el Cabo y la Plata que llegan á producir hoy cerca de 2 millones de piezas ordinarias; con los azúcares de caña y remolacha en los que se notó el aumento de un 40 por 100 en tres años; con la producción del cobre que dobló en 30 años y con la del hierro cuyo aumento en veinte años dá la casi fabulosa cifra de un 145 por 100 próximamente ⁽¹⁾. Leroy-Beaulieu no admite sin embargo este exceso de producción cuando se trata de los artículos de consumo como el trigo, las frutas, los ganados, los vinos etc. Entiende que la humanidad nunca podrá quejarse de que los alimentos sean á la vez más abundantes y baratos, porque esto equivaldría á que los hombres se lamentasen de vivir satisfechos, contentos y felices. Lo que hay es una distribución desigual de las riquezas producidas, un mecanismo complicado de in-

(1) M. Mulhall. *History of prices*—M. de Neumann: *Uebersichten der Welt wirthschaft*—1884.

termediarios mercantiles que, como quieren obtener ganancias á costa del consumidor, encarecen los artículos de alimentación. Esta doctrina de Leroy-Beaulieu es bastante extraña, pero conviene ponerla en armonía con los remedios que propone contra la crisis comercial y de los que trataremos más adelante.

Diga lo que quiera Leroy-Beaulieu los artículos de primera necesidad no dan un precio remunerador: los agricultores franceses, españoles é italianos se quejan á cada paso de las inundaciones de cereales provenientes de la India, de la Australia y del Norte América y quizás á esto se debe la reacción proteccionista iniciada en Francia en 1877 y que según asevera Leroy convirtió á todas las naciones europeas al proteccionismo aduanero; la producción del azúcar, sustancia alimenticia, ha llegado á tal extremo que, según frase humorista de un comerciante parisien, á seguir con el régimen de las primas Francia *suministrará azúcares para endulzar los mares*. Por último, conforme á la opinión de M. de Soubeyran que acepta Leroy-Beaulieu, el trigo valía hace algunos años 41 francos 50 cént. el quintal, el hierro 30 francos, el bronce 113 francos, y hoy esas mismas mercancías no valen más que 21, 12 y 43 respectivamente lo que representa una depreciación de 49 por 100 para el trigo, de 60 por 100 para el hierro y de 62 para el bronce. Es verdad que las circunstancias han variado y Francia se repuso ya de los desastres de la guerra prusiana, pero el equilibrio no se ha restablecido.

En algunos estados, como el nuestro, la crisis obedece á los errores arancelarios, fruto de una intrusión del gobierno en el campo de las iniciativas individuales:

no hace muchos meses que el *Fomento del Trabajo Nacional* de Barcelona se lo demostraba así al Gobierno español en una brillante exposición contra el *modus vivendi* pactado con Francia: según los datos oficiales la exportación de artículos españoles á Francia durante el año 1890 fué de 293.666.053 pesetas y la importación de artículos franceses en España de 152.644.780. Con la tarifa convencional del antiguo tratado estos pagaron de derechos 15.362.912 pesetas y los españoles en Francia 18.007.220, es decir, los franceses un 10 por 100 del valor total y los españoles un 6'13 por 100. Variadas las tarifas en las dos naciones resultó que doblaban los derechos de nuestra tarifa mínima, mientras que los franceses los quintuplicaban con exceso. Pues bien, concediendo nosotros la tarifa convencional en lugar de la mínima reducimos en un 50 por 100 nuestros derechos, y en cambio los franceses, otorgándonos su tarifa mínima en vez de la convencional, nos quintuplican las antiguas tarifas. Nosotros gravamos su importación con un 10 por 100 y ellos gravan la nuestra con un 32'21 por 100.

Como esto no fuese bastante, Francia aprovechándose del *modus vivendi* concentró en unos cuantos meses la importación de medio año, y esta concurrencia no solo fué ruinosa para nuestras industrias sino que contribuyó eficazmente á depreciar el valor de ciertos géneros. Hace dos años esta concurrencia fué temible, como lo demuestra el comercio de lanas y sedas: la importación total de la clase 6.ª fué de 35.171.474 pesetas y Francia figura en dicha suma con 25.739.583. La de la clase 7.ª fué de 18.117.296 pesetas de las cuales corresponden á Francia 16.474.580.

Fuera de esto es además indudable que las actuales relaciones económicas con Francia contribuyeron á dificultar la salida de ciertos importantes artículos como las frutas, los pescados, y los vinos, que aparte de los derechos elevadísimos que satisfacen, se han llegado á declarar vinos *artificiales* en algunas ocasiones ó bien encabezados si es que excedían de 10 grados de fuerza alcohólica, cuando al Gobierno traspirenaico le consta que son muchas las comarcas españolas que producen vinos de 14 y 15 grados centesimales. La gran crisis vinícola que resultó con la suspensión del trato comercial con Francia en los comienzos de este año, abarató en muchas comarcas el precio de los vinos, hasta el extremo de que en la Rioja casi se daban de balde.

De las observaciones estadísticas anteriores se deduce que la crisis comercial tiene su fundamento como dice *Leroy-Beaulieu* en el régimen protector, exagerado por los Gobiernos, y en el socialismo del Estado. No quiere decir esto que aceptemos de lleno las teorías libre-cambistas, sino que el abuso del proteccionismo y lo que ahora se llama con frase muy expresiva *guerra de tarifas*, contribuyó en primer término á la baja general de precios de que hoy se lamentan casi todas las naciones del mundo. Leroy-Beaulieu entiende que el modo de remediar la crisis consiste en disminuir desde luego el coste de la producción, lo cual no puede conseguirse según aquel escritor, sino reduciendo los impuestos y el número de funcionarios públicos. El ilustre economista dice bién: la crisis económica en general depende de una falsa organización político-administrativa, y aunque esta fina y agudísima observación suele escaparse á talentos vulgares, bién merece que la con-

cedamos los honores de un axioma fundamental en estas materias. La agricultura, la industria y el comercio son los que pagan los despilfarros de las democracias y de los gobiernos parlamentarios: desde hace pocos años los gastos públicos de las naciones han aumentado considerablemente: las oficinas centrales son albergue de innumerables parásitos y foco permanente de inmoralidad; los gastos del material se multiplican á gusto de los jefes; las comisiones, los sobresueldos, la creación de servicios inútiles, representan un gravámen insoportable y como si esto fuese poco se derrochan grandes caudales en obras públicas de dudosa utilidad ó solo productivas para los que entran en el negocio. Todos estos gastos públicos hacen subir los ingresos y se crean nuevas contribuciones, se monopolizan algunas industrias y se emiten ruinosos empréstitos que son como el oxígeno que alimenta la llama de los *déficit* en los presupuestos generales.

En otro capítulo demostraremos que no es posible normalizar la hacienda de un Estado, es decir, rebajar los gastos y los ingresos, sino *descentralizando* los servicios administrativos, suprimiendo el sistema burocrático y creando las *haciendas regionales*. Ciertamente que la crisis comercial, como las demás crisis, está ligada á un buen régimen fiscal, pero es necesario reconocer también que éste se halla enlazado íntimamente con un buen régimen político, que no es el que todo lo centraliza y lo absorbe, extendiendo su acción á la esfera local y provincial que debe ser completamente autónoma y libre.

Obtenida una disminución en el interés de los capitales y en la mano de obra, cree Leroy-Beaulieu que la

crisis está resuelta: los artículos podrán venderse á precios muy bajos y el consumo será más activo y remunerador. Opina además que el comercio intermedio debe suprimirse: esos intermediarios aumentan á medida que se acrecienta la distancia entre el precio de las ventas al por mayor y al por menor; en París había en 1854 un panadero por 1.800 habitantes y hoy la proporción es de 1 por 4.300. El desarrollo de la instrucción y del bienestar general que han contribuído simultáneamente á que se desdeñasen los oficios manuales, son las causas de tan absurda organización mercantil. Leroy-Beaulieu desea á todo trance que á semejanza de los *grandes almacenes* de géneros de vestir y de mueblaje, se funden otros para los artículos de primera necesidad, á fin de suprimir el pequeño comercio y restablecer el equilibrio entre la producción y el consumo. En esos vastos bazares los consumidores se aprovecharían de la baja de los precios y activándose de este modo el consumo, se mejoraría la producción y se remediarían por completo los efectos desastrosos de la crisis presente.

Esta doctrina de Leroy-Beaulieu es inadmisibile: 1.º Porque la concurrencia de los almacenes y del comercio al por mayor monopolizaría la venta de ciertos artículos, y dueños del mercado los almacenistas impondrían la ley al consumidor subiendo los precios para conseguir grandes beneficios: 2.º Porque la supresión de las tiendas y de los comercios al por menor, intermediarios entre los almacenistas y consumidores, produciría un grave conflicto en el orden social, toda vez que muchos miles de tenderos y mercaderes se quedarían por de pronto sin colocación y sin trabajo, mien-

tras no se normalizase su situación y se hiciesen agricultores, industriales ó capitalistas ó entre tanto no se asociasen para abrir un gran almacén ó comercio al por mayor. 3.º Porque los bazares no siempre pueden rebajar los precios de todos los géneros: los relojes, los paraguas, los espejos, los muebles de cualquier clase que se venden en ellos, son del mismo coste que los que se venden en los pequeños comercios con la desventaja de que no suelen ofrecer las mismas garantías. Tal sucede también con las tiendas ó almacenes de artículos de consumo, llamadas en España *de ultramarinos*: en ellos el litro de aceite ó vino, ó el kilogramo de azúcar, de garbanzos, de arroz ó de otra especie se despachan al mismo precio que en otras tiendas menores: la única ventaja se halla en la compra en grueso ó al por mayor, pero de todos modos la diferencia es inapreciable y las pequeñas fortunas no siempre pueden proveerse de artículos de consumo en junto, y 4.º la teoría de Leroy-Beaulieu es impracticable porque sustituir las actuales *tiendas de Ultramarinos* por otros *bazares* más en grande, equivale á cambiar una dificultad por otra: el número de esos bazares se multiplicaría al fin y los precios buscarían un nivel más alto. La asociación de productores y consumidores para realizar el pensamiento de la creación de *grandes almacenes* es ya teoría añeja y hasta desacreditada, máxime desde el mal resultado que dieron las *sociedades cooperativas de consumo*, consideradas como la panacea universal de las crisis económicas.

No nos queda otro recurso que pedir la *descentralización*, el libre juego de las fuerzas económicas locales y de las energías individuales ya que el maestro Leroy-Beaulieu así lo reconoce y confiesa.

Si algo valen los argumentos de autoridad el que ahora alegamos no puede ser más vigoroso y convincente: *Leroy-Beaulieu*, cuya autoridad es indiscutible y cuya fama como economista vuela, no con las alas de Icaro sino con las de Mercurio, por todas las naciones del mundo, termina su artículo *Le Baisse des prix* con esta preciosa confesión regionalista: «De las medidas contra la crisis que acabamos de indicar no hay una sola que por la libertad no pueda ser realizada, y á la que no ponga trabas la intervención del Estado, la cual se manifiesta siempre en la forma de reglamentación excesiva, de concurrencia desleal á la industria privada ó de fiscalización opresora..... Nosotros solicitamos del Estado que no se entrometa en todas partes, que no irrite los espíritus, y que restrinja sus gastos y contribuya con su economía á la baja de los gastos de producción y con su actitud prudente al restablecimiento de la confianza.»

Resguardado el pecho con tan potente loriga ningún temor nos causan los dardos acerados, ni la afilada tizona de nuestros adversarios: Leroy-Beaulieu entiende como nosotros que la intervención del Estado es un elemento de perturbación y desorden y que el único remedio para la crisis comercial se halla, en último término, en el sábio principio de la libertad, rectamente aplicado, y en la transformación del sistema centralizador, que domina tanto en Francia como en España, en otro más conveniente de *descentralización económica y fiscal*.

VII.

De la crisis monetaria

Proyecto de un nuevo sistema.

Hemos llegado á una fase interesantísima de la cuestión que examinamos; esta fase es la *crisis monetaria* que trae revueltos y fatigados á los economistas, preocupados á los gobiernos, alarmadas á las industrias y que es para el comercio internacional el *Mane, Thelzel, Pharés*, que parece anunciar el fin funesto del babilónico festin de este siglo de comodidades y placeres materiales.

Hombres de estado, hombres de negocios, banqueros, catedráticos, economistas y altos funcionarios de Inglaterra, Francia, Bélgica, los Estados Unidos y otras naciones, atribuyen la *crisis económica* actual á causas puramente *monetarias*. Basta citar los nombres de *Laveleye, Cernuschi, Goschen, Nicholson, Dana Horton, Gibbs, Grenfell, Allard* y sobre todo del respetable alemán M. *Soëtbeer* que es hoy la primera autoridad europea en asuntos monetarios, para convencerse de la importancia que tal opinión reviste.

Nosotros reconocemos que la *crisis monetaria* es una de las *causas próximas* ó secundarias de las crisis agraria, fabril y comercial, pero estamos lejos de admitir, como atrás dijimos, que sea la causa única ó eficiente, fuera de que explicar la crisis *total* por una *parcial* como es la *monetaria* deja en pié nuestra tesis y la dificultad no se desata. La crisis *monetaria* es una fase, una mani-

festación, una forma de la *crisis total económica*: aquella puede engendrar las demás formas de la crisis como son la agrícola ó la mercantil, pero siempre habrá de existir una causa pristina que las comprenda á todas. Investigar y poner en claro esa causa es lo que me propuse en este discurso, demostrando al paso que no son más que causas secundarias é inmediatas las que muchos publicistas asignan á la crisis económica de nuestros tiempos.

¡Quién lo diría! Una ciencia como la *Economía Política* considerada por gentes ignorantes y vulgares como ciencia de charlatanes, como rapsodia inútil de teorías políticas y administrativas, y elemento de perturbación en el gobierno y dirección de los Estados, viene á ser en la época presente el oráculo que decide las cuestiones más trascendentales de la vida social, el texto sagrado de la riqueza pública, de cuyas buenas ó malas aplicaciones prácticas puede resultar la felicidad ó la desgracia de las naciones.

¡Quién lo diría! de esa discusión de los graves problemas económicos en los Congresos, en las Academias y en las cátedras, surge á veces una ley que trae en pos de sí ora los placeres de la hartura y de la abundancia, ora los dolores de la escasez, de la miseria y del hambre.

¡Quién lo diría! los economistas que influyen con sus doctrinas en la legislación económica de los Estados, tienen en sus manos la llave de los rayos, y disponen á su antojo del movimiento industrial del mundo.

Pasó la época de las sutilezas escolásticas, de las luchas ultramontanas y cismontanas, de la hermenéutica jurídica, de las discusiones universales teológicas

que hicieron de la Sorbona el *sancta sanctorum* de los sabios y pasó la época de los legistas, de los *Bártolos* y *Cujacios*, de los glosadores y romanistas que soñaban con las *Pandectas* y las *Novelas* ó llevaban siempre en los labios los Papinianos y los Gayos. A nadie preocupa hoy que un texto latino se entienda de esta ó de la otra guisa, que tal ó cual doctrina filosófica ó teológica prepondere ó decaiga. El mundo se preocupa más de la manera de vivir, de lo presente y de lo futuro, de que la miseria se extiende, los medios de subsistencia escasean, los gobiernos abusan del crédito, y los tributos son insoportables: los sabios se agitan sin cesar buscando soluciones para remediar tan graves males; las clases proletarias yérguense amenazadoras, el socialismo que invadió el campo de la Economía pretende trastornar el orden político, y en todas partes no se habla más que de las *cuestiones económicas*, únicas que tienen el privilegio de llamar la atención universal como antiguamente sucedía con las teológicas, filosóficas y jurídicas.

Fortuna ó desgracia los economistas son los que rigen hoy los destinos de los pueblos. Tan cierto es esto, que la *crisis monetaria* no tiene otro origen que un error deplorable cometido por una escuela economista. Vamos á demostrarlo.

Sabemos que todos los pueblos adoptaron en general *dos metales* preciosos para la fabricación de las monedas: el *oro* y la *plata*: algunas naciones ensayaron la acuñación de otros dos metales, el *aluminio* y el *platino*, este último aceptado en Rusia el año 1828, pero el ensayo ha sido un fracaso completo. Solamente el oro y la plata reunían las cualidades de homogeneidad, divisibili-

dad, permanencia, escasez relativa y maleabilidad, tan precisas y convenientes para un instrumento universal de los cambios.

Mas de muy antiguo se presentó una grave dificultad para la circulación paralela de las monedas de oro y plata, como fué la de que siendo distinto el valor de los dos metales por ser más precioso, más raro y menos abundante el oro que la plata, se hacía indispensable fijar la relación entre uno y otra, es decir, lo que valía en plata una cantidad determinada de oro y vice-versa.

Pero esta relación tenía que ser ficticia: el valor entre los dos metales depende de las cantidades circulantes, del descubrimiento de nuevas minas y de la aplicación de uno ú otro metal á la fabricación de objetos de lujo. Puede suceder, y en diversas ocasiones ha sucedido, que el oro abunde y se deprecie aumentándose el valor de la plata ó al contrario. De ahí que las relaciones entre el valor del oro y el de la plata no sean fijas y constantes.

El docto economista Mr. *Cauwés* nos dice que en Roma *un gramo* de oro valía al principio *diez* gramos de plata: en tiempo de Justiniano llegó á 10 y 10 centigramos. En el siglo XIV un gramo de oro valía 11 de plata, en el XVI 10 gramos y 7 centigramos, en el XVII 13 gramos 75, en el XVIII 14 gramos y 5 centigramos.

Sin embargo, en España el rey Felipe V de Borbón dictó unas Ordenanzas el año 1798 en que la relación del oro y la plata se fijaba de 1 á 16 cuando en realidad era de 1 á 16'50 lo cual dió margen á la extracción de las platas españolas á Inglaterra y Francia donde la relación era menor. Pero este desnivel se hizo más no-

torio cuando por la ley de 7 de Germinal del año XI se estableció que cada gramo de oro equivaldría á 15'50 de plata, relación que fué adoptada después por la *Unión latina*, aunque solamente para las monedas de 5 francos: entonces la extracción de nuestros metales preciosos que eran de mejor ley, por conservarse la relación más alta de 1 á 16 y medio, fué cada día mayor, hasta que conocido el peligro en tiempos del Ministro Bertran de Lis, á mediados de este siglo, la relación del oro y la plata se fijó definitivamente de 1 á 15 y 771 milésimas.

Estas fluctuaciones en la relación de los dos metales dieron lugar á que insensiblemente fuesen adoptando los Estados la circulación preferente de la plata por ser más divisible y menos rara, pero conservando á la vez la circulación del oro para los grandes cambios y el comercio internacional. Sin embargo, sucedió que algunos Estados enamorados del metal amarillo *desamonedaron* la plata y recibían en oro los pagos de cierta importancia ⁽¹⁾. En cambio los estados europeos orientales y algunos americanos únicamente disponían de monedas de plata tanto para los cambios interiores como para los internacionales. El comercio entre unos y otros pueblos sería imposible á no haber Estados intermediarios que adoptando la circulación paralela del oro

(1) La palabra *desamonedar*, sustituida también por la de *desmonetizar*, es por cierto bién poco castiza, pero ha sido admitida como técnica por los economistas contemporáneos. *Desamonedar* un metal no consiste en retirarlo de la circulación, cosa que no podrían hacer jamás los gobiernos, sino en decretar que las monedas acuñadas, de ese metal no son obligatorias ni pueden recibirse forzosamente sino en cantidad limitada, como por ejemplo, hasta 50 ó 100 pesetas. El metal *desamonestado* circula en los pequeños cambios interiores y en las transacciones de escasa entidad, pero solo el *legal* es el preferido y de curso forzoso.

y de la plata facilitasen las transacciones mercantiles llevando el oro á los países que lo tenían, y la plata á los que lo aceptaban como único metal circulante.

Las naciones se dividían, pues, en *tres* grandes grupos, profesando cada uno las tres teorías monetarias que en el tecnicismo corriente podríamos llamar del *monometalismo del oro*, del *monometalismo de la plata* y del *bimetalismo*.

El *monometalismo* en general consiste en la adopción de un metal único como tipo monetario: el *bimetalismo* consiste en fijar como tipo de moneda una cantidad determinada de plata, el franco, la peseta, el dollar, etc. admitiendo la circulación paralela del oro, previa una relación legal arbitraria entre los dos metales, para poder cambiar el uno por el otro. Antes del año 1873 en que el *bimetalismo* imperaba en casi todas los estados de Europa y muchos de América, las naciones podían clasificarse del siguiente modo:

Monometalistas del oro.	Monometalistas de la plata	Bimetalistas.
Inglaterra	Austria	Francia
Suecia y Noruega	Bolivia	España
Dinamarca.	Ecuador	Suiza
Finlandia	Las Indias	Bélgica
Egipto	Méjico	Italia
Posesiones inglesas	Perú	Grecia
Canadá	Rusia	Holanda
Australia	Tripoli	Turquía
Brasil	Colombia	Alemania
Portugal	Ceilán	Rumania
Malta y Gibraltar	Siam	Estados-Unidos
	China	República Argentina
<i>Población total. 81.053.419</i>	Gobierno de los Estrechos	Chile
<i>almas.</i>		Haití
	<i>Población total. 826.599.103</i>	Japón
	<i>almas.</i>	Venezuela
		Argel
		Colonias holandesas
		Siberia
		<i>Población total, 309.954.342</i>
		<i>almas.</i>

De lo cual se deduce, según Mr. Alf. Allard, que antes de 1873 había 309 millones de habitantes que tenían los dos metales y que servían de intermediarios entre los 81 millones que no querían pagar ni recibir más que *oro* y los 826 millones de hombres que, por el contrario, no podían pagar ni recibir más que plata ⁽¹⁾.

Pero este equilibrio se rompió al punto con el triunfo de las ideas *monometalistas* del oro en Alemania después de la guerra con Francia. Dueña Prusia de una indemnización de guerra que montaba la enorme suma de *cinco mil millones* de francos, se creyó en el caso de seguir el ejemplo de Inglaterra *desamonedando* los *thalers* ó monedas de plata de 3 pesetas 75 céntimos ⁽²⁾ en una cantidad que según *Cernuschi* se elevaba á 4 millones de kilogramos ó sea 810 millones de pesetas próximamente.

Y sucedió lo que el ilustre Alfonso Allard nos cuenta. Alemania no quiso recibir más que *oro* y se unió á la Gran Bretaña. Pero los demás pueblos latinos, con Francia á la cabeza se negaron á recibir la plata alemana en sus *Casas de Moneda*, y aún rehusaron la que el comercio les llevaba para la acuñación.

Los tres sistemas monetarios se redujeron á dos: los 309 millones de habitantes que limitaban la acuñación de la plata y rechazaban la alemana, se hallaron enredados en las mallas monometalistas: la plata que desechaban esos 309 millones de individuos perdió su antiguo valor entre ellos y solamente lo conservó entre los 826 millones que constituían las dos terceras partes

(1) *Etude sur la crise agricole, commerciale etc...* Chap. IV, pág. 44.

(2) Esta unidad monetaria fué sustituida por el *marco* que vale 1'25 pesetas de nuestra moneda.

del mundo. De una parte estaban ahora 390 millones de habitantes, los monometalistas del oro y los bimetalistas, que no recibían más que monedas de oro, y de otra parte 826 millones que ni pagaban ni recibían más que plata. Para estos quedaban cerradas las puertas de los estados monometalistas que se hacían pagar en oro. Y la crisis comercial sobrevino inmediatamente, aunque *Levasseur*, *León Say*, *Leroy-Beaulieu* y otros lo han negado en redondo.

Desde 1873 ya no fueron 81 millones de individuos los que ambicionaron y demandaron el *oro* para los cambios: á ellos se unieron los 309 millones que antes admitían la plata sin depreciación alguna, es decir, el quintuplo de los primeros. Esta repentina y extraordinaria demanda de metal amarillo produjo, una elevación colosal en su valor corriente lo cual se explica de un modo satisfactorio por la *ley económica de la oferta*, pues siendo esta insignificante el valor del oro debía aumentarse, toda vez que según dicen los economistas el precio de las cosas está en razón directa de la demanda y en razón inversa de la oferta.

Y que la oferta del oro no estaba ni está en relación con los 390 millones de personas que lo solicitan con preferencia á la plata, lo demuestran perfectamente los datos estadísticos recogidos por Soëtbeer, Mauricio Block, Ramond Gibbons, Cernuschi y otros varios. De 1851 á 1855 la producción del oro fué en cada año de 197.000 kilogramos; en 1880 se redujo á 172.000, en 1881 á 158.000; en 1882 á 146.000; en 1883 á 143.000 y en 1884 á 140.000. De 1885 á 1888 la extracción del oro aumentó un poco oscilando entre 163.162 y 159.490 kilogramos.

Lo contrario acontecía con la plata. El descubrimiento de nuevas minas, la explotación más fácil y la abundancia de las exportaciones depreció la plata en más de un 22 por 100. Por los años 1850 y 51 solo se extraían 886.000 kilogramos de plata, cantidad que se elevó á más de *millón y medio* despues de 1871. En el año de 1881 la producción del metal blanco fué de 2.592.000 kilogramos; en 1882 de 2.769.000; en 1883 de 2.895.000 y en 1884 de 2.860.000. De 1885 á 1888 la producción de la plata osciló entre 2.849.995 y 3.427.265 kilogramos. A estas cantidades es necesario añadir la moneda circulante en los países monometalistas de la plata como las Indias, Rusia, Austria, China y Méjico y en los bimetalistas que todavía poseen gruesas sumas de metal blanco.

El triunfo por de pronto fué de los *monometalistas*: la moneda de oro se aceptó sucesivamente por Alemania, los Estados escandinavos y todas las posesiones inglesas; y la falta del oro comenzó á notarse en Francia, en Italia, en España, en Bélgica y en la mayor parte de las naciones bimetalistas.

Defendían el *monometalismo* del oro *Garnier, De Parieu, Chevallier, Leroy-Beaulieu, Feer-Herzog, Bonnet* y otros economistas: sus argumentos se reducían á los siguientes: 1.º Es imposible mantener una relación fija entre los dos metales: los gobiernos acuden á medidas arbitrarias para conservar la circulación simultánea del oro y la plata, así es que si una de las dos monedas se extrae por los especuladores el Estado rebaja la ley á la otra para evitar su salida: 2.º El teorema de *Sir Tomás Gresham*, Ministro de la reina Isabel de Inglaterra, demuestra que el *bimetalismo* es una ilusión: decía *Gres-*

han: «es imposible la circulación paralela de una moneda de buena ley y de otra depreciada. La mala hace que desaparezca la buena.» De este teorema deducen los monometalistas que las naciones no tendrían más que un solo tipo de moneda alternativo, que sería unas veces el oro y otras la plata, pero nunca un doble tipo: 3.º Se perjudica á los acreedores con el doble tipo, pues los deudores aprovechándose de las variaciones de los metales preciosos hacen los pagos en la moneda depreciada. 4.º El bimetalismo, impide el establecimiento de un sistema monetario universal. A todo esto queda reducida, en sustancia la argumentación de los monometalistas.

Los *bimetelistas*, entre los que descuellan el batallador *Cernuschi*, *Laveleye*, *Cauwes*, Mr. *Goschen*, Mr. *Allard* y tantos otros, proclamaron el dogma de la circulación doble del oro y la plata, atribuyendo la crisis económica actual á las exageraciones y desvarios monometalistas. Sus argumentos son concluyentes por lo que respecta á la necesidad de adoptar el doble tipo monetario: fundanse en que la *demonetización* de la plata ocasionó graves trastornos en los cambios internacionales, en que el teorema de *Gresham* es inexacto porque la moneda de plata, aunque no del todo correcta, circula sin dificultad especialmente en los cambios interiores, en que el Estado recibiría las sumas de los impuestos en monedas de plata y pagaría en oro viéndose imposibilitado después de desprenderse de las primeras y recobrar el segundo, y en que la relación establecida por la ley de *Germinal* entre los dos metales no ha sido sensiblemente alterada en los noventa y tantos años que lleva de existencia.

Pero los principales argumentos de los *bimetelistas*

son los dos siguientes: 1.º En realidad el teorema de *Gresham* es una defensa del *bimetalismo*: ese teorema reconoce que tanto el oro como la plata pueden sufrir grandes variaciones, luego es mucho menos peligroso hacer frente á una escasez de moneda con *dos metales* que con uno solo. Si el *oro* fuese el único aceptable, podía ocurrir una gran catástrofe económica el día en que nuevas explotaciones de minas arrojasen al mercado una cantidad extraordinaria de ese metal.

Desde 1850 á 1870 el descubrimiento de las minas de California y de la Australia produjeron una depreciación muy sensible del oro, hasta el punto que el alza de los precios, según Mr. Soëtber, llegó al 38 por 100. ¿Qué sucediera entonces si la plata, más escasa, no hubiese corregido las fluctuaciones inesperadas del oro y el monometalismo se hubiese impuesto, como se impuso después de 1870? El 2.º argumento de los bimetálicos puede resumirse en esta pregunta: si la plata se *desamonedase*, ¿en dónde, á quién y á qué precio se vendería? ⁽¹⁾ Por de pronto solo el estado tendría que sufrir la pérdida de la *desmonetización* de la plata: imponerla á los particulares sería conculcar la ley y provocar un conflicto social. Así lo comprendieron Alemania, Bélgica y la Unión latina que declararon ser obligación del Estado retirar de la circulación las piezas de moneda que resultasen inútiles. Más, ¿á quien vender esas monedas sobrantes, esa plata desamonedada? Solamente á los países que reciben la plata y la tienen adoptada

(1) *M. Dana-Horton*, Delegado de los Estados Unidos en la Conferencia monetaria de París de 1878 decía que para *desamonedar* la plata era necesario *fundirla ó venderla*. En este último caso formulaba la pregunta de que hacemos mérito.

para sus cambios. Pero en este caso, no podrían los estados monometalistas recibir oro en trueque, porque los indicados países que solo tienen plata no salvarían con oro sus cuentas. Ahora bien: sino envían oro porque de él carecen, podrán remitir mercaderías, y productos agrícolas, lo cual supone una competencia ruinosa para la agricultura y la industria de casi todo el mundo civilizado.

Y esto no es una suposición gratuita: la India, Rusia y Australia saldan sus cuentas con los trigos que inundan los mercados europeos produciendo la crisis agraria que hemos estudiado: *Allard* nos dice que en vez de 450.000 husos que hilaban el algodón en Bombay, allá por el año 1873, existen hoy 2.261.561 mientras que en la ciudad de Manchester se cierran los talleres produciéndose con tal motivo una violenta crisis manufacturera en el Reino Unido.

Las discusiones monometalistas y bimetalistas se hicieron cada vez más generales y por realizar algo práctico se celebraron los *Congresos monetarios internacionales* de París de 1867, 1878, 1881 y 1889, á los que asistieron eminentes economistas y delegados oficiales de los Gobiernos de algunos estados. Cada Congreso ofrece su carácter peculiar: el de 1867 fué una preparación del triunfo monometalista de 1873; el de 1878 al que asistieron Mr. Cernuschi, delegado de Francia, Mister Goschen, de Inglaterra y Dana Horton, de los Estados-Unidos, se consideró como una transacción entre los dos sistemas, acordándose que el bimetalismo fuese aceptado por las naciones á quienes conviniere; el de 1881 ha sido un Congreso francamente *bimetalista*: las tendencias de los mas elocuentes ora-

dores se encaminaban á establecer el *bimetalismo internacional*, fijando una unidad monetaria común y la relación del 15,50 por 1 entre la plata y el oro; por último, el Congreso de 1889 fué el digno remate del anterior. Los *bimetelistas* aceptaron estas conclusiones del célebre *Nicholson*, Catedrático de *Economía política* en la Universidad de Edimburgo:

1.º El bimetalismo está en consonancia con los verdaderos principios de la Economía política.

2.º El deber mas elemental del Gobierno inglés es el de reconocer y asegurar al país la mejor moneda que sea posible.

3.º La plata puede y debe servir, con el mismo título del oro, y por muy rico que sea un pueblo, para mantener el valor de los billetes de banco.

4.º El verdadero oficio, la verdadera utilidad de las monedas consiste en facilitar extraordinariamente los cambios.

5.º La plata es superior al oro desde el punto de vista de la estabilidad.

6.º Dos metales monetarios son más estables que uno solo, sobre todo en las circunstancias actuales.

7.º Las objeciones hechas al bimetalismo en Inglaterra no son serias.

8.º Inglaterra está expuesta á todas las desgracias si no vé el peligro que le amenaza.

Pero no es solo *Nicholson* el adalid más impetuoso del *bimetalismo*: en Inglaterra emprendieron una brillante campaña en favor de este sistema, personalidades tan ilustres como la de Mr. *Goschen*, Canciller del *Exequer*, la de M. H. R. *Grenfell*, ex-Gobernador del Banco de Inglaterra, la de M. Henry Hucks *Gibbs*, que

desempeñó igual cargo, la de M. Samuel *Smith*, miembro del Parlamento, la de Mr. Henry *Coke*, Presidente de la Cámara de Comercio de Liverpool, la de M. *Fiel-den*, gran fabricante de Manchester y por último, como la de Mr. *Hardcastle*, devotísimo monometalista en el Parlamento, y hoy convertido á la religión bimetalista.

Esta evolución en un país como Inglaterra donde el monometalismo de oro fué hasta ahora un dogma económico, es el argumento más poderoso que puede emplearse contra el monopolio de la moneda. Ya desde 1839 el duque de *Wellington* y Lord *Stanhope* se lamentaban de que Inglaterra no hubiese adoptado el *par bimetálico* en lugar del tipo único del oro. Los escritores antes citados demuestran con profundas razones y datos concluyentes, que la crisis comercial de Europa se produjo con motivo de la escasez del oro, á que dió márgen la desmonetización de la plata en muchos estados bimetalistas. «Ningún comerciante de Manchester pone en duda, exclamaba M. *Smith* en el Parlamento, que si la China ha transportado su clientela poco á poco del Lancashire á las Indias, en lo referente al tráfico de algodones, se debe á que fué estimulada por la plata indiana que abarata los objetos mientras el oro de Inglaterra los encarece... El comercio de trigo de las Indias está en vías de matar el comercio de trigos ingleses: el comercio de yute de Bengala matará el comercio de yute de Dundee, por la misma inexorable ley».

M. Everett atribuía la baja de los salarios, que se redujeron en Inglaterra en más de 4 chelines por semana, á la escasez del oro y por lo tanto á la elevación de su valor: lo mismo aseguraba respecto á los arrendamientos y préstamos hipotecarios, cuyo pago era difícil

realizar en las condiciones primitivas. «La explicación de la baja de los precios es muy sencilla, decía Mr. Everett. ¿Qué es el precio? En Inglaterra medimos el precio por medio del *soberano*. Es la medida de todos los valores en este país. ¿Qué es el *soberano*? Una pieza de oro de cierto título y peso. No es ilusoria. Se vé en ella la efigie de la Reina, si bien solo sirve para garantírnos que la moneda es legítima. He ahí, pués, la materia de que nos valemos para medir las otras. Si modificais la medida de la yarda ya no medirá exactamente. Midamos con trigo el vino. Si la medida aumenta hallaremos menos vino en un montón de trigo. Aplicad esta regla á la medida del valor. Hallareis menos libras esterlinas en nuestra medida de trigo, huevos, carneros, lanas, etc. La medida del valor se ha modificado. Ved ahora como esto reacciona sobre los contratos: nosotros nos obligamos á pagar cierta suma en libras esterlinas, pero los precios de nuestras mercaderías pierden mucho de su valor, de lo cual resulta que nos hallamos incapacitados de cumplir nuestras obligaciones» (1).

El mismo Mr. Everett indica las causas de esta situación económica: «sabemos, dice, que la producción y el consumo regulan el valor: una producción decreciente y una demanda creciente de oro motivadas porque otros países han renunciado al uso de la plata y adoptado el del oro, elevan el valor del metal amarillo..... El valor intrínseco de *veinte* chelines incluso el coste del *señoreage* era antes el equivalente del *soberano*. Desde la desmonetización de la plata no sucede así. Hay dos monedas distintas y el oro vino á ser de 25 á 30 por

(1) Discurso pronunciado en la Conferencia monetaria de 1878, por Mister Everett, como representante de la Cámara de Agricultura del Este Suffolk.

100 más precioso con relación á la plata. La consecuencia es irrefutable: el valor de nuestras mercancías ha descendido forzosamente de 25 á 30 por ciento.»

Reconocido el *monometalismo del oro* como agente único de la actual crisis monetaria, solo nos resta preguntar para nuestro objeto: ¿qué viene á ser el *monometalismo* desde el punto de vista filosófico y racional? No es otra cosa que una forma singularísima de la *centralización* económica: admitir un solo metal precioso para los cambios, rechazando los demás, equivale á *concentrar* en un solo medio todos los medios *circulatorios*; es una tendencia á la unificación absorbente, al *monopolio*, al *unitarismo* económico. *Monometalizar*, y valga el neologismo en gracia de la claridad, no es más que *centralizar*, y sabido es que según nuestra doctrina y conforme al criterio que sustentamos, la *centralización* no se refiere, como se creyó hasta ahora, únicamente al gobierno y á la administración de un Estado, sinó que es un principio general, una noción abstracta ó hablando en sentido ideológico, un *concepto universal* que se caracteriza por trasformar en absoluto y único, lo que debe ser relativo y vario.

La *centralización*, como hemos dicho, reviste distintas formas siendo la *económica* como el *género*, y la agraria, la fabril ó la *monetaria* y otras muchas, como los *sub-géneros* ó las *especies*. La *centralización monetaria*, el *monopolio* del tipo único, y el *monometalismo del oro* son frases sinónimas, son diversas denominaciones que se dán á una misma cosa.

Esta misma opinión mía, parece traslucirse en lo que han escrito algunos economistas notables y hombres de Estado. *Mr. el Conde de Bylandt*, Embajador de

los Países Bajos en Londres, decía en una carta dirigida á Mister Grenfell: «Paréceme que un país librecambista falta á la lógica mostrándose proteccionista respecto á la circulación monetaria, pues *monometalismo* significa *monopolio* en favor de un metal precioso que no existe en cantidad suficiente.» A estas palabras añade Mr. Everett: «¿Por qué nuestro Gobierno interviene de un modo arbitrario é impide que la plata vaya y venga y circule libremente y sea convertida en buena moneda? El régimen bajo el cual vivimos actualmente es ni más ni menos un régimen de proteccionismo en favor del oro y tiene por objeto depreciar artificialmente las demás categorías de la propiedad y del trabajo.»

Si yo fuera codicioso de triunfos á costa ajena diría que la tesis de mi discurso estaba brillantemente comprobada, discutida y resuelta por los bimetelistas. En efecto; ellos afirman que la causa de la crisis monetaria es el *monometalismo* del oro, es decir, la *centralización*, el *monopolio*, la acción absorbente del Estado que concentra en un solo metal todos los demás instrumentos de los cambios, y añaden que la ausencia de numerario, que el alza del *oro* y la depreciación de la *plata* es lo que produce las *crisis agrícola, manufacturera y comercial* de nuestros días. Luego, según los *bimetelistas* la *centralización* en una de sus *formas*, la *económica*, y en una de sus *especies*, la *monetaria*, viene á ser la causa fundamental, el principio agente que motivó la crisis actual.

Esto me bastaría para haber demostrado que la *centralización* es la causa única de nuestros males económicos: pero no me han convencido los *bimetelistas* y

solo puedo concederles algunas de sus afirmaciones. La crisis *monetaria* pudo originar y promover la crisis comercial, pero de ningún modo la crisis total, la crisis de las industrias, del crédito y de la hacienda pública.

Los bimetalistas se fundan en las siguientes razones para demostrar que la crisis económica proviene de causas monetarias: 1.^a Antes de 1873 no había más que 81 *millones* de habitantes que no querían pagar ni cobrar más que en oro: desde la desmonetización de los *thalers* alemanes y del triunfo monometalista, hay 390 *millones*, ó sea el *quintuplo*, que tienen las mismas exigencias y pretenden que el *oro* sea la medida universal de los valores. De ahí resultó una *alza evidentísima del oro*, alza reconocida hoy y que ha determinado LA BAJA DE LOS PRECIOS Y LA CRISIS ACTUAL, pues siendo el oro muy buscado claro está que se ofrece menos por las mismas propiedades, por los mismos bienes, por los mismos servicios. ¡Esto es lo que explica la *crisis social* entre nosotros! ⁽¹⁾ 2.^a La moneda no es un signo, es un equivalente del valor de todas las cosas: por eso decía Montesquieu, para expresar bien su pensamiento, *que á su vez todas las cosas son un signo que representa el valor de la moneda*. En este sentido la moneda juega en la circulación del mundo el mismo papel que el glóbulo rojo de la sangre en la nutrición del cuerpo humano: reducir nuestra sangre es producir la anemia del cuerpo: reducir la moneda es provocar la crisis. 3.^a Mister Gibbs entiende que el agio del cambio entre el oro y la plata trajo la crisis monetaria: desde 1820 á 1847 este

(1) *Etude sur la crise*, etc. por Alf. Allard, pág. 47.

agio consistía en una prima para el oro del 2 por 100 con relación á la plata: algunas veces no llegó más que al 1 por 1.000 y el término medio fué en lo sucesivo de $8\frac{3}{4}$ POR MIL. Para evitar este agio Alemania desamonedó la plata, los Estados latinos cerraron sus Casas de Moneda y disminuida la plata perdió las 2 terceras partes de su valor monetario elevándose el agio hasta el 330 POR MIL. Así es que hoy 100 francos de plata quedan reducidos á 66 de valor solamente. 4.^a Los países que no poseen más que plata se hallan en la necesidad de saldar sus cuentas con productos: de ahí que el alza de los cambios entre el oro y la plata favorezca las exportaciones. Ejemplo: Inglaterra no podía desde 1873 llevar ya al mercado monetario francés la plata que cada año recibía de las Indias, ni tampoco podía desde aquella fecha extraer de ese mercado la plata necesaria si los Indios reclamaban algún capital á la madre patria. Inglaterra no quería ser pagada más que en oro: la India reclamaba su plata. ¿Cómo salvar esta antinomia especialmente en lo tocante al pago de tributos? El cambio es la ley inexorable que se encarga de restablecer el equilibrio: la libra esterlina sube de valor en Bombay: se pide por Inglaterra el oro, que no existe en las Indias y el cambio sube, sube todavía, y sube siempre. ¿Hasta donde? se preguntará. ¿Cómo es posible crear en las Indias letras de cambio sobre Lóndres cuando el indiano no dispone de oro para enviar á la metrópoli? Los indios remitirán sus mercancías que vendidas en mayor cantidad, al mismo precio de la libra esterlina, saldarán la diferencia del cambio entre el oro y la plata. Y esto hará bajar los precios de los productos nacionales en el mismo tanto por ciento que consista el

cambio. Esta concurrencia lo mismo se verifica en la industria agrícola que en la manufacturera.

De las anteriores razones se deduce que el criterio de los bimetalistas se concreta á demostrar que la escasez del oro y el aumento de su valor, provocado por la desmonetización de la plata, trajo como consecuencia la baja general de los precios de todas las mercaderías, lo cual á su vez fué causa de la disminución de salarios, de las crisis agrícolas, de la elevación del coste de los arrendamientos, y en una palabra, de la crisis económica que desde hace unos 20 años aflige á las naciones.

Esta afirmación es demasiado absoluta y no puede admitirse sin restricciones. Por de pronto es un error económico suponer que toda baja general de precios, supone necesariamente una escasez de numerario ó por lo menos una alza en alguno de los metales preciosos amonedados. Antes de 1873 se han producido grandes crisis que ciertamente no obedecieron á causas monetarias: revoluciones, guerras internacionales, errores aduaneros, aumentos en los gastos públicos, etc. dieron lugar á muchas crisis agrícolas é industriales, sin que hubiese alteración en la cantidad y calidad de las monedas.

Una razón de gran peso aduce *Ives Guyôt* en contra de la teoría monetaria para explicar la baja de precios: el oro, dice, puede subir ó bajar de valor en relación con la plata: una depreciación de esta, supone un aumento en el oro; pero respecto al trigo ya no sucede lo mismo: los precios del trigo pueden bajar sin que el numerario se altere. *Guyôt* se vale de un ejemplo: en una isla la producción se halla representada por 100, la

población por 100 y el numerario suficiente por 10; si la producción se doblase hasta 200 tendríamos que los precios disminuirían sin que por eso se alterase el cociente 10 que representa la moneda ⁽¹⁾. Y esto sucedería así porque la baja del precio de los productos dependería del exceso de los mismos sobre la población que los demandase: aunque el cociente 10, que representa la moneda, lo triplicásemos siempre resultaría que las mercaderías ofrecidas serían abundantes, aunque hubiese que dar más cantidad de monedas que antes de la baja monetaria.

Sin embargo, tampoco esta teoría de Guyôt es absoluta. Si las monedas de oro y plata escasean en relación con los trigos, ganados, manufacturas, etc. dando por supuesto que antes y después de la escasez no se había alterado la demanda y la oferta de mercaderías ó la armonía preexistente entre la producción y el consumo, nos veremos obligados á confesar que la crisis reconoce una causa exclusivamente monetaria.

En las circunstancias actuales sabemos que las diferentes crisis que hemos estudiado, obedecen más que á causas monetarias: la crisis agrícola en Europa se debe á una concentración de la propiedad inmueble, al abuso de los impuestos y á la ausencia de los dueños que abandonan sus tierras en poder de los colonos: la crisis fabril vino á consecuencia del tránsito de la *pequeña á la grande industria*, de la centralización de la vida industrial en los centros políticos y en las populosas capitales y de la sustitución de las empresas intermediarias

(1) *La Science Economique*.—Cap. III. *De la monnaie*.

y de los talleres por las compañías anónimas y las absorbentes manufacturas.

El error, pués, de los *bimetelistas* está en dar excesiva importancia y trascendencia á la crisis monetaria y en considerarla como factor único y universal de todas las demás crisis económicas.

Lo que hay de verdad indiscutible en esa teoría es que la escasez de numerario, el agio del oro y la desmonetización de la plata, dieron margen á la crisis comercial que se extiende por todas las naciones y especialmente por España.

El barómetro fiel de la situación mercantil de un Estado es el alza y baja de los cambios. Esto requiere una explicación que para pocos será excusada é indispensable para muchos. Seremos breves.

El cambio entre dos naciones puede ser *real ó á la par, favorable y desfavorable*. Si una moneda española tiene el mismo peso é igual cantidad de metal fino que otra francesa, es indudable que una de ellas vale en cambio la otra. Si una pieza de oro de 20 francos equivale á otra española de 25 pesetas en título y peso, diremos que el cambio es real ó á la par. Más esto solo puede existir entre países que, como Francia y España, tienen un mismo metal en circulación; los que poseen únicamente la plata no pueden establecer una relación semejante.

Si el oro español escasea y se reduce será más buscado y obtendrá ya una prima en cambio que se pagará en Francia y vice-versa. Luego el cambio subirá ó bajará, será *favorable ó desfavorable* según que el capital disponible de cada Estado aumente ó disminuya.

Pero como el transportar moneda supone viajes y gastos, se suple el cambio directo por medio de *letras*: ya no es plata ni oro lo que se cambia entre acreedores y deudores, es crédito, es papel que representará la moneda de otro país y que hasta el día del vencimiento desempeñará el oficio de moneda. Desde este momento es cuando hay necesidad de saber si hay muchas letras *ofrecidas* ó *demandadas*. Supongamos que en Lóndres, dice Mr. Allard, se ofrecen bastantes letras de cambio á cobrar en París, mientras que en París se ofrecen menos á cobrar en Lóndres, es claro que al liquidar ambas plazas los franceses tendrán que pagar un saldo en Lóndres, bien enviando oro ó mercaderías hasta que el saldo esté solventado. Un ejemplo aclarará la teoría de Allard: los banqueros de Lóndres han negociado letras por valor de 300 millones de francos sobre París: los banqueros de París solamente han tomado letras sobre Lóndres por valor de 250 millones: al practicarse la liquidación el día del vencimiento de las letras, resultará que los banqueros de París deberán á los de Lóndres 50 millones de francos. ¿Cómo ha de extinguirse esa deuda? Remitiendo monedas de oro francesas á la capital de Inglaterra. Pero como las monedas de oro son más buscadas y la oferta se restringe el *cambio* contra la plata aumenta en el interior y el agio del oro se generaliza en las bolsas y en el mercado de los valores.

Supongamos más: Inglaterra ha cobrado en oro, única moneda que admite, los 250 millones que le debía Francia, pero en esta última nación no hay más que plata para solventar los 50 millones restantes: no queda más que un recurso para saldar la cuenta comercial

con Lóndres y es hacer el pago con los productos de la fabricación y de la agricultura francesas; entonces se produce necesariamente la baja del cambio, porque los ingleses impondrán la ley á Francia exigiendo una reducción en los precios equivalente al tanto por ciento que representan los 50 millones de francos respecto á los 250 en que se calcula el valor de las exportaciones, ó sea una reducción del 20 por 100 que necesariamente pierden las monedas, letras y documentos de giro que son como sabemos las medidas de todos los valores.

Y ahora se me preguntará: ¿Con el alza de los cambios sale siempre beneficiada la nación acreedora? La pregunta está en su lugar y es un corolario de lo anteriormente expuesto. El alza de los cambios, contestaré, perjudica gravemente tanto á la nación acreedora como á la deudora. Lo demostraremos.

Perjudica el alza de los cambios á la nación acreedora porque si el saldo que ha de recibir es en mercaderías, claro está que depreciadas estas irán á hacer una terrible competencia á las industrias nacionales que á su vez tendrán que rebajar los precios á las mercaderías similares. Por esto dice un ilustre economista por vía de ejemplo: «los tratados de comercio con Italia habían establecido en otro tiempo el cambio *á la par*, pero este país después de haber pagado los gastos de la guerra de *unificación*, dió curso forzoso á los billetes de banco: esto provocó una alza del cambio sobre el extranjero que llegó hasta el 25 por 100 de prima, es decir, que cuando salía de Italia un valor de 100 francos bastaba que pasase la frontera para que subiese á 125 en Paris, en Lóndres, en Bruselas y en todas partes. Es indudable que ese fenómeno equivalía á un 25 por 100 de prima

en favor de todas las mercancías italianas y otro 25 por 100 de pérdida para las francesas, belgas y otras.» De lo dicho resulta que el alza de los cambios favorece las exportaciones en perjuicio de las industrias de la nación acreedora. Por esta razón cuando el alza se acentúa, el proteccionismo se levanta airado, y con sobradísimo motivo, pidiendo un aumento en las tarifas aduaneras á fin de restringir la importación de los productos á cuya baratura es difícil hacer competencia.

Perjudica el alza de los cambios á la nación deudora porque la reducción en los precios, exigida por la nación acreedora, supone una restricción en los salarios, en la mano de obra, en los provechos del fabricante, restricción que exige además la concurrencia de los productos extranjeros los cuales no hallando garantías en el territorio nacional propio, buscan el mercado ajeno para aprovecharse también del alza de los cambios. En este sentido la nación deudora aparece doblemente perjudicada que la acreedora: en primer lugar tiene que vender muy depreciadas sus mercancías que al salvar las fronteras aumentan de valor y obligan á huir del mercado extranjero los géneros de la misma naturaleza y clase: en segundo lugar tiene que sufrir la competencia de la industria exótica que busca el mercado deudor á fin de lucrarse con la baja del cambio al transportar dinero ó mercaderías á su país.

Este trastorno general de los cambios es producido, como se vé, por la dificultad en que se hallan los estados poseedores de grandes caudales de plata y escasos de oro de hacer sus pagos á los que solo admiten este último metal: de un lado tenemos 390 millones de hombres que dieron preferencia al oro y desamonedaron la

plata: de otro lado nos encontramos con 826 millones de ciudadanos que no pueden más que cobrar y pagar en monedas de plata.

La *descentralización monetaria* se impone como una necesidad urgente de los tiempos modernos: el *monopolio* del oro es un expediente de ruina para todas las naciones y la causa inmediata de la crisis mercantil actual del mundo entero.

Al llegar á este punto no debo ocultar mis hondos temores: preocupado con la cuestión monetaria y meditando por mucho espacio de tiempo en la mejor solución del conflicto, háseme ocurrido un proyecto original de un *nuevo sistema monetario* que voy á someter á la consideración de los sabios economistas contemporáneos y de nuestros eminentes hombres de Estado.

La empresa es superior á las débiles fuerzas de un pigmeo que, desde el rincón de una escuela si bién famosa y venerable oculta sin embargo y casi olvidada en el más bello rincón de la vieja España, se atreve á secundar las teorías del gran *Cernuschi*, del nunca bién llorado *Emilio Laveleye* y de todos los grandilocuentes defensores del *bimetalismo universal*, aunque adaptándolas al nuevo sistema que ha inventado.

Por más que abundan ejemplos de modestos é ignorados ciudadanos que han lanzado á la publicidad trascendentales é importantísimos proyectos que como el de Rowland-Hill han obtenido lauro inmortal, ni por la mente se me pasa que mi pobre teoría tenga resonancia más allá de las fronteras de la región gallega. No es más que un atrevimiento académico merecedor de disculpa por la buena intención que revela.

NUEVO SISTEMA MONETARIO

I. Se celebraría un *Congreso internacional* donde los representantes acreditados de todas las naciones firmarían un convenio creando la *Unión monetaria internacional*, con arreglo á las bases que á continuación se exponen.

II. El tipo monetario sería doble: por lo tanto se acuñarían monedas de oro y plata que circularían por todos los países sin atender á su procedencia y solo por su valor intrínseco teniendo en cuenta su título y peso. Las monedas serían idénticas hecha excepción de la efigie.

III. Tanto las monedas de oro como las de plata, circularían sin limitación alguna.

IV. La acuñación del oro y la plata debería ser regional, aunque constituyendo un monopolio del Estado. Esta descentralización es conveniente: en primer lugar porque es más fácil conocer las necesidades del mercado nacional y escoger el momento oportuno de suspender ó continuar la acuñación de lingotes ó barras del metal precioso de que se trate, en segundo lugar porque es una verdadera transacción entre la libre acuñación y el monopolio del Fisco.

V. La relación entre el oro y la plata sería de dos clases: *voluntaria* y *legal*. La relación *voluntaria* la establecerían entre sí los particulares apreciando en *gramos*

el valor respectivo de los *dos* metales, toda vez que el cambio de uno por otro equivale á una compraventa recíproca, como si se tratase de dos mercaderías cualesquiera. A fin de que la relación se fijase con la posible exactitud, cada pieza de moneda llevaría estampado en el *reverso* el peso en *gramos*. La relación *legal* sería de un gramo de oro por 16 de plata y solo tendría efecto en los cobros y pagos realizados entre el Estado y los particulares y entre los Estados considerados como personas jurídicas independientes.

Razones en que se apoya esta base: 1.ª La relación entre el oro y la plata no puede fijarse *á priori*: es verdad que el oro fué siempre y en todos los lugares más raro y apreciado que la plata, pero la entidad ó medida en que lo ha sido varió con suma frecuencia. Unas veces un gramo de oro valía 10 de plata, otras 11, y por último las naciones que celebraron el *Convenio* llamado de la *Unión Latina* (Francia, Bélgica, Suiza, Italia y Grecia) fijaron su relación en un gramo de oro por 15 y medio de plata. Esto nos demuestra que la relación entre el valor del oro y el de la plata no puede determinarse de una manera arbitraria: el cambio de los dos metales está sujeto á infinitas fluctuaciones provenientes de la desamonedación de uno de ellos, del descubrimiento de minas, del agio en las Bolsas, etc. En este sentido conviene, pués, dejar á los particulares que aprecien libremente el valor del oro y de la plata: las monedas en circulación deben llevar en el anverso ó reverso la marca oficial y el certificado del peso: de este modo la plata se comprará por oro y vice-versa siendo el *gramo* la unidad específica para acordar el precio en ese contrato de permuta entre los dos metales.

Se nos dirá que esta es la famosa teoría de *Garnier*.⁽¹⁾ Nada más inexacto. *Garnier* quería que se acuñasen monedas de oro y plata sin más nombre que el título y el peso, dejando al comercio el derecho de elegir entre los dos metales el que juzgase más conveniente, estableciendo después la relación entre ellos. Este sistema difiere del nuestro 1.º Porque supone la libertad de acuñación: si el comercio fuese árbitro de establecer el tipo monetario y de fijar la relación del oro y la plata, la acuñación de la moneda no podría ser oficial y el Estado tendría que desprenderse de esa prerrogativa. Nosotros no admitimos la libertad de acuñación: es un peligro para el orden social y un obstáculo casi insuperable para llegar á la unidad en la medida de los valores. Pero tampoco admitimos la *centralización* monetaria y el derecho del Estado á ser el árbitro de la circulación de los metales preciosos: nosotros queremos que la acuñación de la moneda sea provincial ó regional y llevada á cabo por *Consejos especiales* que en cada región acuerden nuevas emisiones de oro y plata según las necesidades de la industria y del comercio: 2.º Difiere del nuestro el sistema de *Garnier*, porque solo admite un tipo *monetario*, el del *oro*, ó el de la *plata*, dejando la libre elección al comercio: nosotros solo admitimos el *doble tipo* del *oro* y la *plata* sin dar preferencia á ningún metal y 3.º *Garnier* nada dice de una prévia determinación del valor recíproco del oro y la plata: en nuestro sistema se admite la relación de un gramo de oro por 16 de plata como obligatoria en los pagos y cobros hechos por el Estado.

(1) Expuesta en su *Tratado de Economía Política* pág. 332 y siguientes.

Se nos objetará que esta distinción es peligrosa: si el oro sube de valor los ciudadanos pagarán en plata y perderá el Estado ó vice-versa. Esta objeción no tiene fuerza. El Estado no pierde ni gana con las variaciones que sufran el oro y la plata entre los particulares: el Estado cobrará con pérdida relativa pero pagará con la ganancia equivalente al tanto por ciento de la pérdida anterior y el equilibrio se restablecerá. Y como el Estado es más bien deudor que acreedor siempre irá ganando en el cambio. Además la relación de 1 á 16 con carácter legal es un estímulo poderoso para que los cambios del oro y la plata tengan una base cierta y conocida.

Segunda razón. Hemos fijado la relación del oro y de la plata en la cantidad de un gramo por 16 en atención á lo siguiente: 1.º Desde muy antiguo la relación entre el oro y la plata fué de un gramo por 16, lo cual permitía, sin fracciones ni quebrados, dividir y subdividir las piezas monetarias hasta la más pequeña cantidad. En las Ordenanzas de Felipe V se establecía la misma relación y puede decirse que en casi todas las naciones se conservó simultáneamente. Más la legislación revolucionaria trastornó profundamente la armonía monetaria: la ley de Germinal del año XI acordó que la relación fuese de un gramo de oro por 15'50 de plata y desde entonces fué complicadísima la contabilidad: la plata siempre dá un peso exacto: un *franco* pesa *cinco* gramos, 2 francos *diez* gramos, etc. Lo contrario sucede con el oro: su peso siempre es quebrado, así 5 francos de oro, dada la relación legal del 15'50, pesan un gramo 61 centigramos; 25 francos de oro 8 gramos y 6 centigramos.

Nuestro sistema evita tal complicación. La relación siempre es exacta y sin fracción alguna: un gramo de oro vale 16 gramos de plata. Más como quiera que rechazamos toda relación arbitraria y esa relación legal puede alterarse depreciándose el oro ó la plata, en la base siguiente exponemos el procedimiento para obviar ese inconveniente de escaso valor.

VI. El *Congreso monetario internacional* se reuniría cada cinco ó diez años para acordar la continuación de la relación legal entre el oro y la plata ó modificarla con relación á la establecida en los cambios entre particulares.

VII. El tipo ó unidad para la plata sería una moneda de *ocho gramos* de peso y 25 milímetros de diámetro equivalente á *medio gramo* de oro y á *cuarenta vellones* de cobre. Esta moneda se llamaría NACIONAL DE PLATA.

VIII. El tipo ó unidad para el oro sería una moneda de *cuatro gramos* de peso y 20 milímetros de diámetro equivalente á ocho *nacionales* de plata. Esta moneda se llamaría NACIONAL DE ORO.

IX. La moneda de *vellón* ó de cobre pesaría *cuatro gramos* de este metal y *cuarenta* de estas monedas equivaldrían á un NACIONAL de plata. En este punto se conserva la relación entre la moneda convencional de *vellón* y la de plata admitida por casi todas las naciones. En la actualidad *cinco francos* de plata equivalen á *medio kilogramo* de cobre aleado, ó sea 20 gramos por franco, de lo cual resulta que un NACIONAL de nuestro sistema monetario representa la cantidad de 160 gramos de cobre iguales á *cuarenta vellones* de *cuatro* gramos cada *vellón*.

X. Se acuñarían monedas de plata *tres y dos nacionales, un nacional, medio nacional, un cuarto nacional y un octavo* con arreglo á las condiciones que indica el siguiente cuadro:

Monedas de plata

CLASES	PESO		LEY		Diámetro — Milímetros
	Exacto	Permiso	Exacto	Permiso	
	Gramos	Milésimas	Milésimas	Milésimas	
3 Nacionales	24	2	900	2	36
2 id.	16				32
1 Nacional..	8				25
$\frac{1}{2}$ id.	4				20
$\frac{1}{4}$ id.	2				18
$\frac{1}{8}$ id.	1				15

El cuño y leyenda de cada moneda serían como á continuación se indica gráficamente, suponiendo que se tratase de España, pues las otras naciones grabarían sus armas y su nombre. En lo demás las inscripciones serían enteramente iguales:

NACIONAL

(Unidad monetaria de plata.)

ANVERSO.—Igual al de las demás monedas



Tres Nacionales

Dos Nacionales

Nacional

Reverso

Reverso

Reverso



Medio Nacional

Cuarto Nacional

Octavo

Reverso

Reverso

Reverso



XI.—Se acuñarían monedas de oro de *cuatro, dos, uno, medio y un cuarto* nacionales, con arreglo á las siguientes condiciones:

Monedas de oro.

CLASES	PESO		LEY		Diámetro — Milímetros
	Exacto	Permiso	Exacto	Permiso	
	Gramos	Milésimas	Milésimas	Milésimas	
De 4 Nacionales	16				30
De 2 id.....	8				25
De 1 Nacional..	4	2	900	2	20
De $\frac{1}{2}$ id.....	2				18
De $\frac{1}{4}$ id.....	1				16

Las inscripciones serían iguales para todos los estados variando solamente la efigie, en la forma siguiente:

NACIONAL DE ORO

(Unidad monetaria.)

ANVERSO.—(Igual al de las demás monedas)



Cuatro Nacionales.

Dos Nacionales

Reverso



Reverso



Un Nacional

Medio Nacional

Cuarto Nacional

Reverso



Reverso



Reverso



Según esto, la equivalencia entre las monedas de oro y las de plata sería la siguiente:

4 Nacionales oro	igual á	32 de plata
2 id.	igual á	16 id.
1 id.	igual á	8 id.
$\frac{1}{2}$ id.	igual á	4 id.
$\frac{1}{4}$ id.	igual á	2 id.

XII.—El *vellón* moneda equivalente á 4 *gramos* de cobre con aleación de estaño y zinc en la proporción de 900 milésimas de cobre y 100 de los otros metales con el permiso de 3 milésimas en el título y peso, sería igual para todas las naciones. Se acuñarían las siguientes monedas de cobre: *Doble vellón*, *vellón*, *medio vellón* y *cuarto vellón*:

He aquí el anverso del *vellón*, igual en las demás monedas:

Diámetro.



Doble vellón

Un vellón

Medio vellón

Cuarto vellón



28 milímetros



23 milímetros.



20 milímetros



18 milímetros

La equivalencia entre las monedas de plata y

las de cobre sería por lo tanto como á continuación se expresa:

Plata	Cobre				
3 Nacionales.	60	<i>dobles vellones</i> —	120	<i>vellones</i> .	
2 id.	40	id.	80	id.	
1 id.	20	id.	40	id.	
Medio Nacional.	10	id.	20	id.	
Cuarto Nacional.	5	id.	10	id.	
Octavo Nacional.	2 ¹ / ₂	id.	5	id.	

Según esto, el último límite de la división de las monedas de plata vendría á ser el *octavo*, equivalente á 2 ¹/₂ *dobles vellones* ó á 5 *vellones*. En los cambios de cosas inferiores á 1 *octavo* de plata, se hace necesaria la división de monedas de cobre de *medio vellón* y *cuarto* de vellón: esto sucedería por ejemplo con un objeto cuyo precio fuese de *tres vellones y medio*.

Tal es el nuevo sistema monetario que propongo como una especie de transacción entre el *decimal* de la *Unión Latina* y el *binario* ó *duodecimal* de Inglaterra.

El sistema *duodecimal* inglés adoptó la aleación de 83 milésimas en el oro, en lugar de las 100 del sistema latino: prefirió la *dozava* parte de metal basto en la aleación que recomendaban los metalúrgicos á la *décima* parte que aceptó la ley francesa de Germinal y después la *Unión Latina*. El error de los ingleses está en hacer derivar la división de las monedas de la aleación y no del peso total en gramos, así como el error de los latinos se halla en adoptar la división decimal estableciendo en cambio una relación quebrada entre el oro y la plata, lo cual daba por resultado un peso exacto en la plata, pero fraccionado en el oro.

Creo que la aleación es independiente de la división monetaria. Para facilitar la contabilidad y hacerla popular lo único que cabe es fijar una relación dígita ó entera entre el oro y la plata, dar curso forzoso á los dos metales y en esa relación exacta, apreciada en gramos, fundar las divisiones y hacer los múltiplos y submúltiplos de la unidad establecida.

La cuestión *monometalista* y *bimetalista* solo puede resolverse por medio de una transacción.

Y la base de esa transacción no puede ser otra que un sistema monetario nuevo, ni británico, ni latino, pero siempre opuesto al *monopolio*, á la *centralización* monetaria, popular, descentralizador y libre, es decir, *bimetalista*.

VIII.

De la *crisis fiduciaria*.

La crisis de la moneda *metálica* está íntimamente ligada con la crisis de la moneda *fiduciaria*: la una sigue á la otra como la sombra al cuerpo, de forma que desapareciendo la primera se desvanece la segunda. Es un fenómeno económico muy curioso, digno de profunda observación y atento estudio.

La moneda *fiduciaria* consiste en un documento al portador en que el Estado ó un *Banco de emisión* consignan la obligación de pagar determinada cantidad de moneda metálica que dicho título representa. Llámase *fiduciaria* esa moneda porque no tiene valor intrínseco: su valor descansa sobre la *confianza*, *fiducia*, que el ciudadano tiene en la responsabilidad del Estado ó de los Bancos, y en la seguridad de que en cualquier momento que se presente será reintegrado el título del crédito en especies de oro y plata.

De lo expuesto se deduce que los *billetes de banco*, llamados en Inglaterra *banknotes* no son verdadera moneda sinó únicamente *signos representativos* de cantidades de oro y plata que circulan, en lugar de estos metales, mientras los ciudadanos tengan confianza en el reintegro exacto en especies metálicas y conocimiento y seguridad de que en las cajas públicas y bancarias hay monedas suficientes para verificarse el reembolso, sin descuento ni pérdida de ninguna clase.

La circulación de los *billetes de banco* es potestativa ó facultativa: nadie puede ser obligado á aceptar contra

su voluntad un crédito cualquiera en pago de un servicio ó de una cosa bién se halle consignado ese crédito en un simple pagaré, en una libranza á la órden, en una letra de cambio ó en un *billete* al portador, en un *banknote* ó un *cheque*. Estos documentos no son más que *promesas* con garantía *personal* ó *real* y las cosas ó los servicios no se cambian por *promesas* sino por cosas reales y efectivas.

Por esto decíamos al principio que la crisis monetaria y la fiduciaria son como el cuerpo y la sombra: mientras haya en las cajas bancarias reservas metálicas, los títulos de crédito circularán fácilmente y con mucha aceptación, porque el transporte de billetes es más cómodo y seguro que el de las monedas de oro y plata. Pero desde el instante en que la desconfianza cunda y que los pagos se hagan en un solo metal y sea más escasa la moneda y se deprecie y rebaje la que quede en circulación, en una palabra, desde el instante en que la crisis monetaria se presente, la *fiduciaria* le sigue sin intervalo, manifestándose al punto en la sustitución de la circulación *facultativa* por la obligatoria ó *forzosa*.

¿Cuál es por lo tanto la raíz de toda *crisis fiduciaria*? Un *monopolio* ó *privilegio* ejercido directamente por el Estado ó por medio de los Bancos. En efecto, la *crisis fiduciaria* consiste en alterar la relación legal entre la moneda circulante y los signos de crédito que la representan: el Estado ó los bancos pueden hallarse imposibilitados de reintegrar en especies metálicas las cantidades consignadas en los billetes, y para evitar el reembolso simultáneo apelan á *dar curso forzoso* á esos billetes que carecen de todo valor intrínseco, que son, como vulgarmente se dice, *papel mojado*.

Decretado el *curso forzoso* desaparece la *moneda fiduciaria* y nace lo que con mucha propiedad se llama *papel moneda*: entonces el *billete* de 25 ó de 50 pesetas no vale esa misma cantidad exacta apreciada en monedas corrientes de oro y plata: el público burlado trata de desprenderse del papel y busca afanoso lo que tiene valor real é intrínseco, es decir, los metales preciosos que, al ser demandados con preferencia, obtienen sobre el papel una prima determinada.

El descuento del billete es la consecuencia lógica y fatal del curso forzoso: lo que caracteriza la crisis del papel moneda es precisamente ese descuento: la circulación fiduciaria es legítima y hasta útil para el movimiento económico de un estado, cuando el cambio de cosas por billetes de banco es potestativo y mientras existe una relación armónica entre los metales monetarios y el papel, más declarada la circulación obligatoria de este último la crisis sobreviene y aquella relación se altera y rompe, llevando en pos de sí un cortejo de quiebras mercantiles, abusos de crédito, bancarrotas, revoluciones y pérdidas irreparables é inmensas en los cambios internacionales.

El *curso forzoso* puede revestir dos formas, la *directa* y la *indirecta*. Establécese *directamente* el curso forzoso cuando el Estado emite por su cuenta billetes ó autoriza á uno ó más Bancos de emisión para que lo hagan decretando la circulación obligatoria de sus billetes. El curso forzoso *indirecto* consiste en hacer los pagos en billetes de banco; depreciados ó descontados con relación al oro y solo reembolsados íntegramente en plata.

El curso forzoso directo es un verdadero empréstito forzoso: bien sea el Estado quién emita los billetes

bien sea un Banco autorizado por él, puede decirse que existe un empréstito sin interés: el prestamista, el acreedor es indeterminado: es el público que recibe los billetes: el Banco no es más que un intermediario: los billetes que emite no tienen equivalente metálico en sus cajas y circulan solamente porque el Estado lo exige y manda. Los Bancos que facilitan al Estado una suma determinada de billetes reciben un *interés* ó más bien una *remuneración* por el servicio que prestan: el *rédito* ó *interés* no existe en realidad porque el Banco no presta su capital, sirve únicamente de intermediario en una especie de empréstito forzoso cuyos títulos ó láminas vienen á ser en este caso los billetes de Banco.

La historia nos ofrece escasos ejemplos de emisiones de billetes verificadas directamente por el Estado: de esta clase son los *asignados* franceses creados en 1789, especie de obligaciones hipotecarias sobre los 400 millones de bienes vendidos al Clero y Órdenes religiosas, con interés del 5 por 100 que en 1790 se redujo al 3 y fué suprimido á los pocos meses, dividiéndose las obligaciones en billetes de 200 á 1.000 libras. A los *asignados* sucedieron los *mandatos territoriales* de la misma naturaleza que aquellos. Esta abundancia de medios circulantes supletorios trajo como consecuencia natural el envilecimiento del papel moneda hasta el punto de que los poseedores de muchos millones en *asignados* eran unos miserables pordioseros que carecían de un *luis* de oro para atender á sus necesidades.

Austria siguió el ejemplo de Francia: antes de 1848 existían los *Banco-Zettel* billetes emitidos por el Estado, cuya depreciación llegó á ser de 500 billetes por 100 florines de plata, los cuales fueron á su vez reempla-

dos por los *einlössungscheine* ó *billetes de retracto* que valían la *quinta* parte menos y por los que debían ser canjeados los primeros, cosa que equivalía á una verdadera bancarrota. Después de 1848 y creado el *Banco Nacional*, hubo dos clases de circulación fiduciaria: los billetes del Estado y los del Banco que se cambiaban á la par por especies metálicas.

Rusia admitió tambien los *asignados* que se diferenciaban de los de Francia porque eran reembolsados á la par contra la primitiva moneda de cobre: la guerra de Turquía fué causa del aumento de la emisión de *asignados* y pronto el papel *moneda* se depreció en una tercera parte. Lo mismo que en Austria se apeló en Rusia á la creación de un Banco nacional que emitió billetes, siempre depreciados con relación á la moneda. Otro tanto sucedió en los Estados Unidos que inauguraron el curso forzoso por el *bill* de 1862, que creó los famosos *greembacks* ó *dorso verde*, billetes de este color, que no gozaban de interés pero que eran pagaderos al portador en especies metálicas.

Fuera de estos ejemplos aislados, todos los países del mundo y aún los mismos estados que hemos citado acudieron al segundo sistema, esto es, á pedir á los Bancos ciertas sumas en billetes á los que *directa* ó *indirectamente* se les dió curso forzoso.

De este modo, y creando un *monopolio fiduciario*, obtenían los Gobiernos las siguientes ventajas: 1.^a Evitaban acudir á los empréstitos en momentos de apuro, como son las guerras civiles é internacionales; 2.^a Se proporcionaban cantidades á préstamo por un interés muy inferior al corriente en el mercado de los capitales: 3.^a Echaban mano de un paliativo más ó menos

eficaz para suplir la escasez de moneda de oro y plata y 4.º Protegían á los Bancos dando más extensión á sus negocios ó librándoles de una catástrofe en un momento de crisis ó de paralización comercial.

Pero la verdadera y única causa del aumento extraordinario de billetes, de la desproporción flagrante entre la circulación monetaria y la fiduciaria se halla, según la mayor parte de los economistas entre los que destaca el sabio Mr. *Pablo Leroy Beaulieu*, en la mala costumbre que adquirieron la mayor parte de las naciones de considerar á los grandes Bancos como establecimientos destinados á hacer préstamos y anticipos al Tesoro. Esta es la verdad desnuda y sin ambages. Los Bancos privilegiados de todo se cuidan menos de la industria y del comercio: su aspiración es hacer negocios rápidos y seguros con el Tesoro público encargándose de cobrar impuestos, arrendar monopolios, contratar empréstitos y negociar los títulos de la Deuda tanto en el interior como en el extranjero.

Y esa no es ciertamente la misión de los Bancos. Sobre los depósitos, giros, préstamos etc. se consideran como más útiles y trascendentales las operaciones llamadas de *descuento* de efectos, que como sabemos consisten en anticipar el valor de un crédito antes del vencimiento mediante un pequeño *interés* que no debiera jamás exceder de un 3. La afluencia de efectos á descontar supone gran actividad comercial y por lo tanto una evidente necesidad de medios fiduciarios de circulación, lo cual permite que los Bancos extiendan la emisión de billetes. Por el contrario la disminución de los descuentos supone restricción de la circulación de billetes de banco. Cuando la cartera de un banco se re-

duce, dice Leroy-Beaulieu, es signo infalible de languidez mercantil.

La historia bancaria europea está llena de ejemplos que demuestran las fatales consecuencias de esa sumisión de los Bancos al Tesoro público: el Banco de Inglaterra prestó todo su capital al Tesoro desde su fundación: en su cartera no había más garantía que Bonos del Tesoro, sin vencimiento fijo: el Gobierno le concedió el privilegio de la emisión de billetes para cohonestar el enorme préstamo que durante 20 años le hiciera, por una suma que oscilaba entre 10 y 28 millones de libras esterlinas. La emisión fué desproporcionada con las necesidades de la circulación y los billetes del banco se depreciaron desde el 1 al 29 por 100, hasta que conociendo el *Banco* el camino de su ruina, reanudó el pago en especies metálicas procediendo á la recogida de los billetes.

El Banco de Francia siguió idéntico rumbo: hacia el año 1864 su capital era de 182 millones que se elevaron á 200 por reservas acumuladas. De estas sumas apenas queda un sueldo propio en sus cajas: 150 millones están colocados en rentas del Estado, 10 millones en inmuebles y 60 millones en anticipos hechos al Tesoro⁽¹⁾. Esta inmovilización del capital era peligrosísima: en un momento de crisis, ¿cómo realizaría el Banco de Francia todos esos créditos? El ejemplo que tanto se repite por los economistas franceses respecto á los beneficiosos efectos que produjo el curso forzoso de billetes, decretado después de la guerra de 1870, no es más que una ex-

(1) *Levasseur.—Les Banques de France et les Banques departamentales.—* Revista de Ambos Mundos.—1864.



cepción que tiene su legítimo fundamento en el patriotismo que se despertó en todas las clases de la sociedad interesadas en no perder más que la Alsacia y la Lorena y resignarse á pagar los 5 mil millones de francos, por indemnización de guerra, antes que ceder á los teutones ni un palmo más del territorio francés. Además el curso forzoso de billetes era en 1870 un fenómeno pasajero: el público aceptó de buen grado el papel moneda, no sin que se depreciase este en un 2 por 100 bajo la par durante el año 1871. Y era que el público esperaba que el curso forzoso se acabaría pronto, como así sucedió, habiendo retirado el Banco de la circulación los billetes de 5, 20 y 25 francos y reducido á 300 millones los anticipos hechos al Tesoro.

En España existe como en Francia el *monopolio* del crédito, un Banco único que tiene el privilegio de la emisión de billetes y que incurrió en el mismo deplorable abuso de hacer grandes anticipos al Tesoro, de negociar sus obligaciones y de extender más allá de límites convenientes la circulación fiduciaria. En el primer semestre de este año se aproximaba mucho á 170 millones de pesetas la cantidad anticipada al Tesoro: en el mes de Mayo el saldo por cuenta corriente contra el Tesoro oscilaba entre 71 millones y más de 82 millones y medio de pesetas: lo adeudado por intereses de la deuda perpétua llegaba á 17 millones, disminuyendo bastante las cuentas corrientes y los depósitos. Desde aquella fecha no han mejorado las relaciones bancarias: arrostrando gran impopularidad el Banco de España elevó la tasa del descuento al 5 por ciento, introduciendo grave perturbación en los negocios mercantiles y hasta ocasionando pérdidas de consideración á los que

se habían interesado en operaciones de crédito con la base del 4 por 100 del descuento que antes regia.

Como si esto fuese poco el *Banco de España* obtuvo la prórroga del privilegio de la emisión en 1891 ensanchando el límite de la circulación fiduciaria hasta la cantidad de 1.500 millones de pesetas, precisamente cuando el comercio pedía á voz en cuello la recogida de billetes y los pagos en oro, cuando el cambio con Francia é Inglaterra llegaba á un punto inverosímil y la crisis monetaria tomaba gigantes proporciones.

No era esto lo más grave, no era lo peor que la circulación de billetes excediese del 35 por 100 mientras que en Francia no llegaba al 15; lo más trascendental estaba en que las garantías metálicas eran insuficientes en que el oro disminuía, como disminuye aún, en las cajas del Banco, y en que para llegar al límite de la garantía estatutaria hubo que dictar la ley de 14 de Julio de 1891 que elevaba dicha garantía á la tercera parte exigiendo la mitad en oro, en vez de la cuarta que prescribía la ley de 1874. De este modo pudo alcanzar la circulación de billetes al máximo acordado, es decir á 830 y tantos millones de pesetas, toda vez que las reservas metálicas en oro y plata se elevaban á 290 y tantos millones próximamente, es decir, un poco más de la *tercera parte* mencionada.

Pero el Estado no se contentaba con estos privilegios: quiso conceder otro más extraordinario á su aliado el Banco de España y que Dios sabe las consecuencias que podrá tener en lo porvenir: el artículo 5.º de la indicada ley disponía que «el importe de los billetes en circulación unido á la suma representada por los depósitos en efectivo y las cuentas corrientes no po-

dría exceder en ningún caso del importe de las existencias en metálico, barras de oro y plata, pólizas de préstamos y créditos con garantía y efectos descontados realizables en el plazo máximo de 90 días.»

Hasta aquí nada de particular ofrece el privilegio.

Pero añade el artículo: «Seguirán considerándose entre los valores enumerados en el párrafo anterior, *los títulos de la Deuda pública del Estado del 4 por 100 amortizable*, las acciones de la compañía arrendataria de Tabacos y los pagarés del Tesoro endosados por la misma que tuvieron origen en la ley de 22 de Abril de 1887 y las letras y pagarés del Tesoro representativos de la deuda flotante, emitidos en cumplimiento de la ley de 13 de Junio de 1888.» De modo que fuera de los descuentos y préstamos á 90 días fecha unidos á la moneda metálica, la única garantía son títulos ó efectos públicos de difícil ó larga realización, valores inmovilizados que ni en tres ni en nueve meses ni en algunos años podrían facilmente liquidarse.

Los billetes en circulación unidos á los depósitos y cuentas corrientes se acercan bastante á la cantidad de 1.400 millones de pesetas que excede en muchos millones á la garantía, es decir, á la metálica y á la de efectos descontados. Por esto el privilegio se extendió á valores que como los títulos de la Deuda, las acciones tabacaleras y los pagarés endosados, son de difícil cobro, enlazando así la suerte futura, el porvenir del *Banco de España* al crédito nacional que no está muy medrado y hasta parece que ha emprendido ya el funesto camino de la bancarrota ⁽¹⁾.

(1) Debido á esto el Diputado y Catedrático de la Universidad central Sr. Azcárate ha presentado un proyecto de ley que revela un perfecto conocimiento de

La tendencia del *Banco de España* á inmovilizar sus recursos en más de 630 millones de pesetas, es una copia de lo que han hecho antes otros Bancos como los de Inglaterra y Francia: pero estos Bancos han puesto remedio al mal, han vuelto sobre sus pasos y aunque hubo

nuestro estado económico, y que es una advertencia saludable al Banco de España y al Gobierno. He aquí la proposición del Sr. Azcárate, digna de ser librada del olvido de un *Diario de sesiones* y de conservarse mejor en un trabajo académico para enseñanza de los pósteros:

«Artículo 1.º Desde el día 1.º de Julio del corriente año dejarán de considerarse como valores en cartera, para los efectos del artículo 5.º de la ley de 12 de Julio de 1891, las acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos y los títulos de la deuda pública del Estado del 4 por 100 amortizable que posee el Banco de España.

Art. 2.º El tesoro no percibirá en adelante del Banco otras sumas que los saldos que resulten en su favor de su cuenta corriente de efectivo, después de enjugados los créditos que tenga aquél contra la Hacienda, salvo los 165 millones de pesetas en letras del Tesoro procedentes de la ley de 18 de Mayo de 1888.

Art. 3.º Para atender á las necesidades de la deuda flotante del Tesoro, emitirá éste billetes ú otros valores negociables á tres, seis, nueve ó doce meses fecha, los cuales negociará en la plaza, sin que pueda en ningún caso interesarse en esta operación el Banco de España.

Art. 4.º Desde el día 1.º de Julio de 1893, el importe de los billetes del Banco de España en circulación, unido á la suma representada por los depósitos en efectivo y las cuentas corrientes, no podrá exceder en ningún caso del importe de las existencias en metálico, barras de oro ó plata, pólizas de préstamos, créditos con garantía y efectos descontados realizables en el plazo máximo de noventa días.

Art. 5.º El gobierno propondrá oportunamente á las Cortes el medio que estime más adecuado para reintegrar, antes del día 1.º de Julio de 1893, al Banco de España los 165 millones de pesetas á que ascienden las letras del Tesoro que aquél tiene en su cartera.

Art. 6.º Mientras no sea autorizado por una ley, el gobierno no adquirirá pastas de plata para la acuñación de la moneda.

Art. 7.º El Banco de España no podrá hacer en adelante préstamos sobre efectos públicos á un interés menor del que por término medio hayan producido aquellos valores en el mes anterior, calculado sobre la base del tipo medio de su cotización en la Bolsa.

Art. 8.º Si no conviniera al Banco de España aceptar las modificaciones que por esta ley se hacen en la de 12 de Julio último, se entenderá que queda ésta sin efecto y restablecido en todo su vigor el decreto-ley de 19 de Marzo de 1874, y el gobierno acordará ó propondrá á las Cortes en su caso los medios para reintegrar al Banco de España el anticipo de 50 millones de pesetas hecho por el mismo al Tesoro por virtud de la expresada ley de 12 de Julio.

un tiempo en que los billetes ingleses perdieron el 25 por 100 de su valor, pronto se han repuesto del desastre. El mismo Leroy-Beaulieu tan ecléctico y optimista á pesar de defender la extraña tesis de que cuando un Banco como el de Francia tiene sólida y universal reputación puede hacer sin peligro grandes anticipos al Tesoro, afirma con toda la autoridad que le dán su talento y su prestigio: «Desde el momento que un banco ha inmovilizado la mayor parte de sus fondos en manos del Estado, desde que ha renunciado á poder disponer de sus principales recursos conforme á sus necesidades, el banco no es ya una garantía contra los riesgos, contra las crisis, contra la depreciación de sus billetes» (1).

Pero se nos dirá que en España, hoy por hoy, no se ha decretado el curso forzoso de los billetes ni por el Estado ni por el Banco. A esta objeción replicaremos que el curso *forzoso* puede ser *directo* é *indirecto* según atrás dejamos manifestado: el curso directo no se ha establecido por una ley como en Inglaterra, en Francia, Italia ó los Estados-Unidos, pero en la actualidad existe el *curso forzoso indirecto* de los billetes. En efecto, el *Banco de España* dice, por ejemplo, en un billete que *pagará al portador* la cantidad de tantas ó cuantas pesetas sin distinguir de especies metálicas: si el portador desea el reembolso *en oro* el Banco practica un descuento que será hoy de un 16 ó de un 18 por 100 y que ha llegado en ocasiones al 20; esto suponiendo que el Banco acceda á la pretensión legítima del acreedor, del tenedor del billete, porque si las reservas de oro son destinadas por el Banco para mejores negocios como

(1) *Traité de la science des finances.*— Tomo II, pág. 625 de la 4.^a edición.

pago de cupones de la deuda exterior, giro de letras sobre plazas extranjeras, etc. es seguro que el Banco se negará al reembolso de pequeñas cantidades.

Se nos contestará que en España la moneda legal es la plata y mientras el Banco pague en ese metal el importe íntegro del billete, no puede decirse que este se halle depreciado ni sufra descuento. Esta observación no tiene valor ni importancia alguna. Por de contado no es exacto que la moneda de plata sea la única legal: España adoptó el bimetalismo latino y admite la circulación paralela del oro y la plata mediante la relación del 1 al 15'50 por 100: el Banco se halla, pues, obligado á reembolsar en el metal que el tenedor del billete exija. Pero hay más: la única moneda de plata que conserva una relación exacta con el oro, es la de 5 pesetas acuñada con la ley de 900 milésimas de fino y peso de 25 gramos y en esta clase de monedas sería difícil ó casi imposible hacer todos los pagos en las diferentes plazas del reino: el Banco de España cuenta solo con 100 y pico de millones en monedas de plata de todas clases, de las cuales quizás las dos terceras partes sean de 5 pesetas: la plata menuda mandada acuñar con la ley de 835 milésimas de fino, queda reducida por las adulteraciones cometidas á unas fichas, á unos vellones de metal que se aprecian por su valor nominal solamente en los mercados interiores. De esto se deduce que el billete de banco se convierte indirectamente en papel de curso forzoso por dos razones: 1.º Porque reembolsado el billete en plata, rebajados como están el peso y la ley de las monedas de este metal, el tenedor pierde la diferencia que hay entre el valor *nominal* del billete y el *real* de la cantidad metálica que se le entrega

y 2.º Porque siendo difícil y arriesgado transportar gruesas cantidades de plata de un punto á otro y hasta incómodo para los pequeños cambios el cargar con abultadas rodajas de *cinco pesetas* ó cartuchos de plata menuda, el público prefiere los billetes de banco, á lo menos por ahora, y mientras no desaparezca la plata, única garantía positiva, ¡y bién miserable por cierto! que les ofrecen hoy los abundantísimos billetes del *Banco de España*.

De cuanto llevamos dicho se sigue que la causa de la abundancia de papel moneda, del abuso de la circulación fiduciaria se debe á un *monopolio*, á una de las *formas* de la *centralización económica* que bien podemos calificar de *centralización fiduciaria*. Este monopolio lo mismo se ejerce por los Bancos que por el Estado. El resultado siempre es idéntico.

En los Estados-Unidos es libre la creación de *Bancos públicos* que comparten el derecho de emisión con los *Bancos* llamados *del Estado*. Allí el monopolio no procede de los Bancos privados que se designan con el nombre de *nacionales*, sinó del Estado que en 1862 emitió como sabemos, los famosos billetes llamados *greembaks*. A partir de aquella fecha la circulación del papel moneda federal (no contando los 320 millones de *dollars* de los billetes de los Bancos privados ó *nacionales*) se compone de los dos elementos siguientes: 1.º Una parte sin garantía metálica, ó mejor dicho, solo garantizada hasta la concurrencia de 100 millones en oro de que dispone el Tesoro federal: esta parte se compone de los *greembaks* por un total de 300 *millones de dollars*. 2.º Una parte cubierta, dollar por dollar, por una reserva metálica depositada en el Tesoro, es á

saber, *certificados de oro* en cantidad de 100 á 110 millones de dollars y *certificados de plata* por 90 millones de dollars.

En junto, suma la circulación fiduciaria de los Estados-Unidos la cantidad total de 500 *millones* de dollars.

En 1874 era tal la crisis monetaria y la abundancia de papel que el Senador M. J. Sherman pidió al Senado el reembolso en especies metálicas. La proposición de Sherman fué secundada por los partidarios del *hard money* (moneda metálica) y por los *silvermen* ó defensores del monometalismo de plata. Sin embargo á los comerciantes é industriales no convenía provocar una baja en los precios con la reforma y se opusieron tenazmente á la extinción del curso forzoso. Varios republicanos como Morton, Diputado de la Indiana, Ferry, de Michigan y Logan, de Illinois, presentaron una proposición que fué aceptada por las Cámaras, en virtud de la cual la circulación de los *greembaks* y de los billetes de los Bancos Nacionales se elevaba á 400 millones de dollars. En el mismo año quedó en suspenso el bill, *inflating the currency*, por el Presidente Mr. Grant enemigo declarado del papel moneda. Estos demócratas fueron llamados *inflacionistas*, *greembakers* y *anti-resupcionistas*. En 1876 se adoptó el bill de Ricardo Bland, (*The silver Bland bill*), representante del Missouri, por el que se acordó la *remonetización* de la plata y además la acuñación forzosa por el Estado en cantidad de 2 millones de dollars mensuales. En 1879 quedó al cabo abolido el curso forzoso de billetes.

Todos los países que abusaron del crédito intentando aumentar el *medium circulans*, supliendo la escasez de moneda con los billetes de banco de curso forzoso,

han incurrido en el error de *centralizar* en manos del Estado ó de Bancos privilegiados las operaciones de crédito y especialmente la de emisión de billetes.

Y el fenómeno se ha producido lo mismo con el régimen de la *libertad de bancos* en los Estados-Unidos y las repúblicas hispano-americanas que con el de la *unidad* en España, Francia, Rusia, etc. Porque el error no está en que haya un Banco privilegiado ó varios que obren libremente ó bajo la dependencia de un *nacional* como en Inglaterra y Alemania, el error está en ensanchar demasiado los límites de la *circulación* de billetes hasta el punto de que por falta de moneda se deprecien aquellos y dejen de valer lo que valga esta y de la cual son meros signos representativos.

Conviene que nos fijemos mucho en este punto. La crisis fiduciaria se reduce en todo caso á un exceso de signos representativos de la moneda, exceso que proviene de la *concentración* de los instrumentos monetarios en documentos de crédito que no tienen valor real é intrínseco por sí solos. De la misma suerte que el *monometalismo* es una forma de la *centralización económica*, es un *monopolio monetario* según hemos demostrado en el capítulo anterior, el *exceso* de billetes ó papel moneda no es más que otro *monopolio* ejercido por el Estado, por un Banco único, ó por muchos ó por varios privilegiados.

El aumento de billetes proviene de un abuso del crédito: en este abuso han incurrido primero los gobiernos, después los *Bancos únicos* y después todos los Bancos autorizados para emitir billetes.

Entre el sistema de la plena y absoluta libertad de Bancos y el del *monopolio fiscal* del crédito se halla el

verdadero que evita los excesos é impopularidades del primero y los peligros y autoritarismos del segundo.

El régimen de la libertad de Bancos se parece al de la *acuñación libre de la moneda*: es difícil llegar con él á la seguridad y buena fé de las transacciones y á la confianza perfecta del público en los billetes. En los Estados Unidos los Bancos de corto capital eran los que emitían mayor número de billetes: las quiebras eran frecuentes y el pueblo vivía siempre engañado: por eso los *bill* de 1874 y 1875 restringieron la libertad de emisión. En Escocia, el país de los Bancos, se limitó á cierta cantidad el número de billetes desde 1845. Esa libertad omnimoda no existe de hecho en ningún estado del mundo: los ensayos siempre resultaron fatales.

En cambio el régimen de la *unidad* de Bancos peca por el extremo opuesto: el público confía demasiado en las garantías del Tesoro que es el tutor de los Bancos únicos nacionales, los cuales llevados de esa confianza no solamente abusan de la circulación fiduciaria sinó que se interesan en operaciones de crédito público, allanando al Estado el camino ruinoso de los empréstitos.

Nunca como en esta materia se hace necesaria é imprescindible la *descentralización regional*: este es el único principio que debe tenerse presente para la fundación ó establecimiento de los Bancos. Los sistemas ya envejecidos é imperfectos del *monopolio* ó privilegio y de la *libertad* deben ceder su puesto y ser reemplazados por los BANCOS REGIONALES. «La extrema centralización del crédito, dice Levasseur, no puede producir, según una frase muy conocida, más que la *apoplegia* en el centro y la *parálisis* en los extremos.»

La idea de los *Bancos regionales* no es de ahora: hace

más de una veintena de años que discutiendo Levasseur con Víctor Bonnet proponía como remedio á los defectos y peligros de un Banco Nacional con Sucursales, la creación de los que entonces se llamaban *Bancos departamentales*. Según Levasseur, podía dividirse Francia en ocho ó diez regiones teniendo cada una de ellas un *Banque-mere*, es decir un Banco independiente y dedicado á favorecer los negocios mercantiles de la región en que se estableciese. El Banco de Francia nada perdería, decía Levasseur, pues se quedaría con la villa de París y los departamentos más ricos: su radio sería de *nuere* millones de habitantes quedando para los Bancos locales las *dos terceras* partes restantes de la población total del imperio ⁽¹⁾. La misma doctrina de Levasseur habían defendido Rossi en la cátedra y León Faucher en la Asamblea. La teoría de la *descentralización regional* del crédito tiene, pues, un ilustre abolengo.

Los *Bancos regionales* se apoyan en las razones siguientes: 1.º Las regiones ó provincias naturales difieren unas de otras, dentro del mismo estado, ora por el número de sus habitantes, ora por la extensión y naturaleza de sus negocios mercantiles, ora por la diversidad de sus trabajos agrícolas ó industriales: el *Banco* de cada región no se preocupa más que de ella; facilita numerario en cantidad suficiente, mantiene dentro de los límites convenientes la circulación fiduciaria y es el barómetro indicador de las relaciones inter-regionales y exteriores: 2.º Los *Bancos regionales* dividen entre sí los riesgos que corre un *Banco único*:

(1) *La Banque de France et les Banques departamentales.* -Revista de Ambos Mundos.—1864.

las garantías están más repartidas y el ciudadano interesado en uno ó más bancos regionales se halla más tranquilo cuando una crisis sobreviene y las operaciones de crédito se restringen. Por esto decia Levasseur que en este caso es necesario recordar aquel vulgar refrán: *el ne faut pas tous ses oeufs dans le même panier*, porque así los huevos corren peligro de perderse todos. Cuando la confianza en un Banco único desaparece, el país se sobrecoge de espanto, la crisis es alarmante y universal: 3.º Los *Bancos regionales* evitan los dos extremos peligrosos del *privilegio* y de la *libertad* bancaria: el abuso que pueda cometer un banco se corrige inmediatamente por otro banco: el metálico no se trasiega de una ciudad á otra como sucede cuando impera el privilegio y existen *sucursales* exparcidas por el territorio nacional, dándose el caso de que unas vayan en auxilio de las otras con perjuicio del comercio y de la regularidad y ordenada marcha de las operaciones fiduciarias, aparte de que las sucursales no llenan jamás los fines que se propone un *Banco regional* autónomo. Además los *Bancos regionales* realizan el principio económico de la libertad de la industria corrigiendo sus exageraciones: creados tantos *Bancos* como *regiones* se acepta y reconoce el criterio de la *pluralidad* de Bancos de emisión, sin caer en el extremo de la *multiplicidad* que como sabemos fué ensayada sin fruto en los Estados Unidos, Escocia, etc.

Sin embargo, apartándonos un poco de las respetables opiniones de León Faucher, Rossi y Levasseur, entendemos que los *Bancos regionales* para realizar los fines propios de su institución deben reunir las siguientes condiciones:

Primera.—El territorio de un Estado debe dividirse en tantas regiones cuantas sean las antiguas divisiones históricas, y allí donde no se dé esta circunstancia en tantas cuantas sean las proporciones de territorio cuyos habitantes, costumbres, producción, industrias, etc., ofrezcan cierta analogía ó semejanza entre sí, de modo que pueda considerárseles como organismos separados, pero armónicos, dentro del Estado. En cada región ó territorio se establecería un *Banco único*.

Segunda.—Cada *Banco regional* tomaría su nombre del de la región ó territorio para que se crease.

Tercera.—Los *Bancos regionales* tendrían además de las facultades ordinarias de todos los bancos, la de emitir billetes al portador solamente *por el triple de sus recursos metálicos*.

Cuarta.—Cada *Banco regional* no podría establecer *Sucursales* más que en aquellas poblaciones donde los descuentos se verificasen por una cantidad mínima de *cuatro á cinco millones* de pesetas ó francos y monedas equivalentes. Esta cantidad es la que se calcula en Escocia para cubrir los gastos de cada *oficina bancaria (comptoir)*.

Quinta.—Para dar unidad al billete de banco y evitar las falsificaciones, se formaría un *Sindicato* compuesto de todos los *Gobernadores* de cada *Banco regional* los cuales dictarían las reglas convenientes para la elaboración de billetes, su color, forma, cantidad, etc. A estas reglas quedarían sujetos todos los Bancos regionales.

Sexta.—El tanto del descuento nunca podría exceder del 4 por 100.

Séptima.—Ningún banco podría inmovilizar más que

la *décima parte* de su capital efectivo, empleándolo en bienes inmuebles, títulos de la deuda ó valores negociables á más de 12 meses fecha.

Octava.—Ningún banco podría hacer anticipos al Tesoro público, ni constituirse en oficina del mismo para el cobro y pago de impuestos, intereses de la deuda etc. ni abrir cuentas corrientes sin garantía previa y sin las condiciones exigidas á los particulares. Podrían, sin embargo, arrendar *monopolios* por un tanto alzado y un plazo máximo de diez años.

Novena.—Los estatutos de cada Banco deberían ser aprobados por el Gobierno, el cual nombraría el *Gobernador* el *Sub-gobernador* y los *cuatro* consejeros. A su vez el *Consejo* de cada Banco nombraría los demás empleados.

Décima.—La *Junta general de accionistas* de cada Banco, compuesta de todos aquellos que poseyesen más de 25 acciones, censuraría los balances y cuentas y exigiría la responsabilidad á los empleados, proponiendo al Gobierno ó al Consejo su remoción cuando procediese.

Undécima.—Los particulares podrían exigir del Banco y este de aquellos que al hacerse el pago de una cantidad se entregase *la mitad* por lo menos en monedas de oro y plata, y siempre la *cuarta* parte en oro.

Tales son las principales bases á que podrían sujetarse los *Bancos regionales únicos*, bases que suponen desde luego una organización política *descentralizadora*, una situación económica normal de los Estados y la abolición de los sistemas oligárquicos, de las falsas democracias y del régimen del *parlamentarismo* que lo mismo en Europa que en América, lo mismo en las mo-

narquías constitucionales que en las federaciones libres falsean el principio de la libertad política y extienden más allá de lo debido las atribuciones del Estado.

La *descentralización* política y administrativa que vienen de un pacto ó de una constitución son un mero artificio de los poderes públicos: los estados federados, las provincias ó departamentos pueden venir á ser producto de las convenciones diplomáticas ó de las asambleas constituyentes: semejante *descentralización* que no se funda en la naturaleza, en el derecho y en la tradición histórica, semejante *descentralización* que no es *nacional*, es decir, *regional*, que no atiende á la personalidad jurídica de las *entidades territoriales históricas* llamadas *regiones naturales*, no es la verdadera *descentralización*, no es la *descentralización regional* que reclamamos para resolver lo mismo la crisis agraria, que la industrial, la mercantil, la monetaria ó la del crédito bancario.

IX.

De la crisis financiera,

La mayor parte de los economistas y hacendistas observaron, con suma discrección y acierto, que desde los progresos de la democracia y del parlamentarismo los gastos públicos fueron aumentando hasta el punto de exceder bastante á los ingresos, produciéndose los *déficit* de los presupuestos y la ruina de la hacienda de los Estados.

Hoy se gasta más de lo que se tiene: las naciones todo lo fian á su crédito y á las contingencias de lo porvenir: los saldos del *debe* se enjugan con las enormes y desatentadas cantidades de los empréstitos y sobre los débiles hombros del contribuyente se descarga con frecuencia desconsoladora el bárbaro peso de los intereses de la deuda, que absorven en los estados centralizados una tercera ó una cuarta parte de los ingresos anuales.

La crisis financiera actual, está caracterizada como las de otras épocas por un exceso de los *gastos* sobre los *ingresos*: en esto y nada más que en esto consiste toda crisis financiera: gastar, consumir, emplear las rentas nacionales y el producto de los impuestos en servicios excusados ó por lo menos dotados exageradamente, es lo que trae en pos de sí los recargos tributarios, los impuestos indirectos, los empréstitos y el *déficit* crónico de los presupuestos generales. La *crisis* de la hacienda de un estado es la hija *primogénita* de los *gobiernos parlamentarios* y *centralizados*, es la savia que fecunda todas las otras crisis económicas, es la raíz y fundamento

de la pobreza y decadencia de los pueblos, es la que perturba la paz internacional cuando no precipita á las naciones en el espantoso y horrendo caos de las guerras civiles ó interiores. Por esto decía *Mr. Villele*, el célebre ministro de la Restauración en Francia: «El origen de nuestras guerras civiles se halla en las llagas de nuestra hacienda.» Y la guerra es, en lenguaje del famoso hacendista alemán *Nebenius*, *el tiempo de la recolección para los capitalistas*, es decir, para los especuladores de los empréstitos públicos.

Desde el año 1870 hasta el presente los gastos públicos aumentaron en un 50 por 100⁽¹⁾: los ingresos solo crecieron en la proporción aproximada de un 30 á un 40 por 100, salvo las oscilaciones que en ciertos años experimentaron algunos estados, especialmente los pequeños como Suiza, Wurtemberg, Bélgica, etc. y aún los Estados-Unidos que no solamente llegaron á la nivelación de los Presupuestos sino á un *superavit* real y efectivo.

¿Cuál es la verdadera y única causa de este alarmante desarrollo de los gastos públicos? Es decir, ¿cuál es la causa primitiva y generadora de la profunda crisis rentística ó fiscal que hoy asuela y llena de espanto á los principales países del mundo?

Dos insignes hacendistas que han sido siempre para mí como la ninfa Egeria de mis trabajos académicos y de mis explicaciones de cátedra, y que recomiendo á mis alumnos como oráculos y pontífices de la ciencia que estudiamos, dos sabios de tan universal renombre

(1) Hemos comprobado esta afirmación teniendo á la vista dos obras excelentes: el *Anuario estadístico* de Mauricio Blok, y los *Presupuestos de la Francia y de diversos países de Europa*, por Félix Faure.

como Mr. *Pablo Leroy-Beaulieu* y el malogrado Mr. *José Garnier* contestaban cada uno desde su punto de vista á la pregunta que formulamos.

Garnier, aunque individualista y smithiano exagerado, aborrecía el régimen político absorbente y atribuía todos los males enonómicos á la intervención oficiosa del Estado en las esferas de los organismos libres.

«Se puede llegar á la *disminución de los gastos*, decía *Garnier*, conteniendo las funciones del Estado en sus límites naturales, haciendo desaparecer el *sistema de reglamentación y centralización*, esto es, de intervención del Estado en el dominio de la industria y en los *negocios de las provincias y de los Comunes*, y simplificando el mecanismo administrativo, estirpando todos los abusos que se arraigan y ocultan en todos los senos y escondrijos de ese vasto aparato» ⁽¹⁾.

El testimonio de este famoso economista es de la más grande valía y estimación para nosotros. Cuando el Estado *centraliza* los servicios y los reglamenta á su gusto, sin tener en cuenta las necesidades y recursos de las provincias y comunes, los gastos aumentan. Esta afirmación de *Garnier* se halla comprobada por la experiencia y aún recibida con aplauso por algunos políticos doctrinarios, poco ó nada afectos al régimen parlamentario.

El mismo *Leroy-Beaulieu* que no se muestra partidario de la doctrina *descentralizadora* reconoce en parte este principio. *Seis causas* enumera dicho escritor al estudiar el aumento de los gastos públicos de las naciones: la *segunda* consiste en la *extensión de las atribu-*

(1) TRAITÉ DE FINANCES.—Chap. XX.—París.—Librería de Guillaumin et C.

ciones del Estado ó aumento de nuevos servicios, cuando el Estado se halla ya muy gravado con otros mas antiguos ⁽¹⁾ Esta segunda causa de la crisis actual según Leroy-Beaulieu parece que apoya nuestra tesis: el Estado que se excede en sus atribuciones, que crea nuevas necesidades, que exajera su influencia y poder no puede ser mas que un Estado *centralizado*, absorbente, socialista. Es verdad que el egregio escritor prevé toda objeción citando á Inglaterra, el país del *self-government*, donde los servicios de la instrucción pública, de la magistratura, de la policía y las prisiones doblaron y triplicaron los gastos consignados.

Por esta razón nos dice más adelante: «Suele afirmarse con frecuencia que la *centralización* es la única responsable del crecimiento de los gastos públicos: esta es una razón superficial. Sin pretender juzgar ahora de paso el *gran proceso entre la centralización y la descentralización*, basta recordar á Inglaterra para demostrar que los Estados donde reina el *self-government* no se hallan exentos del desenvolvimiento de los gastos del presupuesto. Si vuestro escepticismo resiste á este ejemplo leed el capítulo que consagro á los gastos del cantón suizo de *Ginebra* ó los que en el primer volumen de mi obra dedico á los impuestos locales y vereis que en Francia, Inglaterra, Italia, Bélgica y América, así como en la minúscula república de Ginebra los gastos comunes aumentan considerablemente apesar del *self-government* que reina como dueño en algunos de estos países.» ⁽²⁾

(1) TRAITÉ DE LA SCIENCE DE FINANCES.—Tomo 2.º, pág. 160 de la 4.ª edición:

(2) Obra citada, pág. 165.

Pero esta argumentación del sabio hacendista está desmentida por las estadísticas y aún refutada en su propio libro. En efecto: los dos Estados modelo de *descentralización* política, los Estados Unidos en América, y la Confederación Suiza en Europa, aunque han experimentado algunas *crisis financieras*, por aquello de que la *descentralización* no es una panacea que todo lo cure, ni una especie de *revalenta arábica* que todos los males prevenga, se repusieron inmediatamente de ellas y aún llegaron, primero que las naciones *unitarias*, á *nivelar* sus presupuestos.

El mismo Leroy-Beaulieu nos ofrece el ejemplo de los Estados-Unidos al decirnos que «un solo Estado, la gran *Unión americana*, ha llegado á restringir en grandes proporciones sus gastos á partir del año 1865. En 1867 los gastos públicos se elevaban á más de 357 millones de dollars y en 1886-87, estaban reducidos á 268.515.000» (1). Es cierto que el interés de las deudas públicas en los pequeños estados han ido en aumento y que el fenómeno del acrecentamiento de los gastos es común á las grandes y á las pequeñas naciones, pero este argumento no destruye la tesis de que la crisis fiscal tiene su fundamento y origen en la *centralización*. Los Estados *descentralizados* aumentaron sus gastos, pero también aumentaron sus ingresos á compás del desarrollo y fomento de la riqueza pública, fuera de que no guardan proporción los gastos de los Estados *unitaristas* y los de los federados.

Sírvanos de ejemplo la *Confederación helvética* en relación con Francia, y tomemos uno de los *gastos* más

(1) Obra citada pág. 158 del tomo 2.º

onerosos, al que atribuyen casi todos los hacendistas la ruina y descrédito de las haciendas nacionales, el gasto de los *ejércitos permanentes*, de la fuerza armada. La población de Suiza es según el censo de 1880 de 2.846.000 habitantes y el ejército regular es de 125.570 hombres, gastándose para sostenerlo la suma de 22.800.000 francos en números redondos. En cambio Francia cuenta con 37.600.000 habitantes y un ejército de 547.000 hombres incluyendo las tropas de Túnez y Argelia, gastando 700 millones de francos ó sea 32 veces más que Suiza, cuando solo le excede en población unas 13 veces aproximadamente.

Si hubiese verdadera proporción tendría que aumentarse el ejército francés á 1.600.000 y tantos hombres y los gastos en cambio bajarían á unos 200 millones de francos, ahorrándose ó economizando el Tesoro más de las *dos terceras* partes del presupuesto actual.

Los grandes estados *centralizados*, Francia, Italia, Rusia etc. con sus complicaciones internacionales, sus amenazas de guerra y sus colosales armamentos son causa de que los pequeños estados, más pacíficos, se pongan en guardia para defenderse. Así se explica que la encantadora y feliz Helvecia se arme hasta los dientes y haya elevado su contingente militar de 103.000 y pico de hombres que tenía en 1884 á 125.570 que tiene en la actualidad y que unidos á los de reserva hacen un total de 206.285. Los odios reconcentrados de Francia hacia Alemania ponen en guardia á Suiza que necesita con tal motivo defender las fronteras septentrionales. Luego es indudable que no debe culparse á Suiza de los excesivos gastos militares que consigna en su presupuesto federal, sinó á las grandes potencias que toda-

vía resuelven por la fuerza brutal sus derechos políticos como en los mejores tiempos de Alejandro y César, y ponen á los pequeños estados en el caso de defenderse.

Por lo demás las estadísticas nos enseñan que los pequeños estados tienen regularizados sus Presupuestos, muy castigados los gastos y en general nivelados estos con los ingresos. El último anuario de Mauricio Block nos suministra la prueba. Héla aquí:

PEQUEÑOS ESTADOS	SITUACION DEL PRESUPUESTO	
	Nivelación	Superavit.
Suiza.	»	1.327.776 francos.
Wurtemberg.	61.940.181 marcos.	»
Baviera	260.037.121 id.	»
Sajonia.	83.358.314 id.	»
Finlandia.	46.351.262 id.	»
Nueva-Zelanda.	»	66.328 libras.
Nueva-Galles.	»	108.509 id.
Ecuador.	9.774.177 pesos. . .	»
Guatemala.	»	1.651.575 pesetas.
Haiti.	6.412.956 id.	»
Nicaragua.	»	289.000 pesos
Venezuela.	27.695.000 francos. .	»
Uruguay.	»	1.317.000 id.

Otros estados no han llegado á la *nivelación* precisamente por adolecer de los mismos defectos que los *centralizados*: Bélgica, Dinamarca, Noruega en Europa y Costa Rica y Bolivia en América pueden servir de ejemplo, y es que la organización administrativa y económica se halla inspirada en una fuerte *centralización* burocrática, muy semejante á la de Francia, España, Italia, Rusia, Turquía, Austria-Hungría y otras naciones más ó menos *unitaristas*.

Convengamos, pues, en que á medida que la acción política se debilita en las pequeñas agrupaciones nacionales ó regionales, los gastos son mayores, los servicios

se hallan mal dotados y el peso de los impuestos es cada vez más insoportable. La objeción de que hay muchos estados *descentralizados* que sufren ó han sufrido crisis financieras nada prueba contra nuestra tésis: 1.º Porque las confederaciones, las repúblicas, los ducados libres, no por ser pequeños se hallan exentos de los pecados de la *burocracia*, del *régimen parlamentario* ó de los *partidos* y de la centralización administrativa: la *descentralización* que nosotros defendemos es la *regional* que supone correlativas y armónicas las *autonomías* del *municipio*, del *cantón* y del *distrito*: el *regionalismo* no vive en la atmósfera donde impera la ley del sufragio universal igualitario, donde no tienen personalidad jurídica los *gremios* y las *universidades*, siquiera sea en estados *federativos*, en *colonias libres* ó en repúblicas minúsculas: 2.º Porque los gastos pueden aumentar á compás de los ingresos: si la fortuna pública se multiplica el rendimiento de los impuestos puede ser mayor y los servicios deben mejorarse.

Las causas que *Leroy-Beaulieu* señala á la crisis fiscal moderna, no tienen más que un carácter secundario: todas ellas dependen de otra superior que las produce, de la *centralización* política y parlamentaria y aún de algunas de las otras *formas centralizadoras* que hemos estudiado. Las *seis* causas á que el hacendista francés se refiere son: 1.ª El aumento del precio de las cosas. 2.ª La extensión de las atribuciones del Estado: 3.ª Las deudas públicas: 4.ª Los gastos militares, 5.ª El desarrollo de los impuestos y 6.ª El carácter cada vez más democrático de los gobiernos. Basta su enunciado para comprender que tales causas obedecen á un solo principio: el alza de los precios de las mercaderías

que obliga á los Gobiernos á subir los sueldos y las consignaciones del material, lejos de ser un mal puede ser un bién: ese aumento de riqueza en un país es una base más segura para recargar los tributos ó establecer otros nuevos. Lo que pasa es que la riqueza se oculta, el impuesto se reparte desigualmente y después sus rendimientos no son bastantes para cubrir las atenciones del Tesoro. La 2.^a causa es realmente la que comprende á todas las demás: porque el Estado todo lo absorbe, todo lo dirige, todo lo manda y dispone; las deudas aumentan, los gastos militares llegan al último extremo, los impuestos se reduplican y por lo tanto la crisis es inevitable en los países centralizados.

Y tanto es así, que el mismo escritor atribuye al espíritu de la democracia moderna todos los males de la administración de los Estados: «Un gobierno democrático, dice, trae á la larga en pos de sí la inferioridad del personal administrativo y legislativo. Los miembros de las Asambleas en las democracias carecen del hábito personal de los negocios, de la buena conducta en el trabajo y de la economía. De nada de esto se cuidan ni siquiera lo conocen. Las preocupaciones del presente los desvanecen y no les dejan prevenir cosa alguna para lo futuro. La movilidad del personal legislativo y administrativo es igual á su inferioridad: sucede á menudo que los que votan los gastos en las democraciás, pagan medianamente los impuestos..... La connivencia y la colusión son también más frecuentes en las democracias. En una palabra, sin discutir ninguna de las ventajas de los gobiernos democráticos, es imposible negar que tienden á ser los gobiernos más caros.» Aunque la frase *gobiernos democráticos* es muy vaga, parece indu-

dable que Leroy-Beaulieu se refiere á los gobiernos individualistas, á los que se fundan sobre la base del sufragio universal, de la soberanía del pueblo, según los principios de la escuela radical y doctrinaria.

Esa *democracia* que lo mismo se encarna en la forma republicana como la de Francia, en las monarquías parlamentarias como las de España, Austria é Italia ó en los pequeños estados como Bélgica, Holanda y Grecia, es la que produce ese abuso inveterado del aumento de los gastos, de la empleomanía, del *militarismo*, de las grandes obras públicas y de los empréstitos, que sepultan á los pueblos en los abismos de la miseria.

Esa *democracia* tiende, por su naturaleza especial, á la *oligarquía*, al gobierno tumultuoso y desordenado de los *partidos* ó facciones, á la exaltación de los audaces, á la repartición de la administración regional y local entre uno ó varios *caciques*, al favoritismo de la corte ó de la capital, donde unos cuantos, que desconocen por completo el genio, el carácter y las necesidades del país, disponen á su antojo de la masa tributaria, extienden su mano protectora á todas las clases parasíticas del fisco, dotan espléndidamente los destinos civiles y militares y derrochan cuanto les place en material y obras, por aquello de que cuentan con dinero ageno, y triunfan y gastan á costa del infeliz y desplumado contribuyente.

Cuantas veces se ha intentado hacer lo que con frase tan en boga se llama *castigar los gastos* é introducir economías, otras tantas fracasó el intento: en 1871, despues de la derrota de Sedán y de la caída del Imperio, hombres de gran talento, políticos y escritores notables pidieron en Francia á voces la *descentraliza-*

ción como remedio á la crisis económica y fiscal que había sido causa de aquella guerra. En vano se esforzaron por demostrar las ventajas del nuevo régimen: los doctrinarios cerraron los oídos á la voz de la patria.

España, esta infortunada nación que desde el triunfo del cesarismo y de las monarquías de favoritos, de regalistas y progresistas rancios, vino rodando por la pendiente rapidísima del descrédito, de la crisis económica y del caos tributario ó rentístico, hasta elevar sus deudas á más de 7.000 *millones* de pesetas é invertir más *de la mitad* del presupuesto *general de ingresos* en intereses de la Deuda del Estado y en los gastos militares, nos ofrece un ejemplo tristísimo de la impotencia de los *centralizadores* para salvar del naufragio de la bancarrota la frágil barquilla de la *hacienda nacional*.

Sin ir más allá, en las últimas cortes hízose un llamamiento patriótico á todos los partidos para librar de un hundimiento mortal y seguro á la hacienda española: solicitóse el concurso de los hombres de buena voluntad y se intentó aminorar un *déficit*, que con la deuda flotante, parecía elevarse á cerca de *setenta* millones de pesetas. La ocasión no podía ofrecerse más propicia ni más favorable, pero las deficiencias del *centralismo* impidieron que se hiciese algo bueno. En efecto: del montón anónimo de esos representantes del país que dieron en llamarles *góticos* surgieron economistas sin ciencia ni sentido práctico, hacendistas sin título que se mezclaron y codearon con algunos de más instrucción y talento, y que presentaron al Congreso las proposiciones más descabelladas, pidiendo supresiones de servicios y reformas inverosímiles por un mal enten-

dido afán de economías. De tal batahola y desconcierto nada resultó que al país aprovechase: al contrario, el país vió impasible como para aliviarle del gasto de millón y medio de pesetas que á todo suponer importarían las 45 Audiencias de lo Criminal suprimidas, se les privó de un elemento importante de vida y se dejó en cambio una cantidad análoga en el Presupuesto para las *cesantías ministeriales* que no tienen razón de ser en una nación pobre y casi hambrienta como la nuestra.

No ha sido esto solo: hace muchos años que, según propia confesión del Supremo Tribunal de Cuentas del Reino en la última *Memoria* presentada á las Córtes, cumpliendo con la Ley de Contabilidad, no sabemos lo que gastamos ni lo que tenemos. Los gobiernos han incurrido repetidas veces en graves responsabilidades y nadie por ahora trató de exigírselas. La prueba más evidente nos la ofrece un diario de la Côte ⁽¹⁾ que á pesar de sus resabios doctrinarios sabe decir las cosas con toda claridad y se expresa en estos términos:

«Nos ufanamos de ser un pueblo regido Constitucionalmente; no hay tal cosa. La constitución dará al país cuantas garantías escritas se quiera para asegurarle de que el poder ejecutivo no gastará más que aquello que el legislativo le señale; en la realidad todo eso es vana palabrería. La Memoria del Tribunal de Cuentas está ahí para testificar de que sobre lo votado por las Córtes los ministerios gastan lo que les parece.

Sobre lo consignado por la representación nacional, sin autorización posterior alguna, sin la formalidad del

(1) *El Imparcial*.—Número del 21 de Abril de 1892. Artículo de fondo.
«¡Esto se llama administración!»

crédito extraordinario ó supletorio, los centros ministeriales reconocieron y liquidaron en el citado semestre derechos por servicios prestados al Estado por la suma de 1.397.747 pesetas. Es decir, que en seis meses se gastaron más de cinco millones de reales, los cuales no había derecho alguno á gastar.

Mas no para aquí el abuso. En forma respetuosa, pero con acento firme y sincero, el Tribunal de Cuentas hace constar que *este hecho viene repitiéndose constantemente*, y que sobre él llamaba ya la atención de las Cortes en Memoria anterior.

De manera que no son bastantes los excesivos presupuestos de gastos que de año en año abruman á nuestro desdichado país, sino que sobre esos gastos se hacen otros por la sola voluntad de los ministros ó sus agentes y sin ninguna autorización legal. ¡Y esto pasa como la cosa más corriente del mundo sin que en ello fijen las Córtes su atención ni aún solicitada por el Tribunal de Cuentas!»

El argumento es incontestable: hace años que Diputados y Ministros vienen hablando de economías, de nivelar los presupuestos, de salvar al país, y luego que la Asamblea se disuelve los *padres de la patria* se vuelven tranquilos á sus hogares y los Ministros, sin Córtes, sin presupuestos y sin estorbos legales, gastan lo que les parece y gravan al país con nuevas y más pesadas cargas. ¿A qué queda reducido, pués, el oficio de las Cortes y de qué sirve la intervención del país cuando se liquidan millones y millones de reales á sus espaldas y hasta faltando abiertamente á las leyes orgánicas y constitucionales?....

Pero oigamos al diario del centro, oigámosle, des-

pués de decir lo que sucedería en el Parlamento inglés si los Ministros gastasen más de lo consignado:

«Aquí arreglamos de otra manera las cosas. Que el presidente de una de las Cámaras trate, por ejemplo, de evitar que algún miembro de la misma dirija cuatro frescas á un ministro que no le haya servido en tal ó cual asunto, ¡discusión para una semana! La libertad estará en peligro, el orden amenazará turbarse y movimientos de trepidación se dejarán sentir en todo el edificio constitucional. Que un ministro gasta más de lo que las Cortes le autorizan á gastar, y eso que siempre le autorizan en demasía, ¡ni siquiera se entera nadie!»

¡Hermosa confesión! Al leerla y reproducirla, se nos figura oír así como la oración fúnebre por el eterno descanso del sistema parlamentario.

No esperemos, pués, de un régimen político imperfecto, enemigo de la pátria, contrario á las aspiraciones modernas, tirano de las verdaderas libertades populares y alcahuete de la explotación y el fraude, la salvación de las haciendas nacionales en los países centralizados.

El único remedio para la *crisis financiera* se halla en la *descentralización regional*, ó para decirlo con más claridad y precisión para que todos nos entiendan, en la *sustitución de la Hacienda nacional única en cada estado por las que nosotros llamaremos ahora las HACIENDAS REGIONALES*.

La *Hacienda regional* es la que comprende los gastos é ingresos pertenecientes á una región determinada: el poder *central* no puede inmiscuirse en los servicios administrativos y en el orden interior de la región: esta gasta lo que puede y lo que quiere y solo cumple con entregar un tanto alzado al Gobierno para atender á los gastos de interés nacional y á los cuales deben contri-

buir todas las regiones de un Estado, en proporción á su riqueza.

Las *haciendas regionales* suponen dos cosas: 1.ª La organización política *regional*, ó sea la división de un estado en regiones naturales administradas con independencia unas de otras y que gocen cada una de ellas de cierto grado de autonomía política y administrativa y 2.ª Que cada región se organice según sus principios tradicionales, limitando los gastos públicos de modo que estén en relación con los ingresos disponibles y las riquezas individuales.

Uno de los más especiosos argumentos que los *anti-regionalistas* oponen á la creación de las *Haciendas regionales*, es que las regiones *gastan más de lo que ingresan*: en España suelen citarse algunas regiones, á las cuales se les niegan rotundamente las condiciones económicas necesarias para vivir con independencia.

Y como quiera que una de las calumniadas es Galicia, aún por sus hijos espúreos que anteponen su bien personal á la felicidad de la patria, conveniente es que defendamos á la madre, que pongamos nuestra pluma y nuestros alientos al servicio de ella, para reparar su honra inmaculada.

Galicia es una región explotada por el *centralismo*: Galicia es una tierra de bendición que con escasa industria, malos cultivos y peor comercio, suministra sin embargo más dinero que el que se le devuelve, que ingresa en el Tesoro más de lo que gasta, que puede vivir feliz y rica si el *tutor* la deja, si el *amo parlamentario* la manumite.

Las estadísticas y los presupuestos lo dicen: por no molestar vuestra atención con números, he procurado

hallar el término medio de los ingresos y de los gastos, más procurando exagerar estos y rebajar muchísimo aquellos para que la razón sea más poderosa y convincente. He aquí mis observaciones:

Ingresos *aproximados* que proporciona al Tesoro el antiguo reino de Galicia.

CONCEPTOS	PESETAS
Contribución territorial..	12.000.000
Contribución industrial..	4.000.000
Impuesto de Derechos Reales..	2.000.000
Descuento sobre sueldos..	1.000.000
Impuesto de Consumos..	6.000.000
Impuesto del Timbre..	4.000.000
Impuesto de cédulas..	500.000
Loterías..	4.000.000
Tabacos..	5.000.000
Bienes y derechos del Estado..	1.000.000
TOTAL DE INGRESOS..	39.500.000

Gastos de la región gallega según la actual organización política.

	PESETAS
Culto y Clero..	4.000.000
Clases pasivas..	5.000.000
Administración de justicia..	650.000
Administración provincial..	2.500.000
Administración de la Hacienda..	2.500.000
Servicios de Correos y Telégrafos..	1.250.000
Vigilancia..	500.000
Instrucción pública..	1.000.000
Personal de Obras públicas..	1.000.000
Material y subvenciones..	3.000.000
TOTAL DE GASTOS REGIONALES..	21.400.000

RESÚMEN

Ingresos..	39.500.000
Gastos..	21.400.000
SUPERAVIT..	18.100.000

Es de advertir que entre los ingresos no hemos incluido los de ciertas industrias ejercidas por el Estado ni tampoco los procedentes de la Renta de Aduanas, todos los cuales se calculan en 140 *millones* de pesetas poco más ó menos, ni tampoco hemos clasificado los *gastos militares* y de la *deuda pública* que son comunes á todas las regiones y que deben repartirse á prorrata de la riqueza de cada una.

Ahora bién, si dentro del costoso y malísimo sistema parlamentario todavía Galicia ingresa *diez y ocho ó veinte millones* de pesetas sobre sus gastos ordinarios, es indudable que paga con exceso más de lo que debe.

Es cierto que los gastos del poder central, de la milicia, de la deuda pública y de la representación diplomática deben pagarse por las regiones, pero también no es menos cierto que si *ocho* regiones españolas entregan sobre sus gastos un total que se aproxima bastante á 300 millones de pesetas, sumando los ingresos de Aduanas, contribuyen sobradamente con casi la mitad del actual presupuesto de gastos, para los generales de la nación.

Si el *regionalismo* triunfase, el *poder central* podría organizarse y vivir con los 140 millones de Aduanas, más una contribución matricular que pagarían cada una de las regiones en proporción de su riqueza.

Los gastos del *poder central* quedarían reducidos á los siguientes: 1.º Casa Real. 2.º Representación diplomática. 3.º Oficinas centrales. 4.º Gastos del Ejército y de la Armada.

De todos ellos los que deberían reducirse y economizarse en primer término serían los militares: la cantidad de 142 millones que se gastan en España, no

guarda proporción con la que consumen otros países más ricos y poderosos: comparando los gastos militares de España con los de Suiza y Alemania la desproporción es ostensible y manifiesta: Suiza gasta 22 millones de francos para un ejército de 125.000 hombres: Alemania invierte 400 millones de marcos en 370 y tantos mil hombres, contando las oficinas y el armamento. En nuestra patria para un ejército de 130.000 hombres, mal contados, se consumen 140 y tantos millones de pesetas: con la mitad podríamos envanecernos de poseer una milicia más guerrera y menos oficinista que la que hoy tenemos.

Por último, queda por resolver el grave y trascendental problema de la *Deuda pública*, cuyos gastos en España alcanzan á la respetable suma de 280 y tantos millones de pesetas anuales, que se pagan por los intereses de los títulos correspondientes á las tres clases de deuda *consolidada* perpétua, *amortizable* y del *Tesoro*.

El servicio general de la *deuda pública* estaría á cargo del Poder central, pero los gastos de la misma, ó sean, los *intereses* anuales, deberían repartirse entre las *regiones en proporción á la riqueza aproximada* de cada una de ellas. Según esto, en el presupuesto de cada región se habría de consignar todos los años una cantidad, destinada al pago de los intereses de la deuda, y además otra para la amortización de las deudas á plazo y conversión de las perpétuas en temporales.

En lo sucesivo no podrían contratarse nuevos empréstitos sin el asentimiento expreso de todas las *regiones* del Estado nacional: solamente de esta manera.

se evitarían los abusos que los gobiernos centralistas han cometido y que tanto contribuyeron á producir las crisis financieras, verdadero azote y castigo de los pueblos.

La clave para aligerar los presupuestos generales del peso de las deudas públicas se halla en los dos siguientes medios: 1.º Convertir las deudas perpétuas en amortizables á largo plazo y contratar siempre los empréstitos *á la par*, á fin de hacer más fácil y posible el reembolso ó amortización de los títulos: 2.º Convertir las deudas ya existentes que devengan un interés elevado en otras deudas á *un interés más reducido*.

Con este sistema de conversiones y reducciones se lograría en poco tiempo regularizar el servicio de la deuda y limitar las obligaciones de cada *Hacienda regional* á la *cuarta* parte de los ingresos, dejándoles las otras *tres* para sus gastos particulares, y á la contribución matricular con que debieran contribuir para levantar las cargas del poder central.

Ciegos están, y privados de la radiante luz de la verdadera ciencia política y fiscal, aquellos que esperan la salvación de los intereses materiales de nuestra patria de manos de inexpertos Ministros, de Asambleas de dóciles y mansísimos corderos que forman las mayorías parlamentarias y de la organización oficinesca y centralizadora de nuestro Estado nacional. Felizmente llegará pronto la catástrofe *fin du siècle* á darnos la razón, porque ha sonado en el reloj de los tiempos la última hora de los gobiernos pérfidos é inmorales de Ambos Mundos, de los explotadores del contribuyente, de los caciques insidiosos é infames, y de las oligarquías mesocráticas disfrazadas con el holgado manto de una fal-

sa democracia, trasnochada ó ficticia, indiferente ó anti-cristiana.

Ciegos están los que tras un ensayo de cerca de un siglo de parlamentarismo y centralización, que bastó para esclavizar y empobrecer á los pueblos, encender guerras, implantar la empleomanía, aumentar los impuestos, extender los servicios, abortar partidos y bandos políticos, excitar odios y venganzas en las pequeñas localidades y suscitar motines y pronunciamientos, todavía creen que el *Parlamento* y el *Soberano que reina y no gobierna* son el *Deus est máchina* de la felicidad de los estados.

La *centralización* ha sido y es la causa única de la crisis universal que como una especie de invasión cólera salvó todas las fronteras y se extendió por todas las naciones del mundo. Entre la aparente concomitancia de segundas causas se dibuja bien claramente el germen ó *nisus formativus* de todas ellas, se vé distintamente la *centralización* en sus manifestaciones *política, administrativa, económica y fiscal* como madre común en cuyo seno fecundante se hallaron en el periodo fisiológico de la gestación las *causas próximas* de la gran crisis económica de nuestros tiempos.

La *descentralización* es el único remedio: pero no una *descentralización* simplemente administrativa y como la explican y la defienden algunos políticos doctrinarios, aún muchos de aquellos que pertenecen á la escuela conservadora, sino la *descentralización regional*, sustentada y entendida según los principios cardinales y dogmas fundamentales que, con tanta insistencia y entusiasmo como sencillez y claridad, viene explicando el *Regionalismo* enfrente de sus infames calumniado-

res, de sus inconscientes enemigos y de la gran *masa del vulgo gótico* de los Parlamentos y de los caciques de levita de los pueblos.

No queremos ni necesitamos esa *descentralización* ficticia, reducida á dar mayor desarrollo á las atribuciones del gobierno provincial ó á fundir las antiguas divisiones administrativas en otras más ámplias, sinó la *descentralización* aplicada á todos los elementos que constituyen la vida peculiar y característica de las *provincias históricas* ó de los *antiguos reinos* dentro de cada Estado.

Repitémoslo por última vez y para terminar: no conocemos ni podemos concebir otro remedio *para la crisis económica en la época presente que la descentralización regional.*

X.

CONCLUSIÓN.

He terminado mi difícil cometido.

Como tengo el presentimiento de no volver á subir en mi vida á esta veneranda tribuna, quiero antes de bajar sus peldaños, despedirme para siempre de los míos, de los que están unidos á mi corazón y á mi alma por los misteriosos é inefables vínculos de la ciencia y del amor á la pátria.

Vosotros los que habeis sido mis maestros y ahora sois mis compañeros, solamente debéis considerar como súplica lo que para los demás es consejo y saludable advertencia, ya que llegó el momento de descorrer el velo y de aprovechar esta solemnidad académica para decir la verdad clara, desnuda, sin sutilezas ni distingos, para que los venideros no me tilden mañana de pusilámene y cobarde.

La Universidad no ha perdido del todo su prestigio: hubo un tiempo en que esas grandes instituciones prepararon la regeneración política de los estados oponiendo al feudalismo guerrero, ignorante y bárbaro, el cuerpo de letrados, los hombres doctos que llevaron á las Córtes el estado llano y destruyeron sin más armas que las cátedras y los libros el poder de los nobles que anulaba por completo el de los Reyes.

Las Universidades fueron desde el siglo XII, es decir,

desde su nacimiento, el único elemento de restauración de las libertades populares: ellas congregaron en Paris, en Bolonia, en Roma, en Salamanca no solo á jóvenes escolares que aspiraban á los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en Teología y Escolástica, en Derecho y Medicina, sino también á los hombres de gobierno, á los que intervenían en la administración pública, á los funcionarios de alta categoría, que acudían á oír de viva voz la explicación de los más sabios maestros de Europa.

De aquellos centros, coronados de gloria, protegidos por los Reyes, dotados de grandes privilegios, salieron los legistas, los filósofos y los doctores que inspiraron los mejores códigos, reformaron las constituciones, y facilitaron la entrada de las clases inferiores en las altas esferas del gobierno y de la administración de los pueblos.

Esa influencia de las Universidades puede dirigirse hoy en otro sentido, á pesar de la dependencia en que estas se hallan de los poderes constituidos: sabido es que la juventud que concurre á las aulas universitarias se empapa de tal modo en las opiniones é ideas del maestro, sigue con tal afán sus disquisiciones y análisis, se identifica tanto con el temperamento, con la idiosincrasia y hasta con las virtudes y los defectos del que la enseña, que concluye tarde ó temprano por seguir sus huellas é inspirar después sus actos públicos y privados en las enseñanzas recibidas.

Ved, oh dignísimos compañeros míos, como de las aulas puede brotar la benéfica y fecundante savia que vigorice y reanime el viejo y carcomido tronco de nuestras libertades públicas: ved como es posible que

educada la juventud, que mañana nos espera, en los únicos principios salvadores del amor á Dios, á la familia y á la pátria, se transforme en plazo no lejano la faz de las naciones, se abandonen las preocupaciones y errores que vician y corrompen nuestros organismos políticos y se sustituya el fantasma del gran *Estado unitario* por las realidades vivientes del *Estado regional descentralizado*.

El fracaso de tan diversas experiencias, los desengaños recibidos, la miseria de nuestros pueblos, los mil y mil pecados cometidos por el centralismo durante su pontificado satánico, me consta que engendraron en vuestra alma, como en la mia, el amor á lo que es nuestro, el amor á lo que constituye una parte de nuestra existencia, el amor á la *pátria pequeña* que es base sólida de todo civismo y del verdadero amor á la *pátria grande*.

Lo que hace falta es valor y franqueza para confesar á la faz del mundo lo que se dice en las soledades del hogar ó en los círculos estrechos de la amistad: lo que urge es imitar á aquellos maestros y doctores de la célebre Universidad de Vilna, sucesora de la de Cracovia en la inmortal Polonia, que contó entre sus discípulos al gran Copérnico, los cuales cuando la ocasión fué propicia defendieron con la pluma y con la espada los derechos de su raza contra sus viles detractores: lo que nos conviene es perder este singular carácter nebuloso que nos aisla y nos impele á hablar mal de lo nuestro dentro de Galicia, y nos exalta y enloquece en la emigración ó el destierro hasta el punto de exagerar nuestras virtudes: lo que debemos hacer, en fin, es ser buenos hijos y no unos malditos de Dios

que renegamos de la madre cuando más nos necesita y reclama.

Cuando hay grandes intereses sociales que salvar, es preciso dejar á un lado las conveniencias locales, los egoismos y ambiciones, los compromisos convencionales, las adulaciones al poderoso y hasta los beneficios en expectativa. Todo esto es miseria, es poquedad de ánimo, es pequeñez y ñoñería, ante las sagradas obligaciones del patriotismo, ante la magestad sublime de nuestros ideales regionalistas, ante la salvación y la libertad de Galicia.

Pero ¿qué quereis los *regionalistas*? oigo preguntar á cada paso en torno mio, y acaso también vosotros me lo estais preguntando ahora.

Se conoce que poco nos leen, que ningún caso nos hacen, cuando después de tanto como llevamos dicho y hablado, todavía nos preguntan quienes somos, de donde venimos, adonde vamos y qué queremos.

Pero el Dios de la *oportunidad* se acordó de mí, por que en ninguna ocasión más solemne ni memorable que esta, podía manifestaros con claridad lo que queremos, que no puede ser otra cosa más que lo que vosotros quereis, porque instintivamente lo sentís y espontáneamente lo practicais.

Nosotros los *regionalistas* QUEREMOS:

1.º Que reconociendo y admitiendo la *unidad nacional* española y sin perjuicio de la *integridad política* de España, se establezcan dentro de ella *dos poderes*, separados, distintos, autónomos: el PODER CENTRAL y el PODER REGIONAL.

2.º Que las atribuciones del *Poder central* se reduzcan: 1.º A representar á España: 2.º A las relaciones

internacionales: 3.º A la organización del Ejército y de la Armada: 4.º A las obras de interés general, carreteras, ferrocarriles, etc. 5.º A resolver los conflictos entre las regiones: 6.º A la formación de los *Presupuestos centrales*.

3.º Que el *Poder central* ejerza sus funciones *legislativa, ejecutiva y judicial* de la siguiente manera: la 1.ª por medio de una *Asamblea ó Parlamento* compuesto de representantes de las regiones en número limitado: la 2.ª por medio de *Secretarías ó Ministerios* en el número estrictamente necesario: la 3.ª por medio de un *Tribunal Supremo* que *no fallaría en última instancia* los negocios, sino que se concretaría á resolver los conflictos entre el *Poder central* y el *Regional* y á exigir la responsabilidad á los funcionarios del poder ejecutivo.

4.º Que el *Poder regional* sea el único soberano dentro de cada región para dictar sus leyes orgánicas y administrativas.

5.º Que el *Poder legislativo* resida en las *Cortes regionales*, formadas por el sistema de la representación de gremios ó clases.

6.º Que el *Poder judicial* sea colegiado en todos sus grados y las causas y pleitos se fallen en última instancia dentro de cada región.

7.º Que el *Poder ejecutivo* se componga de una *dieta* de altos funcionarios, nombrados por las Cortes, con atribuciones análogas á las del *Poder central*, en lo que respecta únicamente á los asuntos regionales.

8.º Que la división territorial tanto gubernativa, como administrativa y judicial tengan por base los *circulos naturales y tradicionales* de cada región.

9.º Que los cargos públicos se confieran únicamen-

te á los hijos de la región ó á los que siendo extraños arraiguen en ella, en los casos que las leyes orgánicas determinen, siendo de advertir que el *regionalismo* no es exclusivista ni egoísta, ni cierra las fronteras á los ciudadanos de las demás regiones que lo son también del estado español. Los regionalistas condenan y condenarán siempre la aplicación del famoso dicho de Monröe: *América para los americanos*. Así pues, los ciudadanos de una región pueden pasar á otra y gozar en ella los derechos reservados á los naturales: la nota de *separatistas* que se nos lanza al rostro es una calumnia infame que rechazamos con todas nuestras fuerzas.

10. Que cada región tenga su *Carta constitucional* en la que se consignent los dos principios fundamentales de la *autonomía regional* y de la *unidad política del Estado español*, ambos armónicos y complementarios.

11. Que en España exista una *legislación general civil, penal, mercantil, administrativa, económica y fiscal* con carácter supletorio, y una *legislación especial* de cada una de las regiones en que el Estado se divida.

12. Que cada región pueda tener *Institutos armados propios*.

13. Que la acuñación de la moneda sea regional, pero con arreglo á un tipo único convenido con las demás regiones y en los tratados internacionales.

14. Que la lengua regional sea de uso potestativo, especialmente entre los naturales.

15. Que el *regionalismo* triunfe por la evolución. El regionalismo no pertenece á ningún partido político, ni acepta una forma determinada de gobierno. En España es á la vez *monárquico* y *poliárquico*: igual le dá que sea la dinastía reinante ú otra española la que

acepte sus conclusiones, ó que lo sea una *república* ó una monarquía *electiva*. El *regionalismo* no toca á la *forma* sino al *fondo* de la gobernación de los estados.

16. Que se conserven las mejores relaciones entre la Iglesia y el Estado, pero poniéndose de acuerdo el Poder Central con el Padre Santo, á fin de que las dignidades y prebendas eclesiásticas se provean en los naturales de cada región y la dotación del Culto y Clero se armonice con la nueva organización regional.

He aquí todo lo que ambicionamos los regionalistas españoles sin discrepar un punto, lo mismo los catalanes que los bascos, los valencianos que los aragoneses, los gallegos que los cántabros: un solo deseo, una sola aspiración nos une y estrecha, el deseo de vivir libres dentro de nuestra tierra, dueños de nuestras cosas, resignados con nuestras penas y de nuestras alegrías satisfechos. Esta es la aspiración gloriosísima de la libertad y la consagración del eterno é indestructible principio jurídico de la *personalidad*, raíz y fuente de todos los demás derechos. Si lícito me fuera parodiar una frase muy corriente diría que nuestra tesis puede resumirse en esta gran sentencia: «Queremos el individuo libre en la familia libre; la familia libre en el municipio libre; el municipio libre en la *región* ó provincia libre; la *región* libre en el *estado* libre; y el estado libre en la libre y universal sociedad de las gentes, ó sea, en el *estado internacional libre*.»

Y vosotros, oh alumnos de la Universidad gallega, de la Universidad de los *literarios*, de la Universidad de los mártires de la patria, de los héroes de Puente Sampaño, Tamames y Alba de Tormes, vosotros que llevais en el corazón los gérmenes de la regeneración de nues-

tra raza y que merced á vuestra juventud lozana, enérgica y viril, conservais puro é intacto en lo más hondo del alma el sagrado depósito de la fé, del amor y del patriotismo, oid por última vez, desde las sublimes alturas del trono de Minerva, al más humilde de vuestros Maestros!...

Con indecible emoción y embargado el ánimo por lo decisivo, trascendental y solemne de estos inefables momentos, el Maestro os conjura á que tomeis por modelo á los estudiantes húngaros, polacos, griegos ó irlandeses, que en la hora fatal de la desgracia han enarbolado, como vuestros antepasados en la guerra de la Independencia, la bandera sacrosanta de la libertad de la patria.

Abandonad por Dios los falsos derroteros de la política moderna y del derecho nuevo: llevad mañana á la tribuna, á las Academias, á los Ministerios, á los Tribunales, á las Diputaciones y los Municipios los principios salvadores de la *descentralización regional*; encárnese en vosotros el *verbo* de la idea novísima; sed vosotros cuando salgais de las aulas para los destinos públicos, los apóstoles del Evangelio político de los pueblos y caiga despedazado, en fin, á vuestras plantas el Talmud del judaísmo gubernamental, del centralismo y de la burocracia.

Así como el triunfo del individualismo y la formación de las nacionalidades fué una necesidad de los tiempos para romper el cetro de hierro de los Césares y la unidad absorbente del Imperio romano, así en la época presente el regionalismo y la descentralización son los únicos remedios para acabar de una vez con el moderno cesarismo de los gobiernos centralizados: en-

tonces la idea nueva se vació en un nuevo molde: los romanos corrompidos cedieron sus costumbres y sus creencias á los bárbaros de la Escandinavia y de la Germania, más grandes que ellos porque eran libres: hoy los políticos resabiados y rancios son impotentes para entender y aplicar nuestras doctrinas regeneradoras: á la juventud que hoy se alecciona con tantos desengaños toca en lo futuro ceñir á sus sienes los laureles del triunfo.

Y termino aquí saludando al sol del renacimiento literario de Galicia que hace algunos años asomó esplendoroso, opulento de luz, por cima de nuestros amplios horizontes, á esa legión de adalides impetuosos y valientes que con la pluma y la palabra celebran nuestras victorias y exhuman nuestras pasadas grandezas, á ese puñado de bravos iniciadores que á la sombra del venerable Patriarca del regionalismo, del insigne Murguía, han dado ya los primeros pasos en la senda glorioso de la organización regional; al *Centro Gallego* de la Habana, núcleo poderoso de *siete mil* compatriotas que desde allende los mares nos alientan y confortan, y á los escasos periodistas que están á nuestro lado y secundando nuestros pobres pero indomables esfuerzos.

Bien sé que todos ellos creen como yó que de la *descentralización regional* depende la felicidad relativa y posible de las naciones.

Y aunque todos nos abandonasen llevaríamos al sepulcro la misma creencia, siendo nuestro último suspiro para esta patria querida, para nuestra idolatrada Galicia.

HE DICHO.

ERRATAS MÁS NOTABLES

<i>Página</i>	<i>Dice</i>	<i>Debe decir</i>
8	previene	proviene
21	connumente	comunmente
53	mismas	misma
96	sociedades económicas	sociedades anónimas
98-99	El pan de maíz	El maíz



B.11548050

